

Informe de Fin de Gestion



Periodo
11 de Diciembre 2014 / 29 de Febrero 2020

GUILLERMO ARAYA CAMACHO

Resultados de la gestión. Esta sección del informe deberá contener, al menos, información relativa a los siguientes aspectos:

- Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Referencia legal:

En primer término, la rendición de cuentas y la emisión de informes en los cuales se refleja en nivel de avance y cumplimiento de objetivos y metas planificadas y programadas, se fundamenta en la Ley de Control Interno; así como, en aquellas directrices y normativa emitida por la Contraloría General de la República (CGR), el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Como segundo punto, las funciones del Instituto Costarricense sobre Drogas están definidas en la norma que le da vida a esta entidad. Fue en enero del 2002, que la Asamblea Legislativa aprueba una reforma integral a la de aquel entonces vigente Ley de Psicotrópicos, surgiendo así la Ley N.º 8204 ***“Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas”***.

El Legislador, por medio de este cuerpo normativo, declara de especial interés público la protección de la salud como uno de los más acuciantes problemas de la sociedad costarricense que amenaza de modo directo la soberanía, la independencia política, la integridad territorial, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Asimismo, plantea la adopción de medidas necesarias para prevenir, controlar, investigar, evitar o reprimir toda acción ilícita relacionada con las drogas y con otras actividades conexas.

Los cambios y medidas planteados en la Ley N.º 8204 no pueden ser interpretados como una “simple reforma a la antigua normativa”, esto porque se convierten en la base para mejorar la respuesta del Estado al fenómeno de las drogas y cualquiera de sus manifestaciones.

La reforma señalada, obligó a replantear estratégicamente la acción institucional, ordenó en aquel entonces, jurídica y técnicamente, las competencias de aquellas organizaciones responsables de enfrentar los problemas sociales y económicos generados del fenómeno de las drogas, de las cuales es víctima la sociedad, y con una visión renovada e integral, contempló no sólo nuevas medidas de prevención y de represión, sino que integró en un solo órgano a aquellas instituciones que antes realizaban acciones en forma independiente, como lo era el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas y el Centro Nacional de Prevención contra Drogas; así como, el Área de Precursores del Ministerio de Salud.

Para tal efecto, la Ley creó el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental, para la realización de su actividad contractual y la administración de los recursos y patrimonio.

El ICD como rector, cuenta con una estructura que permite el abordaje integral del tema de las drogas en cada una de sus manifestaciones, que a su vez responde a la política de Estado formulada, misma dirigida a reducir la demanda de drogas, mejorar la atención de drogodependientes, controlar y fiscalizar la oferta de todas las sustancias ilícitas, combatir la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, entre otros delitos graves.

La existencia de este nuevo ente y la posibilidad de que las acciones señaladas se fusionen con una visión integral ante la realidad nacional, acaba por derrumbar el antiguo paradigma que a la fecha se seguía en el país, creando uno nuevo, más efectivo y gerencial que impacta positivamente la formulación, implementación y los resultados de las políticas que sobre la temática de drogas se formulan en el país.

Si bien es cierto, la competencia del Instituto se encontraba claramente definida en el Artículo 99 de la Ley Ni 8204; con la aprobación de la Ley N° 8719 *“Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo”* (el 5 de febrero de 2009), se modifica y amplía el ámbito de competencia. Según reza este cuerpo normativo en su Artículo 99, el Instituto Costarricense sobre Drogas:

“...será el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo”.

Dicho Instituto, como órgano responsable del diseño y la coordinación en la ejecución de las políticas para el abordaje del fenómeno de las drogas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, coordinará con las instituciones ejecutoras de programas y proyectos afines a estas materias”.

Asimismo, y según indica el Artículo 100, el ICD *“...diseñará el Plan Nacional sobre Drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta...”.*

Ahora bien, con la Ley N° 8204 *“Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo”*, la Ley N° 8719 *“Ley para el Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo”* y la Ley N° 8754 *“Ley Contra la Delincuencia Organizada”*, la competencia institucional se fortalece, además de posicionar con más fuerza en los ámbitos nacional e internacional al Instituto Costarricense sobre Drogas, lo que termina de materializar la razón de ser institucional, acercándose aún más a las necesidades que en materia de salud pública posee la sociedad costarricense, comprendiendo la salud pública como una filosofía social, como una práctica administrativa y una política de gobierno.

Finalmente se aclara, que por la amplitud y la complejidad de los temas relacionados con los drogas lícitas e ilícitas, los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas, los precursores y demás químicos esenciales, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, entre otros delitos graves; así como, las condiciones de uso lícito para actividades comerciales y sanitarias autorizadas de una gran mayoría de las drogas controladas, obliga a la aplicación supletoria de disposiciones legales

presentes en una serie de leyes nacionales, cuando no existan las normas específicas correspondientes en la Ley N° 8204.

Es así como, por ejemplo, el Artículo 57 de la Ley N° 8204 indica que *“En todo lo no regulado de manera expresa en este título, deberá aplicarse supletoriamente la legislación penal y procesal penal. Sin embargo, al conocer el caso concreto, el juez deberá aplicar siempre las disposiciones y los principios del Código Penal”*.

Para cumplir con las funciones que estas tres leyes le asignan al ICD, desde el punto de vista organizacional, el Instituto está conformado de la siguiente manera:

- El Consejo Directivo, que es el órgano máximo de decisión, presidido por el ministro o viceministro de la Presidencia, quien se constituye en máximo jerarca.
- La Dirección General, órgano subordinado del Consejo Directivo, integrado por un director y un Director Adjunto, como funcionarios de mayor jerarquía en la dirección y administración del Instituto.
- Las Unidades funcionales que conforman al ICD, de acuerdo a la estructura definida en la misma Ley N° 8204. Para once de estas, las funciones primordiales fueron señaladas en dicha Ley. Una de ellas (Planificación Institucional) fue creada posteriormente. Adicionalmente, la Ley N° 8719 adiciona otras funciones para la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Unidad de Programas de Inteligencia (UPI). Por otro lado, en la Ley N° 8754 se le agregan funciones a la Unidad de Recuperación de Activos.

Misión Institucional:

En respuesta a su competencia y mandato legal, y como resultado del proceso de planificación estratégica gestado en 2016, como misión institucional se define:

“El ICD es la entidad responsable de coordinar interinstitucional e intersectorialmente, el diseño de la Estrategia Nacional sobre Drogas, Actividades Conexas y Delitos Graves Vinculantes; así como de los planes, los programas y los proyectos que la operacionalizan; asimismo, es el encargado de monitorear y evaluar el nivel de avance y cumplimiento de aquellos esfuerzos emprendidos a favor de la salud, la seguridad, la integridad y la estabilidad económica del pueblo costarricense, todo en aras de un mañana mejor”

Visión Institucional:

Como resultado del proceso de planificación estratégica desarrollado en 2016, y dado que la visión expresa cómo se piensa que ha de ser a futuro una organización, para el año 2020, la sociedad costarricense encontrará en el Instituto Costarricense sobre Drogas una entidad:

- ✚ líder en los ámbitos nacional e internacional en temas relacionados con el consumo de drogas, la atención a personas consumidoras de sustancias lícitas e ilícitas, el control y la fiscalización de sustancias precursoras y demás químicos esenciales para la producción de drogas ilegales, la prevención y la represión del tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, entre otras formas de criminalidad organizada, que respeta las competencias de los actores institucionales con los cuales coordina;

- ✚ con imagen pública fuerte, respetada y bien posicionada en los ámbitos nacional e internacional;

- ✚ con una gestión administrativa fortalecida, ágil, con elevados estándares de calidad y adaptable a los cambios que exige el entorno;

- ✚ actualizada, en constante superación y con recursos humanos, tecnológicos, técnicos, materiales y financieros que le permiten cumplir con su competencia legal y responsabilidad social;

- ✚ que responde oportunamente a las necesidades de la sociedad costarricense y de la comunidad internacional;

- ✚ confiable para los usuarios nacionales e internacionales, altamente competitiva, productiva, ética, proactiva, en constante renovación y transparente en su accionar;

- ✚ asesora y fiscalizadora en los temas que le competen;

- ✚ con personal idóneo, de elevado rendimiento, libre de corrupción, comprometido, especializado y altamente capacitado, cuya calidad humana se destaca en el quehacer cotidiano y estratégico;

- ✚ cuya cultura y clima organizacional construye, incentiva y promueve el cambio y la superación permanente; e

✚ independiente que lucha contra la injerencia y la arbitrariedad política.

Principios y valores éticos institucionales

Los **valores** son cualidades que hacen apreciada una cosa, persona o sus actos porque encarnan algún bien. Corresponden a ideas consideradas por la sociedad como deseables para ser vividas, por la convicción de que posibilitan la felicidad y el bienestar personal y social.

La práctica de los valores en las organizaciones, sostiene el proceso de toma de decisiones, es el cauce estratégico hacia el futuro porque alinean a las personas y las comprometen a trabajar juntas, para alcanzar metas comunes en procura de la realización de los objetivos de la institución.¹

A continuación, se presentan los principios y valores éticos del ICD, agrupados en tres grandes ámbitos de la personalidad humana: **plenitud laboral, plenitud ciudadana y plenitud humana**, considerando que los funcionarios somos, aparte de trabajadores y trabajadoras, seres humanos y ciudadanos que estamos llamados a la plenitud y a la excelencia en los tres ámbitos.

Plenitud Laboral

Dentro de este ámbito, los principios y valores institucionales que orientarán el accionar del ICD y de la conducta de quienes en ella laboramos, porque los consideramos de suprema importancia e indispensables para el logro de los objetivos y cometidos institucionales, así como en la tarea de lograr funcionarios excelentes y plenos son:

Respeto,

Compromiso,

Transparencia y Confidencialidad

Cultura de Servicio y Calidad

Estos valores nacen de nuestra propia convivencia como trabajadores y trabajadoras, ciudadanos y ciudadanas y seres humanos.

¹ *Elaboración de la Comisión de Valores con base en el material para el curso virtual: “Ética, fundamentos y Aplicaciones” (2012) Comisión Nacional de Rescate de Valores, UNED.*

En la elección y definición de estos valores, participaron compañeras y compañeros representantes de todos los ámbitos de la institución, con el objetivo de que estos reflejen nuestra realidad, lo que pensamos y acordamos.

Son estos los valores que necesitamos para realizarnos como seres humanos dignos, y en nuestro trabajo, como servidores públicos.

Plenitud Humana

Las personas cuentan y son valiosas, no por producir o consumir, ser eficientes o no. Las personas cuentan por el solo hecho de ser humanos. Somos sujetos racionales y autónomos, dotados de razón, capaces de pensar y llegar a aceptar todas las cosas que consideramos correctas. Todo ser humano es “otro como yo”, esto quiere decir que, todo lo que quiero o no para mí, debo de aplicarlo para los demás en el trato cotidiano.

A partir del marco general anterior, afirmamos que todas las personas que laboramos en el Instituto Costarricense sobre Drogas, somos seres racionales y autónomos, tenemos valor y dignidad y debemos tratar a los demás, teniendo como criterio fundamental que toda aquella persona que se me aproxima es “otra como yo”. Por tanto, debo evitar hacerle lo que a mí me molesta y a la vez, procurar ayudarle en su bienestar, es decir, lo que me gustaría que hicieran conmigo.

En este empeño de forjar la plenitud humana, los valores humanos que, desde nuestra institución, consideramos de suprema importancia en la tarea de lograr hombres y mujeres plenos, y que sean el suelo firme sobre el cual construir después, ciudadanos y servidores públicos excelentes, son los siguientes:

Esfuerzo

Honestidad

Responsabilidad

Serenidad

Plenitud Ciudadana

El ámbito de “Plenitud Ciudadana”, concentra los valores que se practican en el país y que nos convierte en ciudadanos, con derechos y deberes derivados de las leyes que nos rigen.

Al percibir la ética tal y como se ha venido planteando, es fácil deducir que, como seres humanos integrales llamados a la excelencia en todas las áreas de nuestra vida, nos enfrentamos a una serie de obligaciones que nos llevan a alcanzar las buenas prácticas y tener en esta área de la vida comportamientos éticos.

Las personas que laboran en el ICD deben tener clara conciencia de que poseen lazos de pertenencia con esta patria y que su bienestar es también el de todos.

Los valores compartidos en esta dimensión, son:

Transparencia

Construcción del bien común

Formación de conciencia: Sentido patrio

Objetivos institucionales:

Los objetivos estratégicos del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, instrumento de gestión política y técnica que define el norte institucional y las prioridades organizacionales, son:

- ✚ Coordinar la ejecución de una política nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, mediante el abordaje multisectorial, multidisciplinario, integral y equilibrado, en busca del bienestar de los habitantes de Costa Rica.

- ✚ Optimizar las acciones emprendidas por las instituciones involucradas en la ejecución del Plan, en busca del mejoramiento continuo de sus operaciones frente a los compromisos asumidos.

- ✚ Involucrar al sector privado, organismos sin fines de lucro, gobiernos locales, asociaciones comunales, gremios y profesionales en el desarrollo de las políticas del Plan.

- ✚ Contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, ambientales y de control territorial, que permitan desvincular a la población del cultivo, la producción y el tráfico de drogas ilícitas.

- ✚ Fomentar la incorporación del uso de la tecnología en la ejecución de las acciones contempladas en el Plan.

- ✚ Promover la cultura de la rendición de cuentas, mediante la divulgación y comunicación efectiva de los resultados derivados en la implementación del Plan.

Principal producto institucional

En acatamiento a la normativa que crea a la entidad, así como, en respuesta a los objetivos estratégicos de ésta, el principal producto de índole estratégica que beneficia u ofrece a **clientes internos, externos, nacionales e internacionales**, o sea, **unidades institucionales y demás órganos preventivos y represivos del país y del extranjero**, aquellos responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en cualquiera de sus manifestaciones y delitos conexos, es:

❖ *Coordinación de políticas, programas y proyectos*

- Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Durante el proceso de la evaluación y seguimiento intensificado sobre Costa Rica (2015-2017) desarrollado según procedimientos del GAFI se había concluido que las calificaciones obtenidas al momento de aprobación de su Informe de Evaluación Mutua, le ubican dentro del umbral para entrar dentro del proceso de seguimiento del ICRG con el riesgo de ser incluida en la lista gris de países no cooperantes. Costa Rica fue calificada con Parcialmente Cumplido en las Recomendaciones 5, 6 y 20, y obtuvo un nivel moderado de los Resultados Inmediatos 1, 3, 4,

6, 7, 8 y 9 y un nivel bajo en los Resultados Inmediatos (RI) 5 y 10 y 11.

De acuerdo con los procedimientos aprobados, a partir de octubre de 2016 el grupo regional del ICRG inició el proceso de revisión del estado de situación de Costa Rica. En ese contexto, fue solicitado al país, el envío de información adicional y se realizaron 3 reuniones cara a cara donde el equipo de defensa mostró los avances y el compromiso del más alto nivel, bajo un plan de acción propuesto por la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD y atendido bajo una línea de coordinación interinstitucional lo cual permitió concluir al organismo que el país superaba ese riesgo de ser incluido en dicha lista.

En el 2020 Costa Rica cumple el plazo de los 5 años después de aplicada la Evaluación Mutua sobre el Sistema Antilavado y contra el Financiamiento al Terrorismo, de acuerdo a los Estándares Internacionales dictados por el Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI, al cabo de este periodo, el país debe ser evaluado para revisar la efectividad.

En este proceso la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD ejerce la Coordinación Nacional ante el organismo y se participa activamente junto con los puntos de contacto de las instituciones vinculadas a la atención de estos temas y el sector privado en los ámbitos de prevención, detección e inteligencia y la de investigación y justicia penal y se ha puesto en conocimiento de las diferentes instancias cuáles son los cursos de acción a seguir sobre la materia de cumplimiento de los Estándares Internacionales y se han presentado los informes de avance pertinentes cada 6 meses desde el 2015.

Como seguimiento a lo que se debería atender por parte del país, la Unidad de Inteligencia Financiera elaboró un plan de acción que fue presentado a las instituciones relevantes. El mismo se enfoca a señalar aquellas deficiencias que internacionalmente han sido señaladas al país en su Informe de Evaluación Mutua elaborado por parte del Grupo de Acción Financiera Internacional así como las diferentes reuniones cara a cara y experiencias y producto de estas observaciones, el país debe prestar especial atención a continuar avanzando en la efectividad del sistema antilavado ya que de lo contrario, el organismo podría recomendar que se ingrese nuevamente en un seguimiento intensificado e incluir en una lista de países no cooperantes, siendo un calificativo nefasto para la imagen del país y para el cumplimiento de los objetivos trazados en materia de Gobierno y económica- financiera, principalmente.

A continuación, se describen las acciones contenidas en el plan de acción que resultan esperables que el país pueda atender:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO

Recomendación 8. Organizaciones sin fines de lucro

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
SUGEF	(1) Avanzar con el proceso de registro de las OSFL (Aquellas que reciben o envían dinero procedente de jurisdicciones internacionalmente catalogadas de riesgo). Demostrando la carga de información en sistemas	2019
	Evaluación Sectorial de Riesgos: Debe identificarse los tipos y cantidades de OSFL, esto incluye puntos de contacto, en correspondencia con el alcance definido en el artículo 15 bis de la Ley 7786.	2019-2020
	Conocimiento claro respecto de la composición, financistas y beneficiarios reales de las OSFL que tengan relación con países de alto riesgo.	2019-2020
	Elaborar la evaluación sectorial de riesgos LA/FT en el sector de OSFL. CONASSIF sugiere que sea un proceso conjunto con ICD.	2019-2020
	Seguimiento a la implementación de las obligaciones establecidas en la Ley 9449.	2019
	(2) Deben implementarse los planes de supervisión basado en riesgos sobre el sector de OSFL	2019-2020
	Demostrar procesos de supervisión aplicados y sanciones	2019-2021
	Promover actividades de acercamiento al sector, plan de capacitación formulado, cronograma, capacitación sobre obligaciones, riesgos supervisión.	2019-2021
UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA	Elaborar plan de capacitación 2019 y su implementación	
	Coordinar con las instancias de supervisión para registrar en la plataforma de reportes de operaciones sospechosas	2019
BANCO CENTRAL	El Banco Central debe dar continuidad en el desarrollo de las plataformas tecnológicas que soportarán estos procesos de acuerdo al cronograma propuesto.	2019
SUGEF / CONASSIF	Definición de deberes y obligaciones de las OSFL.	2019

(1) La SUGEF emitió el mandato de inscripción en noviembre de 2018.

(2) el cumplimiento de esta acción depende de la aprobación del Reglamento de Prevención del Riesgo LC/FT/FPADM, para los sujetos obligados del 15 y 15 bis de la Ley 7786. En esta norma se prevé un transitorio de 6 meses, por lo cual el proceso de supervisión iniciaría realmente hasta el año 2020.

Recomendación 17. Dependencia en terceros

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
SUPERINTENDENCIAS / CONASSIF	Emitir las disposiciones normativas (prohibición / regulación) sobre la dependencia en terceros en el marco de las obligaciones ALA/CFT.	2019
SUPERINTENDENCIAS	Acciones que demuestren la divulgación e implementación de las medidas.	2019-2020
	Demostrar Implementación de medidas por parte de los sujetos obligados	2019-2020
UIF	Informar al GAFILAT en Plenaria con el objetivo de subir la calificación de la Recomendación.	2019-2020

Recomendación 22. APNFD: Debida diligencia del cliente

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
DNN / MINISTERIO DE JUSTICIA (Hacienda)	Asignar presupuesto para la creación de plazas en el Área de Prevención y supervisión de la DNN.	2019
DNN	Elaboración de los perfiles de puestos del Área de Prevención de la DNN	2019
	Implementación del proceso de Reclutamiento y selección de plazas	2019
	Diseñar los Reglamentos en materia antilavado y normativas pertinentes	2019
	Diseñar el modelo de supervisión (in situ / extra situ) y aplicar medidas de supervisión a los notarios	2019
	Realizar la evaluacione sectorial de riesgo para tratamiento y supervisión.	2019
	Implementar todo el componente de obligaciones ALACFT establecidas en la Ley 9449.	2019
	Avanzar en el desarrollo de la plataforma tecnológica para la implementación del Índice Notarial Ampliado.	2019
	Registro de notarios actualizado (estadística o reporte para evaluadores)	2019

	Estrategias de acercamiento, capacitación comunicación y sensibilización al sector. (plan de capacitación masiva 2019)	2019
	Elaborar un plan de supervisión e implementar actividades de supervisión y sanción a incumplidores	2019
SUGEF	Implementar todo lo relativo al cumplimiento de las obligaciones ALACFT establecidas en la Ley 9449 para las APNFDS supervisadas por la SUGEF.	2019
BCCR, SUGEF, ICD, CONASSIF, SUPERINTENDENCIAS	Reformar los artículos 16 y 16 bis de la Ley 8204 para el Conozca a su Cliente	2019

Recomendación 23. APNFD: Otras medidas

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
DNN	Impulsar los desarrollos normativos considerados en el plan de acción sobre la DDC en la aplicación amplia de la Recomendación 10, PEPS, países de mayor riesgo y demás obligaciones	2019
	Analizar y Regular el alcance del Secreto Profesional para el caso de los profesionales para evitar interferencias en las investigaciones por Lavado de dinero y FT.	2019
	Plan de capacitación y acercamiento al sector sobre las medidas ALACFT y supervisión	
	Implementar el proceso de identificación y registro de los sectores.	2019
SUGEF	Implementar el proceso de identificación y registro de los sectores.	2019-2020
	Plan de capacitación y acercamiento al sector sobre las medidas ALACFT	2019-2021
	Impulsar los desarrollos normativos considerados en el plan de acción sobre la DDC en la aplicación amplia de la Recomendación 10, PEPS, países de mayor riesgo y demás obligaciones	2019
UIF	Habilitar los medios para que puedan emitir Reportes de Operaciones Sospechosas.	2019
	Plan de capacitación ALACFT	2019-2021

Recomendación 28. Regulación y supervisión de APNFD

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
DNN	Impulsar los desarrollos normativos considerados en el plan de acción sobre la DDC en la aplicación amplia de la Recomendación 10, PEPS, países de mayor riesgo y demás obligaciones	2019
	Desarrollo del modelo de supervisión basado en riesgos y su formalización	2019
	Planes de supervisión basada en riesgos y ejecución de los mismos (frecuencia e intensidad de sus acciones de supervisión)	2019
	Supervisiones y sanciones ejecutadas	2019
	Asegurar adecuados recursos financieros, tecnológicos y humanos para implementar las medidas de supervisión y control en materia antilavado y contra el financiamiento al terrorismo incluyendo a los profesionales independientes.	2019
SUGEF	Planes de supervisión basada en riesgos y ejecución de los mismos (frecuencia e intensidad de sus acciones de supervisión)	2019-2021
	Ejecutar supervisiones y cuando corresponda, ejercer la potestad sancionatoria	2019-2021
	Establecer los mecanismos de control para para impedir que los delincuentes y sus cómplices tengan, o sean el beneficiario final, de una participación significativa o mayoritaria u ocupen un cargo gerencial o sean operadores de un casino.	2019
ICD / CONASSIF / SUPERINTENDENCIAS	Formar parte del equipo redactor del proyecto e impulsar las reformas del artículo 81 de la Ley 7786 sobre sanciones a fin de cumplir adecuadamente con el Estándar Internacional.	2019

Recomendación 29. Unidades de inteligencia financiera

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
ICD / Ejecutivo	Continuidad y formalización del proceso de fortalecimiento de la Unidad de Inteligencia Financiera y Unidades de soporte del ICD relacionadas a RRHH, Informática y gestión administrativa.	2019

	Nuevos recursos para fortalecer la tecnología y espacio físico en la UIF de conformidad con lo requerido en la Recomendación 29 del GAFI	2019
ICD	Continuar con los procesos de autonomía de la Unidad de Inteligencia Financiera con relación al cumplimiento efectivo de la Recomendación 29 del GAFI.	2019
	Definición de los procedimientos relativos a la ejecución de recursos para implementar programas y proyectos en materia de Prevención ALA/CFT.	2019

Recomendación 35. Sanciones

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
SUPERINTENDENCIAS / ICD / CONASSIF	Formar parte del equipo redactor del proyecto de Reforma de Ley del artículo 81 de la Ley 7786 y sus reformas para fortalecer las sanciones respecto a: incluir sanciones administrativas o civiles a los directores y altos gerentes de las Instituciones Financieras y APNFD's. Incorporar sanción para el 15 Y 15 bis, para que no pueda volver a inscribirse por un lapso de tres años al menos, en caso de revocación de la inscripción.	2019

EFFECTIVIDAD

a. POLÍTICAS ALA/CFT Y COORDINACIÓN NACIONALES

Resultado inmediato 1. Riesgo, Política y Coordinación

Se entienden los riesgos de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y, cuando corresponde, se coordinan acciones a escala interna para enfrentar el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación.

Responsable: Sectores / Ejecutivo / ICD / autoridades del orden público

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
--------------	---------------------	-------

ICD	Formalizar Asistencia Técnica para la actualización de la Evaluación nacional de Riesgos y la Estrategia Nacional ALACFT	2019
ICD / Superintendencias / Instituciones enlace y sectores de APNFDS	Actualizar la Evaluación Nacional de Riesgos a través de la asistencia técnica de los organismos internacionales (FMI, BID, BM)	2019-2020
INTERINSTITUCIONAL	Reforzar la recopilación de estadísticas con la finalidad de incorporar un mayor número de elementos cuantitativos como sustento de los análisis de la Evaluación Nacional de Riesgos y las Evaluaciones Sectoriales.	2019-2020
	Realizar un análisis de riesgos de FT de acuerdo con lo establecido por la Recomendación 1, en especial tener en cuenta el análisis de OSFL y otro tipo de estructuras societarias que puedan ser utilizadas indebidamente por organizaciones terroristas, o para su financiamiento, conforme corresponda de acuerdo a lo definido legalmente.	2019-2020
CONASSIF / Superintendencias	Emitir y actualizar las normativas para las instituciones financieras y las APNFDS sobre el tratamiento de los riesgos de FT y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.	2019-2020
Superintendencias / CONASSIF	Establecer Regulación que requiera a los Sujetos obligados contar con políticas basadas en riesgos considerando la Evaluación Nacional de Riesgos.	2020-2021
	Circulación y sensibilización de Evaluaciones Sectoriales de Riesgo, conforme la disponibilidad de recursos lo permita.	2019-2020
	Actividades de acercamiento al sector privado y a las autoridades acordes, Plan de capacitación y otros, conforme la disponibilidad de recursos lo permita.	2019-2021
MINISTERIO PÚBLICO	Ministerio Público debe realizar una compilación de Estadísticas de causas según delito a efectos de alinear las investigaciones de acuerdo a los riesgos identificados en la ENR.	2019
	El Ministerio Publico debe emitir políticas y acciones para enfrentar el financiamiento al terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.	2019
ICD / Superintendencias / OIJ / BCCR	Obtener, consolidar y mantener estadísticas, análisis estratégicos, investigaciones y de tipologías que para ser usados en el desarrollo de la DR-LA/FT.	2019-2020
UIF	Circulación y sensibilización de la Evaluación Nacional de Riesgo.	2019-2020
	Actividades de acercamiento al sector privado y a las autoridades acordes, Plan de capacitación y otros.	2019-2021
DNN	Sujetos obligados deben contar con políticas basadas en riesgos considerando la Evaluación Nacional de Riesgos.	2019

Resultado Inmediato 2

La cooperación internacional arroja información, inteligencia financiera y evidencia apropiada, y facilita la acción contra los criminales y sus activos.

Nota aclaratoria: El Resultado Inmediato 2 tiene una calificación de substancial y no fue sujeto de evaluación en seguimiento intensificado por parte del GAFI. Se recomienda continuar demostrando mejoras en la efectividad.

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
MINISTERIO PÚBLICO	El Ministerio Público debe mantener estadísticas relativas a la cooperación internacional, datos sobre extradiciones, asistencia legal mutua de ser posible que incluya la valoración de la calidad de la asistencia prestada.	2019
	El Ministerio Público debe establecer los mecanismos de conocimiento necesarios para identificar de qué manera la procuración de asistencia legal mutua ha servido oportunamente para perseguir casos internos que tienen elementos transnacionales (relacionado en el RI-6) .	2019
	Datos estadísticos que demuestren el tipo y cantidad de acuerdos de cooperación con otros países, incluidos MOU, tratados o convenios bilaterales, multilaterales, cooperación recíproca u otros mecanismos utilizados.	
	El Ministerio Público as de cooperación incluidas redes como RRAG y el uso de inteligencia financiera (relacionado en el RI-6) .	2019
	El Ministerio Público debe establecer los mecanismos que permitan conocer cuán bien las autoridades están prestando cooperación internacional y el intercambio de información básica (incluir casos de éxito con resultados positivos) .	2019
	Información sobre investigaciones y procesamientos, decomisos y repatriación y repatriación de activos (cantidad de investigaciones, procesamientos por LA / FT, cantidad, valor de los activos congelados y decomisados, incluidas las medidas de decomiso sin condena, valor de activos repatriados o compartidos) .	2019
UIF	Datos estadísticos que demuestren el tipo y cantidad de acuerdos de cooperación con otros países, incluidos MOU, tratados o convenios bilaterales,	2019

	multilaterales, cooperación recíproca u otros mecanismos utilizados.	
Superintendencias	Datos estadísticos que demuestren el tipo y cantidad de acuerdos de cooperación con otros países, incluidos MOU, tratados o convenios bilaterales, multilaterales, cooperación recíproca u otros mecanismos utilizados, específicos para la materia de LA/FT-PADM	2019-2020

b. SUPERVISIÓN

Resultado inmediato 3. Supervisión

Los Supervisores supervisan, monitorean y regulan adecuadamente a las instituciones financieras y a las APNFD en cuanto al cumplimiento con los requisitos ALA/CFT en proporción a sus riesgos.

Responsables: Superintendencias / Sujetos obligados / DNN / Banco Central / EJECUTIVO

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
BANCO CENTRAL / SUGEF	Continuar con el avance de las plataformas y su uso efectivo en materia de registro y supervisión de acuerdo al cronograma propuesto ante el GAFI.	2019-2020
SUGEF	Implementar las medidas de supervisión basada en riesgos sobre las APNFDS, especialmente sobre el sector de casinos para procurar impedir que los criminales o sus asociados posean una parte significativa de los casinos o que ocupen cargos directivos en los mismos; esto, conforme corresponda de acuerdo al marco jurídico aplicable.	2020-2021
	Recopilar información de registro de las APNFDS, considerando a los casinos.	2019
	Incrementar las iniciativas para la efectiva comprensión de los riesgos de los sectores (contar con evaluaciones sectoriales de riesgo, completar los procesos de identificación y registro del universo de sujetos obligados por sector), conforme la disponibilidad de recursos lo permita	2019-2020
	Emitir guías y manuales a los supervisores para implementar las medidas de prevención del riesgo LC/FT/FPADM.	2019-2020
	Estadísticas sobre: cantidad de sujetos obligados, naturaleza y monitoreo de los sujetos obligados.	2020

	Estadísticas sobre resultados y procesos correctivos llevados a cabo con los sujetos obligados.	2019-2021
	Información y estadísticas de cooperación entre los supervisores y otras autoridades respecto a la atención de temas ALACFT.	2019
DNN	Crear y/o fortalecer las áreas de supervisión en materia ALACFT de la DNN	2019-2020
	Demostrar la implementación del modelo de supervisión y la aplicación del régimen sancionatorio por parte de la DNN	2020-2021

c. MEDIDAS PREVENTIVAS

Resultado Inmediato 4 medidas preventivas

Las instituciones financieras y las APNFD aplican adecuadamente medidas preventivas ALA/CFT proporcionales a sus riesgos y reportan las transacciones sospechosas.

Responsables: Superintendencias / Sujetos obligados / DNN / CONASSIF

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
CONASSIF / Superintendencias	Establecer las medidas pertinentes por parte de los supervisores para exigir a los sujetos obligados a que implementen medidas ALACFT con base en los riesgos.	2019-2020
	Establecer lineamientos o normativa respecto al FT en razón de que los sujetos obligados deban trabajar sobre la base de monitoreo y reporte de operaciones sospechosas por financiamiento al terrorismo.	2019-2020
	Valorar la pertinencia de emitir lineamientos y directrices diferenciadas, o actualizar las existentes para cada mercado regulado de acuerdo a los riesgos de LA/FT, estableciendo medidas de DD intensificadas y simplificadas según sea el caso.	2019-2020
Superintendencias	Sujetos obligados deben cumplir con la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos considerando la Evaluación Nacional de Riesgos.	2019-2021
	Sujetos obligados (entidades financieras y APNFDs) deben contar con un enfoque basado en riesgos respecto a sus clientes.	2019-2021

	Implementar la supervisión basada en riesgos en todas las IF y las APNFD, incluyendo casinos y agentes de bienes raíces.	2019-2021
	Supervisores deben mantener datos y estadísticas de visitas, supervisiones, planes de remediación dictados, sanciones aplicadas.	2019-2021
	APNFDS deben implementar las medidas ALACFT de la Ley 9449.	2020-2022
SUPERINTENDENCIAS / CONASSIF / BCCR	Evaluar la posibilidad legal y técnica para compartir información de las bases de datos contenidas en la ley 9416 (Beneficiario Final) y 9449 (Conozca a su cliente), y otra que se identifique, en línea con los principios de protección de datos personales de la Ley 8968, que permita fortalecer la aplicación de la política Conozca su Cliente y reducir los costos regulatorios para los sujetos obligados.	2019
	Proponer un proyecto de ley que permita el intercambio de información para lograr una mayor eficiencia en las acciones prevención.	2020
	Presentar el proyecto de reforma de la Ley 7786 a la Asamblea Legislativa.	2020
DNN	Establecer las medidas pertinentes por parte de los supervisores para exigir a los sujetos obligados a que implementen medidas ALAFCT con base en los riesgos.	2019
	Sujetos obligados deben cumplir con la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos considerando la Evaluación Nacional de Riesgos.	2019
	Desarrollar la normativa o procedimientos que obliguen a los sujetos obligados a establecer los mecanismos de obtención de información respecto al beneficiario final cuando los clientes se constituyan a partir de personas jurídicas y otras estructuras jurídicas.	2019
	Desarrollo del modelo de Supervisión basado en riesgos en la función notarial.	2019
	Supervisores deben mantener datos y estadísticas de visitas, supervisiones, planes de remediación dictados, sanciones aplicadas.	2019

d. PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS

Resultado inmediato 5. Disponibilidad pública de la información y sanciones

Las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas no pueden ser utilizadas indebidamente para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo, y la información sobre sus beneficiarios finales está al alcance de las autoridades competentes sin impedimentos.

Responsables: Banco Central / ICD / Hacienda / EJECUTIVO / Sujetos Obligados

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
BANCO CENTRAL	Continuar el avance de la plataforma de Registro del Beneficiario Final de acuerdo al cronograma establecido ante el GAFI	2019
HACIENDA	Cumplir e implementar el mandato de la Ley 9416 para acceder a la plataforma del BF	2019
ICD / HACIENDA / BANCO CENTRAL	Emitir la Resolución conjunta sobre los aspectos del Beneficiario Final y publicar	2019
HACIENDA / ICD	Impulsar los proyectos con las enmiendas legislativas correspondientes	2019
EJECUTIVO	Legislar sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas	2019
HACIENDA	Promover la sensibilización y la aplicación de los mecanismos de registro de la información por parte de los administrados, en la plataforma.	2019
ICD / HACIENDA / BANCO CENTRAL	Obtener los recursos económicos para financiar publicaciones en medios	2019
HACIENDA	Aplicación efectiva de sanciones por infracciones relativas al incumplimiento de las obligaciones de información sobre los beneficiarios finales.	2019
UIF	Cumplir e implementar el mandato de la Ley 9416 para acceder a la plataforma del BF	2019
UIF	Uso de la información de BF en casos de investigación y análisis estratégico	2019

e. SISTEMA JURÍDICO Y CUESTIONES OPERATIVAS (RESULTADOS INMEDIATOS 6, 7 Y 8)

Resultado inmediato 6. Inteligencia Financiera

La inteligencia financiera y toda la demás información relevante es utilizada apropiadamente por las autoridades competentes en investigaciones sobre el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Responsables: Sujetos obligados, Superintendencias, CONASSIF / Banco Central / UIF / Hacienda / autoridades del orden.

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
--------------	---------------------	-------

BANCO CENTRAL	Continuidad al desarrollo de las plataformas de Beneficiario Final por parte del Banco Central (demostrar acceso a la UIF).	2019
MINISTERIO PÚBLICO	Elaborar estadísticas relativas a la asistencia legal mutua que incluya la valoración de la calidad de la asistencia prestada.	2019
	Establecer los mecanismos de conocimiento y estadística necesarios para identificar de qué manera la procuración de asistencia legal mutua ha servido oportunamente para perseguir casos internos que tienen elementos transnacionales.	2019
	Intensificar el uso de otras formas de cooperación incluidas redes como RRAG y el uso de inteligencia financiera.	2019
	Establecer los mecanismos que permitan conocer cuán bien las autoridades están prestando cooperación internacional y el intercambio de información básica.	2019
	Procurar un alto grado de especialización / Capacitación para la Fiscalía de Legitimación de Capitales para lograr un mayor nivel de efectividad en el cumplimiento de sus funciones.	2019
	Establecer los mecanismos de aprovechamiento y utilidad de los productos de inteligencia: informes, boletines, alertas, relacionado a procesos de investigación y estadística de su uso.	2019
SUGEF / CONASSIF	Emitir la regulación con temas vinculantes al cumplimiento de las medidas de beneficiario final de conformidad con las Recomendaciones 24-25 y 10 del GAFI para obtener información relevante sobre los verdaderos beneficiarios finales de las sociedades, así como información relacionada a las OSFL.	2019-2020
	Verificar que los sujetos Obligados deben implementar las medidas efectivas para obtener información relevante sobre los verdaderos beneficiarios finales de las sociedades y estructuras jurídicas que tienen como clientes, entender la verdadera naturaleza de la actividad comercial y el origen de los fondos.	2019-2020
ICD	Dotar a la UIF de los recursos económicos, humanos, tecnológicos y cognitivos necesarios para lograr un mayor nivel de efectividad en el cumplimiento de sus funciones.	2019
	Fortalecer la legislación contenida en el artículo 35 de la Ley 7786 con la finalidad de atender y mitigar los riesgos identificados.	2019

	Establecer mecanismos y procedimientos formales que garanticen que el acceso por parte de la UIF a las distintas bases de datos utilizadas para sus investigaciones no permita la identificación, por parte de los propietarios de las bases de datos, de información relacionada con los casos investigados.	2019
	Implementar mayores medidas de seguridad en las instalaciones donde opera la UIF y diseñar la infraestructura de acuerdo a las necesidades de acceso a la información de las plataformas del Banco Central y otros procesos relacionados.	2019
	Brindar un mayor nivel de independencia operativa a la UIF, ampliando las facultades de acción y acceso a mayores recursos para sus programas y proyectos.	2019
ICD / HACIENDA / MINISTERIO PÚBLICO	Continuar aplicando los esfuerzos en la materia del movimiento transfronterizo de dinero y valores, y dotar de mayores recursos económicos, humanos y equipos apropiados, a las autoridades que intervienen en los puestos de control de manera que permitan intensificar los controles de revisión de equipaje y pasajeros para lograr una mayor efectividad en la detección y retención de dinero en efectivo y valores.	2019
AUTORIDADES INTERVINIENTES	Implementar medidas de control transfronterizo de dinero y valores en las marinas del país.	2019
ICD / HACIENDA / BANCO CENTRAL	Analizar y promover las reformas / mejoras de la Ley 9416	2019

Resultado inmediato 7. Investigación y Procesamiento de LA

Los delitos y actividades de lavado de activos se investigan y los transgresores son procesados y sujetos a sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas.

Responsables: autoridades del orden MP / OIJ / Jueces / Policías

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
MINISTERIO PÚBLICO	El Ministerio Público debe mejorar la retención de estadísticas de investigaciones y sentencias por delito para sus análisis, investigaciones y sentencias (impacto, valor monetizado de bienes, congelamientos, y otros datos estadísticos importantes).	2019
	Demostrar la utilización de mecanismos sin condena penal y resultados.	2019
	Uso de la cooperación internacional en casos de lavado de activos, estadísticas.	2019

	La Fiscalía de Legitimación de Capitales gestionará ante la Fiscalía General la propuesta de necesidades de fortalecimiento en cuanto a la estructura de recurso humano y tecnología para que, a su vez, se eleve a las instancias superiores.	2019
MINISTERIO PÚBLICO / OIJ	Direccionar más esfuerzos para el incremento de la actuación en los casos positivos y sentencias de legitimación de capitales basadas en otras clases de delitos fuente como la trata, corrupción y las demás categorías de delitos que establece el GAFI.	2019
	La actuación de las autoridades debe ser extensiva a todas las clases delictivas que fueron identificadas por el país, en el Diagnóstico Nacional de Riesgos DR-LA/FT, como de alto riesgo para la práctica de Lavado de activos.	2019
	Vincular las actuaciones y políticas criminales de las Autoridades en línea con temas relacionados a la Evaluación Nacional de Riesgos.	2019
UIF / MINISTERIO PÚBLICO	Relacionar los informes de la UIF a las investigaciones del Ministerio público y su utilidad.	2019
OIJ	Impulsar las medidas para fortalecer las estructuras físicas y de recurso humano en los equipos de la Sección de Legitimación de Capitales.	2019
PODER JUDICIAL	Incrementar las iniciativas de capacitación de los equipos de la Policía Judicial, de las Fiscalías, de los jueces de los Tribunales Penales y de todos los demás integrantes de los organismos que actúan en el sector Antilavado.	2019
INTERINSTITUCIONAL	Impulsar el régimen de sanciones penales a las personas jurídicas	2019
MINISTERIO PÚBLICO / OIJ / ICD	Deben establecerse los mecanismos adecuados y seguros de retención de información sobre casos positivos y buenas prácticas.	2019
	Incrementar el uso de los mecanismos, protocolos y procedimientos de actuación y cooperación conjunta entre las autoridades.	2019

Resultado inmediato 8. Decomiso Investigación y Procesamiento de LA

Los activos y los medios del delito son decomisados.

Responsables: Autoridades del orden público, Ministerio Público y policías / Jueces / OIJ / Aduanas, Legisladores.

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
--------------	---------------------	-------

MINISTERIO PÚBLICO / OIJ / JUECES	El Ministerio Público y las instancias vinculantes deben direccionar esfuerzos para que los casos de decomisos y comisos de bienes sean integralmente consistentes con las amenazas identificadas en Costa Rica, buscar una vinculación con la ENR.	2019
MINISTERIO PÚBLICO / URA	Mejorar la retención de datos y estadísticas sobre órdenes de decomiso, congelamiento de bienes, estadísticas de decomisos, valor de los activos decomisados para generar una clara visión de la magnitud del delito y medición del impacto.	2019
MINISTERIO PÚBLICO	Ministerio Público debe mantener un inventario de casos efectivos en los que se haya realizado una confiscación de bienes.	2019
MINISTERIO PÚBLICO / OIJ	Deben establecerse los mecanismos adecuados y seguros de retención de información sobre casos positivos y buenas prácticas.	2019
ICD / AUTORIDADES DEL ORDEN / LEGISLADORES	Legislar e incrementar las iniciativas para la utilización de mecanismos que permitan la repatriación, repartición y restitución de bienes y activos involucrados en investigaciones de los delitos de LA.	2019
MINISTERIO PÚBLICO / OIJ / UIF	Incrementar el uso de recursos para mejorar la actuación en casos que necesiten de esfuerzos compartidos entre las autoridades nacionales y de los demás países cooperantes.	2019
MINISTERIO PÚBLICO / OIJ / ICD	Avanzar en legislación sobre el comiso de bienes de valor equivalente.	2019
HACIENDA / ADUANAS	Adoptar mecanismos de control de flujos financieros en las zonas de frontera del país.	2019
HACIENDA / ADUANAS	Fortalecer los puestos de control con RRHH e infraestructura de los diversos órganos que actúan en las zonas fronterizas y otros puestos de control incluyendo las marinas.	2019
INTERINSTITUCIONAL	Realizar programas de capacitación permanente para todos los órganos relevantes tengan pleno conocimiento para efectuar la identificación de los bienes provenientes de delitos determinantes y LA, para el decomiso y comiso.	2019

f. FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (RESULTADOS INMEDIATOS 9, 10 Y 11)

Resultado Inmediato 9. Investigación y Procesamiento de FT

Se investigan los delitos y actividades de financiamiento del terrorismo y las personas que financian el terrorismo son procesadas y sujetas a sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas.

Responsables: autoridades del orden / MP / Jueces / Policías / Migración / Aduanas / ICD / EJECUTIVO / RREE / Migración.

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
INTERINSTITUCIONAL	Mejorarlas acciones de cooperación y coordinación conjunta entre las autoridades intervinientes en la Ley 9387 (incluyendo la activación del CICTE)	2019
RREE	Mejorar los mecanismos de entrega de informes al CSNU sobre las acciones vinculadas al FT	2019
MINISTERIO PÚBLICO / OIJ / OTRAS AUTORIDADES	El país debe incrementar las iniciativas de capacitación en la materia de FT realizadas para el personal del OIJ, del Ministerio Público y de los Tribunales Penales, de manera que tengan el conocimiento necesario para manejar posibles amenazas y tendencias particulares de FT que puedan estar siendo practicadas en el país (promover investigaciones y el debido tratamiento en los Tribunales Penales del país).	2019
MIGRACIÓN Y OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES	Identificar, evaluar y mitigar los riesgos de terrorismo y financiamiento al terrorismo como ruta de paso en el corredor centroamericano.	2019
MINISTERIO PÚBLICO / OIJ	Adoptar medidas para crear equipos de personal o adaptar las unidades ya existentes en las estructuras orgánicas de la Policía Judicial y del Ministerio Público para que se puedan dedicar a la actuación en el área de financiamiento al terrorismo y sus actos.	2019
MIGRACIÓN / ADUANAS / UIF / OIJ / OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES	Intensificar acciones de comunicación orientadas a la detección y circulación de personas de jurisdicciones de riesgo por FT conocidos como lobos solitarios que circulan por la región.	2019
CONASSIF / DNN	Cuando corresponda, Incluir los elementos necesarios sobre el FT en la normativa prudencial de los sujetos obligados y otros supervisores.	2019

Resultado Inmediato 10. Sanciones financieras y medidas preventivas de FT

A los terroristas, organizaciones terroristas y financiadores del terrorismo se les impide recaudar, trasladar y utilizar fondos, y que abusen de las OSFL.

Responsables: Autoridades del orden / órganos de supervisión y control de sujetos obligados / Superintendencias / EJECUTIVO / Comercio Exterior / RREE

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
UIF	Mantener una activación permanente de los mecanismos de aplicación de las sanciones financieras dirigidas establecidas en la Ley 9387 y su Reglamentación.	2019
MIGRACIÓN / AUTORIDADES COMPETENTE S	Intensificar controles migratorios y alertas relacionadas al FT.	2019
	Mejorar la comunicación interinstitucional sobre la materia relativa al FT	2019
SUGEF	Culminar el registro de OSFL y aplicar procesos de supervisión según lo expuesto en la R8.	2019- 2021
	Elaboración de una evaluación sectorial de riesgos sobre las OSFL que posteriormente sean considerados en los procesos y procedimientos de supervisión con EBR.	2019- 2021
	Acercamiento y capacitación al sector de manera que entiendan sus vulnerabilidades y obligaciones de cumplimiento, conforme la disponibilidad de recursos lo permita.	2019- 2021
	Estudio y monitoreo de las OSFL que sean sujetos obligados, radicadas en el país y las que poseen o son sucursales o filiales extranjeras.	2019- 2021
	Mantener actualizada la información sobre procesos de supervisión, revisiones, acercamientos y capacitación sobre el tema	2019- 2021
EJECUTIVO / HACIENDA / AUTORIDADES COMPETENTE S	Incrementar el aporte de recursos por parte del Gobierno para atender adecuadamente los riesgos de FT.	2019
MINISTERIO PÚBLICO / OIJ / JUECES / OTRAS AUTORIDADES COMPETENTE S	El país debe incrementar las iniciativas de capacitación en la materia de FT realizadas para el personal del OIJ, del Ministerio Público y de los Tribunales Penales, de manera que tengan el conocimiento necesario para manejar posibles amenazas y tendencias particulares de FT que puedan estar siendo practicadas en el país, realizando las investigaciones necesarias y dándoles el debido tratamiento en los Tribunales Penales del país.	2019
Superintendencias / CONASSIF	Establecer las medidas normativas para el cumplimiento de los Sujetos Obligados sobre las sanciones financieras dirigidas relativas al financiamiento del terrorismo.	2019

Resultado Inmediato 11. Sanciones financieras de financiamiento a la proliferación

A las personas y entidades involucradas en la proliferación de armas de destrucción masiva se les impide recaudar, trasladar y utilizar fondos, a tono con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relevantes.

Responsables: Autoridades del orden / órganos de supervisión y control de sujetos obligados / Superintendencias / EJECUTIVO / Guardacostas / Comercio Exterior / Supervisores / RREE

RESPONSABLES	ACCIONES PROPUESTAS	PLAZO
RREE / AUTORIDADES COMPETENTES / UIF / MINISTERIO PÚBLICO	Mantener una comunicación y activación permanente de los mecanismos a nivel nacional e internacional de aplicación de las sanciones financieras dirigidas sobre la proliferación de conformidad con la Ley 9387.	2019
		2019
	Establecer la propuesta de un tipo penal que permita atender las acciones pertinentes de la Ley 9387 sobre el financiamiento de la proliferación.	
COMEX / RREE	Establecer los mecanismos permanentes de revisión y control de las restricciones comerciales y sanciones financieras con países catalogados de mayor riesgo y a los que aplican bloqueos internacionales y mejorar los mecanismos de comunicación.	2019
GUARDACOSTAS	Estableces los mecanismos de coordinación y control de atraque de buques relacionados a jurisdicciones de mayor riesgo.	2019
INTERINSTITUCIONAL / RREE / EJECUTIVO	Incrementar las iniciativas de capacitación en la materia.	2019
Superintendencias	Establecer las medidas normativas para el cumplimiento de los Sujetos Obligados sobre las sanciones financieras dirigidas relativas al financiamiento de la proliferación.	2019
	Implementar las medidas de supervisión que consideren la observación y el cumplimiento de estas medidas por parte de los sujetos obligados.	2019-2021
Superintendencias	Mantener actualizada la información sobre visitas de supervisión, revisiones, acercamientos y capacitación sobre el tema.	2019-2020
DNN	Mantener actualizada la información sobre visitas de supervisión, revisiones, acercamientos y capacitación sobre el tema.	2019

A CONTINUACIÓN, SE ENUMERAN LOS PROCESOS DE ALZA EN CALIFICACIONES PARA COSTA RICA

PRIMERA APROBACIÓN DE ALZA EN CALIFICACIONES CT

1. El XXXIII Pleno de Representantes de GAFILAT en Argentina (31 julio-5 agosto 2016), se aprobó la recalificación de Recomendaciones de la siguiente manera:

Documento GAFILAT 16 | GTEM 4.4 – Anexo Análisis CT

- Recomendaciones 7 y 17 de NC a PC
- Recomendaciones 3 y 21 de MC a C
- Recomendaciones 2, 5, 19, 20 de PC a C
- Recomendaciones 1 y 16 de PC a MC
- Recomendación 15 de NC a C

SEGUNDA APROBACIÓN DE ALZA EN CALIFICACIONES CT

2. El XXXV Pleno de Representantes de GAFILAT en Argentina (24-28 julio 2017) aprobó la recalificación de Recomendaciones de la siguiente manera:

Documento GAFILAT 17 | GTEM 3.2.2– Anexo Análisis CT

- La Recomendación 7 de PC a C.
- La Recomendación 8 de NC a PC.
- Las Recomendaciones 6, 24 y 25 de PC a MC.

TERCERA APROBACIÓN DE ALZA EN CALIFICACIONES CT

3. En el Pleno XXXVII de Representantes del GAFILAT en Panamá (23-27 julio 2018) se aprobó la recalificación de la siguiente manera

Documento: Quinto Informe de Seguimiento Intensificado de Costa Rica

- Recomendación 23 de PC a MC
- Recomendación 29 de PC a C

FECHA DE LA REUNIONES “CARA A CARA” CON EL GAFI

Equipo técnico del país

Proceso de seguimiento intensificado aplicado por el Grupo de Revisión de las Américas (ICRG) del GAFI.

I Reunión de defensa país

Realizada durante el XXXIV Pleno de Representantes de GAFILAT desarrollado del 5 al 8 de diciembre de 2016, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

II Reunión de defensa país

Realizada el 10 de mayo del 2017, en la ciudad de Miami, Estados Unidos

III Reunión de defensa país

Realizada el 6 de setiembre del 2017, en la ciudad de Miami, Estados Unidos

- **Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.**

De acuerdo con la Ley de Control Interno, se entiende por sistema de control interno:

“...serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar

seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

Partiendo de esta definición, la Dirección General del Instituto y las distintas Unidades, han realizado diferentes acciones dirigidas a mejorar el control interno. Entre estas gestiones, cabe señalar la actualización de manuales de procedimientos, la publicación de reglamentos, la emisión de circulares, o el establecimiento de lineamientos de acción.

Es así como en el año 2017, en colaboración con estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), se realizó la actualización de los manuales de procesos que existían en el ICD. Aunque se contaba con Manuales, estos ya se encontraban desfazados en el tiempo, o requerían variaciones importantes.

El trabajo fue coordinado por cada responsable de unidad, de tal manera que los nuevos manuales fueran un reflejo real de los procesos que se ejecutan en cada área de trabajo del Instituto. Las labores requerían revisiones de los borradores que presentaban los estudiantes y de las comparaciones con las acciones que efectuaba cada área, considerando que es una actividad más a realizar por las Unidades Institucionales, que no cuentan con personal adicional y que no tienen experiencia o conocimiento en estas actividades.

Luego de un seguimiento continuo a este proceso, efectuado por la Dirección y sin el apoyo de la Unidad de Planificación Institucional, pues en ese momento no se contaba con ninguna persona nombrada en esa área; finalmente se logró contar con los nuevos manuales de procesos.

Estos manuales, no fueron remitidos al Consejo Directivo para su aprobación, pues ese órgano colegiado designó a la Dirección General para que los avalara, por lo que en agosto del 2017 se le remite una copia de los documentos a cada jefatura de unidad y se les ofrece un plazo para que realicen observaciones, caso contrario los documentos quedaban oficializados.

Por otro lado, como parte del cumplimiento a lo establecido en las Normas de Control Interno, se ha planteado la necesidad de definir los procesos de trabajo llevados a cabo en las distintas unidades institucionales, lo que permite la utilización del sistema denominado SIGMA (Sistema Integrado de Gestión y Medición Adaptativo), mediante una metodología estándar que ayuda además a la prevención y atención de riesgos.

En lo que respecta a la Dirección General, durante mi período de gestión se han elaborado, o se ha participado en la formulación o actualización de reglamentos, manuales, circulares y lineamientos, que tienen el objetivo de regular materias de carácter administrativo. Entre estos documentos, cabe señalar los siguientes:

Manual de Procedimientos de todas las Unidades (incluyendo todas las áreas que conforman a cada una de ellas).

- ✓ Directrices sobre Gastos Confidenciales.
- ✓ Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024.
- ✓ Circulares sobre asistencia, y horarios de ingreso y salida de la institución.
- ✓ Circulares sobre comunicaciones.
- ✓ Circulares sobre disfrutes de vacaciones.
- ✓ Circulares sobre Teletrabajo y trabajo especial en casa.
- ✓ Circulares sobre la responsabilidad del uso de activos institucionales.
- ✓ Manual de Reclutamiento y Selección del ICD.
- ✓ Reglamento del Sistema Archivístico Institucional.

Se ha participado también en la revisión de los siguientes documentos con la Asesoría Legal:

- ✓ Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del ICD.
- ✓ Reglamento de Garantías o Caucciones para los funcionarios del ICD.
- ✓ Reglamento para el Uso y Manejo de Servicios Celulares.
- ✓ Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal del ICD.

Además, se han emitido una serie de circulares para informar o recordar a los funcionarios, uniformar procedimientos o comunicar nueva normativa, en temas de recursos humanos, contratación administrativa, uso de caja chica, uso de vehículos y parqueo, entre otras.

También se impusieron controles sobre la documentación que está en los archivos de cada área, de tal manera que existiera una menor posibilidad de extracción de registros o de pérdidas de datos, pero garantizando la disponibilidad de la información a las áreas que así lo requieran.

Es también importante señalar que, con el objetivo de mantener la confiabilidad y oportunidad de la información, se ha mantenido el uso del sistema Núcleo Administrativo Financiero (NAF) para todos los registros contables institucionales, que permite la emisión de los estados financieros más importantes. También se utiliza el módulo para elaborar los cheques (que se emiten con cargo a las distintas cuentas), el de inventarios, el de activos y el de planillas.

Este sistema, denominado NAF (Núcleo Administrativo Financiero) está conformado por varios módulos: contabilidad, cuentas por pagar, compras, presupuesto, inventarios, activos, cheques y planilla, sin embargo, en la actualidad, el módulo de presupuesto no está integrado, lo que ha imposibilitado que otros funcionen correctamente. Lo anterior dado que el módulo de presupuesto no pudo concluirse y posibilitar la integración con los otros módulos, con la donación que realizara la Embajada Norteamericana al Instituto.

Para la actividad de compras institucionales, se ha utilizado el sistema denominado Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), herramienta electrónica de compras gubernamentales que permite a las Instituciones de la Administración Pública dar a conocer por medio de Internet, sus demandas de bienes, obras y servicios, para que los proveedores puedan conocer, participar y darle seguimiento desde el inicio hasta su finiquito a los procedimientos de contratación administrativa.

El control de los activos institucionales se lleva a cabo, no sólo a través de NAF, sino que también por medio de SIBINET (Sistema de Registro y Control de Bienes de la Administración Pública), en cumplimiento a la normativa que ha establecido la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, del Ministerio de Hacienda.

También se ha mantenido el uso del Sistema Integrado de Planes y Presupuesto (SIPP) de la Contraloría General de la República, en el que no sólo se registran todos los ajustes presupuestarios que se realizan, sino que también se incluyen los informes de ejecución presupuestaria y liquidaciones, lo que permite que toda la información presupuestaria institucional sea revisada y fiscalizada por el ente contralor.

Con apoyo de la Unidad de Informática, se implementaron cambios en el manejo de la información personal de los funcionarios del Instituto, esto con la adición de ajustes oportunos al software denominado Sistema de Recursos Humanos (SIREH), con el cual es posible llevar un expediente electrónico de cada funcionario, con aprobación de permisos, vacaciones, licencias, justificaciones de asistencia, y otras gestiones semejantes, como la emisión de comprobantes de pago salarial.

Finalmente, debe señalarse que, en el área presupuestaria, se implementó el uso del Sistema de Unidad Administrativa Financiera (SUAFI), pues ante la ausencia de una herramienta robusta de control, y siendo que la información era reunida diariamente en hojas de Excel simples, con nula posibilidad de respuesta inmediata, el manejo presupuestario era altamente vulnerable y sujeto a errores constantes, y sin la posibilidad de consolidar datos presupuestarios. Este instrumento garantiza en tiempo real la obtención de referencias financieras, que anteriormente requerían semanas o, en el mejor de los casos, días para poder ser conseguidas.

De igual manera, ante la invitación recibida por parte del Ministerio de Hacienda, para que el ICD participara en un plan piloto con respecto a la utilización del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Este sistema integrado de información apoya la gestión administrativa y financiera de los ministerios del Gobierno Central, así como las funciones de rectoría y fiscalización que corresponden al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República. Su implementación ha representado uno de los esfuerzos más destacables en el ámbito del Sector Público costarricense, en el desarrollo y fortalecimiento del gobierno digital.

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados por los funcionarios del ICD, en su deseo de que el SIGAF se implementara a la brevedad, ha sido hasta el presente período 2020 que los procesos de pago efectuados por el ICD, se ejecutan a través del SIGAF, pues, aunque durante los años anteriores, los registros quedaron aplicados en ese software, la tramitología aplicada fue diferente.

- **Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.**

Unidad de Proyectos de Prevención

La Unidad de Proyectos de Prevención será la encargada de coordinar, con el IAFA, la implementación de los programas de las entidades públicas y privadas, con la finalidad de fomentar la educación y prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos contemplados en esta Ley. Asimismo, esta Unidad propondrá medidas para la aplicación efectiva de los planes de carácter preventivo contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas; su estructura técnica y administrativa se dispondrá reglamentariamente.

AGENTES POLICIALES PREVENTIVOS (APP). 2 procesos de capacitación a oficiales del Programa Regional Antidrogas del Ministerio de Seguridad Pública para un total de 57 oficiales.

2 procesos de capacitación a oficiales del Programa Regional Antidrogas del Ministerio de Seguridad Pública para un total de 57 oficiales.

SINFONIA PARA LA VIDA. SINEM En el transcurso del año se dieron 4 capacitaciones en los siguientes lugares: Miramar, Ciudad Quesada, Alajuela y Desamparados y Grecia con un total de 52 participantes.

"SERIE TELEVISIVA LA URBA SINART. PRODUCCIÓN DE LA TELESERIE "LA URBA" Y SU TRANSMISIÓN POR EL CANAL 13 DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (SINART). *

La transmisión de 8 episodios de 48 minutos de duración, cuyo contenido estaba enfocado a la sensibilización de la población en general relacionado a la prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas.

€60 000 00,00 *

Fundación Génesis para el desarrollo de personas en riesgo social. Construcción de Obras Puntuales del Módulo para Rehabilitación de mujeres Fundación Génesis **€19 914 663.00 ***

Fundación Génesis para el desarrollo de personas en riesgo social. "Desarrollar e implementar un programa de intervención de lazos familiares, promoción de la inserción social y, cuando corresponda, que facilite acceso a tratamiento de drogas y otras problemáticas de las personas menores de edad en situación de vulnerabilidad y exclusión social en la provincia de San José, Costa Rica" como se establece en el proyecto de "Prevención Selectiva Génesis" de la Fundación Génesis. Proyecto Juntos por Todo I semestre

€ 36 000 000.00

"CAMPAÑA PUBLICITARIA 5 MINUTOS campaña de información y sensibilización dirigida a madres, padres, encargados y comunidad educativa para la prevención de diferentes actividades de consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas entre personas menores de edad, aunado al delito de tráfico de drogas. OBJETIVO GENERAL

1. Diseñar e implementar una campaña publicitaria de prevención del delito dirigida a madres, padres, encargados y comunidad educativa para la prevención de diferentes actividades de consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas entre personas menores de edad, aunado al delito de tráfico de drogas.

OBJETIVO ESPECIFICO

1. Realizar una campaña de información y sensibilización a la población en general relacionado a la prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en población infanta juvenil.

Público meta:

Primario: madres, padres o encargados de personas menores de edad de todo el país.

Secundario: Comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo, comunidad en general)

€124 000 000,00 *

ADEPEA. Se transfirió los recursos económicos por seis meses por concepto de alimentación y medicamentos para la atención de la población meta en la ONG; siendo la única ONG de desintoxicación en el país.

€12 000 000,00 *

PROYECTO COMUNIDADES

Así mismo en el marco del programa CCAPRED, se capacitó aproximadamente 60 docentes de la zona de Cartago; en los meses de mayo y junio con una duración de 40 horas presenciales en el ICD cada capacitación "Recuperación y habilitación de espacios públicos en San Miguel de Desamparados. Mediante la realización de una Feria de Artesanía. Se crean otros espacios para que la población infantil y juvenil se acerque y socialicen con otros jóvenes de las diferentes escuelas y colegios del distrito de San Miguel. Se realiza en las instalaciones del Liceo de San Miguel, el Festival Cachazas de Corazón, en el que participación organizaciones culturales, artísticas,

deportivas y culinarias, que promueven la apertura de espacios de participación para las familias, jóvenes y niños, niñas del Distrito de San Miguel, logrando la participación de más de 600 personas. A partir del 13 de febrero del 2019 se inicia la coordinación con el Distrito de Frailes, a través de la realización de una reunión que permite exponerles a los representantes de las comunidades la experiencia de San Miguel en el proyecto “Comunidades en Acción”. A la fecha se logró la conformación de un grupo de jóvenes líderes que se proyectaron a la comunidad a través de:

- ✓ La realización de 2 festivales juveniles con proyección a la comunidad.
- ✓ Recolección de basura y reciclaje de desechos en las comunidades
- ✓ Participación de 40 jóvenes en campamentos de liderazgo del ICD, del 24 al 26 de mayo del año en curso.
- ✓ Visita de líderes juveniles de Frailes a taller de desarrollo de Habilidades para Vida, con estudiantes y jóvenes de la comunidad de Isla Chira y Venado, donde participaron 50 Jóvenes de las Islas.

Participación de jóvenes líderes de Frailes en el Campamento Nacional de octubre, en el cual participaron 55 jóvenes de: Costa de Pájaros, Isla Venado, Isla Chira, Pérez Zeledón, Uvita, Guápiles, Desamparados, Frailes y los Guido. Capacitación a Costa de Pájaros en materia de prevención del fenómeno de drogas, iniciando los días 5 y 6 de agosto. Se coordina con la organización comunal de Finca 7, 8 y 9 de Palmar Sur de Osa, concretándose 4 visitas a la zona, se coordina con las escuelas de las Fincas mencionadas. Se incorpora la participación de la Fuerza Pública, específicamente a oficiales del Programas Preventivos y Comisión de Deporte.

- ✓ Se realiza 4 visitas a Uvita de Osa, y se coordinar con la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita. En este proceso se les expone el Proyecto Comunidades en Acción, lo que permite establecer una agenda de trabajo en la que se incorpora a los jóvenes para que participen en el Campamento Nacional del 01 al 03 de octubre de los corrientes. En esta red de coordinación se establece un proceso de capacitación en Uvita. Se coordina con organizaciones comunales de Pérez Zeledón, programa Red Cantonal de Parques infantiles: Municipalidad de Pérez Zeledón y PANI en conjunto con las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI), y el ICD. Se establece una agenda de trabajo para capacitar a representantes de dichas Asociaciones en tres procesos de capacitación, la primera el día 7 de noviembre del año en curso, con el Consejo Participativo de la Persona Joven (25 jóvenes), y el 8 de noviembre, con la Red de Parques Infantiles representada por los distritos mencionados anteriormente, la tercera capacitación se realiza los días del 4 al 6 de diciembre con la presencia del Consejo Participativo de la Persona Joven de Pérez Zeledón y Buenos Aires de Puntarenas (50 jóvenes). A través de la coordinación con DINADECO Puntarenas, se establece una estrategia de trabajo que permite establecer la coordinación con Isla Chira e Isla Venado. Se realizan 9 visitas a las Islas, lo que permite la coordinación con las Asociaciones de Desarrollo Integral, con las Escuelas y Liceos de las Islas. A partir de una agenda de trabajo se logra establecer reuniones de coordinación con las instancias mencionadas anteriormente, promoviendo estrategias para el abordaje de la población infantil, juvenil, padres y madres de los jóvenes, organizaciones comunales. Se realiza en el Liceo de Chira una capacitación para 20 docentes, otra para 10 oficiales de policía de la Isla, asimismo se participa de una actividad en el centro educativo donde se aborda a los padres, madres y otros familiares de los y las estudiantes donde participa un total de 100 adultos y 50 jóvenes. Se coordina con la Municipalidad de San Rafael de Heredia, donde se participa de la comisión de Seguridad Ciudadana Interinstitucional. En la misma participan instituciones como la Caja Costarricense del Seguro Social, PANI, Fuerza Pública, Policía Turística, Policía Municipal, Asociaciones de Desarrollo, Organización

comunal, Consejo Cantonal de la Persona Joven, ICD. "Proyecto Comunidades en Acción

Para el 2020 el Programa de Comunidades se continuará desde la implementación el Proyecto "La Comunidad somos todas y todos". Se considera el abordaje de los cantones, distritos, comunidades y grupos organizados, con los que se han realizado coordinaciones y el involucramiento de otras. Lo anterior con la participación de las instituciones del estado que se encuentran presentes.

PROGRAMA REGIONAL ANTIDROGAS

Se realizó un total de 19 reuniones de coordinación y planificación con las regiones de San José, Alajuela, Heredia, Cartago y Guanacaste. Entre las actividades realizadas se contó con dos procesos de capacitación interregional, la primera se llevó a cabo en la Laguna de Fraijanes en Alajuela, en la que participaron 50 oficiales de Alajuela, San José y Cartago, con una duración de 42 horas. Posteriormente, se llevó a cabo otra capacitación en Liberia Guanacaste en la que participaron oficiales de la K-9 de la Policía Municipal de Santa Cruz, de San Antonio de Belén de Heredia, junto con oficiales del Programa regional Antidrogas de Liberia, Santa Cruz y Nicoya.

Colaboración a la Unidad de Registro y Consulta. Se participo del proceso de entrevistas a Privados de Libertad y llenado de cuestionarios en los Centros de Atención Institucional ubicados en San José, Pérez Zeledón, Liberia y San Carlos.

PROGRAMA REGIONAL ANTIDROGAS

Coordinaciones con Fuerza Pública se extendieron a colegios de Atenas, San Ramón, Palmares, y Alajuela centro. Abordaron por medio de actividades de capacitación y recreación coordinadas por el PRAD y el ICD, en la que participación alrededor de 1500 estudiantes y 150 docentes de dichos colegios Participación de la Comisión Interinstitucional ICD-MAP-IAFA, así como las reuniones que se realizaron en el transcurso del año. De la misma se rescata el proceso de revisión del Protocolo de Drogas del MEP, así como de los aportes técnicos al mejoramiento del documento.

Capacitación para la Prevención Coordinación con la Comisión Interinstitucional de San Rafael de Heredia la puesta en marcha de un programa de prevención del delito para 20 escuelas de la Zona de San Rafael. Se capacitaron 23 directores de Centros Educativos de la zona, incluida la participación de directores de algunos de los colegios. Se capacitó a 39 docentes del Colegio de Carrillos de Alajuela en materia de Prevención del Delito, 31 docentes del Liceo Fernando Volio de Pérez Zeledón, 20 decentes del Liceo Rural de Buena Vista de Pérez Zeledón, 52 padres y madres de familia de los estudiantes del Liceo Rural de Buena Vista de Pérez Zeledón, 5 colegios privados de Cartago en materia de Prevención del Delito.

Capacitación para la Prevención Coordinación con la Contraloría de Derechos Estudiantiles. Logrando la atención de manera más expedita y personalizada a directores de colegios en situaciones de riesgo. Se le dio atención al Colegio Técnico Profesional de Pacayas, Colegio de Alajuelita, El Roble en Heredia, Instituto de Alajuela, Liceo Hernán Zamora y Colegio el Privado Yorusti. Capacitación a 60 Oficiales de Policía del Ministerio de Seguridad Pública

CCAPRED (Capacitación Integral para la comprensión integral y abordaje preventivo del fenómeno de las drogas) desde la propuesta del UPC de CICAD-OEA/PLAN COLOMBO

"Desde la propuesta del programa de Currículum Universal de Prevención promovido por INL CICAD OEA se trabajó en la traducción del idioma de los siguientes módulos: • La ciencia de la prevención, • Psicología y farmacología de las sustancias psicoactivas,

- Intervenciones preventivas en el ámbito familiar.
- Intervenciones preventivas en el ámbito escolar
- e • Intervenciones preventivas en el ámbito laboral

En el transcurso de este periodo se trabajó en la traducción y formato de los módulos del programa de Currículum Universal de Prevención promovido por INL CICAD OEA, mismos son: La ciencia de la prevención, Psicología y farmacología de las sustancias psicoactivas, Intervenciones preventivas en el ámbito familiar, Intervenciones preventivas en el ámbito familiar, • Intervenciones preventivas en el ámbito escolar, Intervenciones preventivas en el ámbito laboral. Posteriormente se aplicó un plan piloto con profesionales de educación y salud para revisar y evaluar el material.

Con la finalidad de que dicho documento se adapte para Costa Rica, bajo el nombre de CCAPRED. Así como la revisión de cada uno de ellos, realizando algunas modificaciones, especialmente al documento de Intervenciones preventivas en el ámbito escolar que fue el último que se tradujo; sin embargo, a la fecha estoy repasando y realizando correcciones sobre el mismo. Además, desarrollar e implementar las capacitaciones a las diferentes poblaciones de Docentes, Médicos de la Caja Costarricense de Seguro Social y ONG; específicamente con los cursos 1, 2 y 6 del CUP.

Redacción del Convenio Marco entre la UNA-ICD, revisado y firmado por ambas partes, para el proceso del proyecto CCAPRED. Redacción del Acuerdo de financiamiento entre ICD-UNA, firmado por las partes respectivas para realizar las transferencias a FUNDAUNA. Proceso de revisión y rediseño: "Contextualizar" los contenidos planteados en el material didáctico original, con el objetivo de adaptarlos a la realidad costarricense, así como rediseñar la propuesta pedagógica y de evaluación de los aprendizajes desde una visión integral: psicología, educación popular y pedagogía. En el marco del programa se ha capacitado personal docente y administrativo; así como orientadores de los diferentes centros educativos del país (primaria y secundaria), para un aproximado de 105 docentes. Misma por la demanda de las instituciones para ser capacitados en el tema de drogas, capacitaciones que están programadas para 40 horas presenciales. Asimismo, en caso de que la institución después de ser capacitada y requieran el seguimiento en charlas o capacitaciones al centro, se les brinda las mismas. Para realizar el proceso de revisión del material se realizó una transferencia a la FUNDAUNA por una suma de 30.000.000 de colones exactos, para trabajar en el 2019.

Durante el 2019 se ha revisado 4 de los módulos del programa de Currículum Universal de Prevención promovido por INL CICAD OEA y se han hecho las adaptaciones de idioma, curricular y de contenido para su contextualización a Costa Rica. Este trabajo se hace con personal especializado del CIDE de la universidad Nacional y la orientación técnica en la materia del personal de la Unidad. Además, en el marco del programa, se capacitó 100 docentes de secundaria de distintas regiones del país, en los meses de junio, julio, agosto y setiembre; con una duración de 40 horas presenciales en el ICD, así mismo, por demanda de las instituciones capacitadas, se les ha brindado seguimiento a algunos centros educativos; debido a la problemática de drogas que enfrentan. Para trabajar el 2020 se realizó una transferencia de 50.000.000 millones de colones exactos, para continuar con la etapa de revisión y rediseño, así como la implementación de las primeras capacitaciones.

"Para este 2020, por finalizar la revisión y rediseño del material, se procederá a impartir 2 ciclos de capacitación, dicha experiencia estará a cargo de personal del ICD y la segunda, se brindará por el personal capacitado del programa de Promoción de Derechos y Responsabilidades del INEINA. En esta primera etapa de capacitaciones se diseñará y aplicará un pretest para establecer la línea base para evaluar el proceso de los aprendizajes, así como la revisión de materiales por parte de IAFA-ICD-INEINA.

Este proceso de capacitación estará dirigido a funcionarios de INEINA, así como a los académicos del CIDE y estudiantes avanzados de las Unidades académicas del Centro. El objetivo de estos cursos es profundizar en las temáticas de la ciencia de la prevención a fin de que los aprendizajes y

estrategias puedan ser implementados en el marco de los cursos y el trabajo que se realiza con las diversas poblaciones, generando así un efecto multiplicador.

CURRICULUM UNIVERSAL DE PREVENCIÓN (UPC) CICAD OEA/PLAN COLOMBO

Se validaron los cursos en tres ocasiones: Junta del Colegio de médicos, personal de equipos interdisciplinarios para la atención a adicciones de la CCSS (EISAM) y grupo de docentes de diversas regiones educativas "Capacitación empresarial BASC en fenómeno de las drogas. 15 personas

- ✓ Capacitación empresarial BAC San José en fenómeno de las drogas. 22 personas
- ✓ Capacitación equipo de salud ocupacional de la CCSS. 27 personas
- ✓ Capacitación a docentes y otros profesionales. 27 personas
- ✓ Capacitación a docentes y otros profesionales. 28 personas

Para la nueva propuesta de CCAPRED se está en el proceso de revisar, reformular e implementar un programa basado en el Currículo Universal de Prevención del Uso de Sustancias (UPS) y los Estándares Internacionales de la Prevención del Uso de Drogas de la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD); con el objetivo de contribuir a la formación de formadores de profesionales en temas de prevención del uso de drogas u estrategias de capacitación para favorecer la reducción del fenómeno de las drogas. Razón por la cual, se crea una alianza estratégica entre ICD y el INEINA-UNA; se ha venido trabajando con personal del INEINA en la propuesta pedagógica-metodológica del mismo.

CEPREDE "Coordinación de la Comisión interinstitucional ICD/IAFA/MEP sobre la Prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos, Elaboración de la propuesta para el plan de trabajo interinstitucional: "Fortalecimiento de las capacidades de los centros educativos para la prevención". Elaboración de las Directrices para la implementación del Plan de trabajo sobre Drogas en el sistema educativo. DVM-AC-709-08-2014. Diseño del mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación. Revisión de los protocolos (ICD-MEP) para el abordaje del fenómeno de drogas en los centros educativos. Reunión con las autoridades ministeriales para presentar el plan y el modelo de trabajo integrado.

Fecha: 30-04-2014.

Taller y mesa de trabajo para compartir enfoques y programas de otras instituciones. (MSP, Fiscalía penal Juvenil. PANI, MJG) Así como la presentación del plan de trabajo por parte de la Comisión.

Fecha: 22-05-2014. Evento con Directores Regionales, y Jefes de Asesoría pedagógica, para la presentación del plan de trabajo con centros educativos y directrices del MEP.

Fecha: 01-06-2014.

Talleres de capacitación con Asesorías regionales de orientación, del Área psicosocial, Equipos itinerantes y Convivir.

(2 talleres de tres días cada uno) Fecha: 1 al 3 set-2014. 8 al 10 set-2014

(¢5.000.000.00)" Coordinación de la Comisión interinstitucional ICD/IAFA/MEP sobre la Prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos, se coordinó, lo respectivo a la implementación de los programas Preventivos de CEPREDE. (Plan de Acción, Robótica, Familias Fuertes, Listos para Actuar).

Además de la elaboración de la propuesta diagnóstica sobre prevención del delito del tráfico de drogas, dirigido a los 54 colegios del Plan de Acción. y talleres de capacitación (¢60.000.000.00)

Coordinación de la Comisión interinstitucional ICD/IAFA/MEP sobre la Prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos, Elaboración de los "Lineamientos técnicos

administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas DVM-AC-004-2016”

Coordinación de la Comisión interinstitucional ICD/IAFA/MEP sobre la Prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos, Elaboración de los “Lineamientos técnicos administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas DVM-AC-004-2017” La Comisión se ha reunido en 18 ocasiones en este año 2017, se realizaron 8 talleres de Encuentro de Buenas Prácticas a nivel nacional (San José, Cartago, San Carlos, Guanacaste, Alajuela, Buenos Aires). Los talleres están representados por 22 Direcciones Regionales del Ministerio de Educación Pública con la participación de los 58 colegios y en cada taller se contó con un representante de las oficinas centrales del ICD, MEP y IAFA. A cada centro educativo se le solicitó un informe de buenas prácticas implementadas en el marco del proyecto. En este sentido, la comisión elaboró una guía con información que ayudará a orientar el proceso de promoción y prevención. Guía para elaborar una buena práctica en centros educativos "Coordinación de la Comisión interinstitucional ICD/IAFA/MEP sobre la Prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos, Elaboración de los “Lineamientos técnicos administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas DVM-AC-004-2018” 8 encuentros para el desarrollo de las “Mesas de diálogo” Los talleres contó con la participación de los 58 colegios

Revisión de 18 planes de acción del fenómeno de las drogas, presentados por colegio.

En el marco de CEPREDE se realizó con la Dirección de Vida Estudiantil la Cumbre Nacional de Derechos Humanos y Liderazgo Juvenil, durante los días del 18 al 20 de junio del año en curso. En este evento participaron 70 jóvenes y 18 docentes. Cobertura del programa en los 58 colegios de CEPREDE. En cada colegio se debe realizar 11 sesiones con la población estudiantil (904 estudiantes), a la fecha se han realizado 3 sesiones en cada uno de los 58 colegios participantes"

Coordinación de la Comisión interinstitucional ICD/IAFA/MEP sobre la Prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos, Elaboración de los “Lineamientos técnicos administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas DVM-AC-004-2019” dirigido a todo el sistema educativo. Se realizaron tres encuentros de buenas prácticas con los 58 colegios de CEPREDE, con un representante de las oficinas centrales del ICD- MEP y IAFA. Los 58 colegios representan 24 Regiones educativas del MEP: San José Central, Norte y Oeste, Limón Guápiles, Sarapiquí, Cartago, Los Santos, Pérez Zeledón, Coto, Grande de Térraba, San Carlos, Norte Norte, Alajuela, Heredia, Occidente, Puntarenas, Nicoya, Cañas, Liberia, Desamparados y Puriscal). Revisión de los planes de acción del fenómeno de las drogas, presentados por colegio. (¢1.500.000.00)Coordinación de la Comisión interinstitucional ICD/IAFA/MEP sobre la Prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos, Elaboración de los “Lineamientos técnicos administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas DVM-AC-004-2020” seguimiento a los proyectos contemplados en el programa CEPREDE. Aumentar cobertura a más centros educativos, coordinación de encuentros de buenas prácticas y elaboración de documento informativo sobre la prevención del fenómeno de las drogas dirigido al sistema educativo nacional. Coordinación de las mesas técnicas para las estrategias contempladas en el Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024

CEPREDE "Diseño de la Encuesta Nacional de tráfico de drogas en educación secundaria 2015. Coordinación con el MEP para llevar a cabo el desarrollo de la encuesta en los 50 colegios seleccionados a nivel nacional. Elaboración de la propuesta de investigación, objetivos y diseño de la muestra. Elaboración de los instrumentos diagnósticos (cuestionario a estudiantes y al personal docente administrativo) y revisión del mismo por parte del MEP. Validación de los cuestionarios en la población seleccionada.

Coordinación con el personal de los colegios seleccionados para el proceso de aplicación de la encuesta. Aplicación de encuestas a la población muestra seleccionada. Entrega de la lectura de las encuestas aplicadas.

Elaboración de la Encuesta Nacional de tráfico de drogas en educación secundaria 2015. Análisis de los resultados de los datos y elaboración del informe final. Coordinación para la presentación del informe a las instituciones competentes. Elaboración de la presentación de la investigación. Coordinación con el MEP, para la presentación del informe a los 51 colegios seleccionados en la muestra y sus respectivas Direcciones Educativas Regionales. Trámites administrativos para la impresión y reproducción del informe de la investigación (¢15.000.000.00)

Proyecto Creatividad Salvavida y Circo y Paz. Respecto a la cobertura del proyecto abarcó 58 colegios de cuales 40 pertenecen a CEPREDE. En cada colegio se realizaron 11 sesiones con la población estudiantil de 843 en total (665 Bienestar animal y 178 de Circo y paz). Con una representación de 24 Regiones Educativas del MEP (¢75.000.000.00) Proyecto Creatividad Salvavidas y Circo y Paz. Implementación del programa en al menos 40 centros educativos (¢50.000.000.00)

CEPREDE Programa de prevención del tráfico de drogas "Saber Elegir Saber Ganar" se finaliza la cobertura total a nivel nacional con la capacitación y entrega del material a la Región de Limón y Paquera Modelo comunitario para la Prevención del fenómeno de las drogas y la violencia. Construcción y elaboración de la propuesta para el modelo preventivo comunitario. Reuniones de coordinación para articular acciones con otras instituciones competentes en la materia. (Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Seguridad Pública e Instituto Mixto de Ayuda Social). Elaboración del cronograma de trabajo y propuesta de validación del documento. Proyecto "Formación de Formadores en Robótica. 24 colegios fueron capacitados en el curso de Robótica y se les entregó el equipo. (¢77.000.000.00)

Proyecto "Formación de Formadores en Robótica. Dos grupos más de colegios fueron capacitados en este año en el programa de Robótica (25 colegios) y se le entregó el equipo al primer grupo de San José, para febrero del 2018 se entregará el equipo al segundo grupo de Guápiles. Se realizó un encuentro de buenas prácticas al primer grupo como parte del seguimiento con el objetivo de conocer el proceso de implementación del programa en el colegio. el programa abarca a 49 colegios. Se desarrolló de un taller de apertura a los directores del grupo de Guápiles (colegios de Limón, Guápiles y Sarapiquí). De acuerdo al primer convenio de financiamiento entre la UNA y el ICD, se completó este año con la totalidad de la población meta (36 colegios), cumpliéndose con todos los objetivos propuestos. Se desarrollaron 4 talleres de buenas prácticas con docentes, pertenecientes a los colegios que recibieron el programa desde el 2016 como parte del plan de seguimiento. En este sentido se realizaron los talleres de seguimiento con el objetivo de compartir la experiencia suscitada durante el proceso de implementación en cada colegio y solventar las necesidades suscitadas. Coordinación del "Primer encuentro estudiantil de Robótica", participaron 300 estudiantes y 40 docentes pertenecientes a 27 colegios. (¢75,000.000.00).

Modelo comunitario para la Prevención del fenómeno de las drogas y la violencia, Seguimiento de la propuesta de la prevención del fenómeno de las drogas en Municipalidades Coordinación con el Sr. Mansilla y la EEUU para el desarrollo del taller de "Creciendo en Liderazgo, Comunidades en Acción". se realizaron dos procesos de capacitación con los participantes al taller "Creciendo en liderazgo" con los agentes preventivos de las Municipalidades y los líderes de las coaliciones comunitarias, realizados en la Escuela Juan 23, el 24 de noviembre y el 08 de diciembre. 72 colegios en total, de estos se logró abarcar los 58 colegios de CEPREDE. Total, de docentes capacitados son 144. Dichos colegios pertenecen a las 27 Regiones Educativas del MEP.

Se brindó un taller de seguimiento y una charla de Habilidades para la vida a los tres grupos del programa de Robótica, un día completo para cada grupo, en total 40 colegios, 80 docentes. Desarrollo de un taller de apertura a los directores del grupo de la Zona Sur, Zona Norte y otro al de Guanacaste. Los talleres constan de contenidos propios de robótica y del enfoque de prevención del fenómeno de las drogas. 3 talleres a directores para un total de 26 personas. Tres grupos más de colegios fueron capacitados en este año en el proyecto de Robótica (24 colegios) de Zona Norte,

Guanacaste y Zona Sur, además se le entregó el equipo al grupo de Guápiles. Por parte de Guanacaste, participa 3 regiones educativas: Liberia, Nicoya, Cañas y Puntarenas, de la Zona Sur se incluye a las regiones de Pérez Zeledón, Coto y Grande de Térraba.

De la Zona Norte se incluye la región de los Chiles, San Carlos, Upala. (¢100.000.000.00)

Proyecto "Formación de Formadores en Robótica" Elaboración del "Convenio marco entre el ICD y la UNA", vigencia 10 años. A la fecha el proyecto abarca a 69 colegios en total, de estos se logró abarcar los 58 colegios de CEPREDE. Total, de docentes capacitados son 144. Dichos colegios pertenecen a las 27 Regiones Educativas del MEP. Seguimientos realizados: Zona Pérez Zeledón: participación de 4 colegios se realizó un taller de programación y una charla de sensibilización sobre la importancia de prevenir el consumo de drogas mediante la robótica. Y entrega de certificados. Zona Norte: participación de 5 colegios se realizó un taller de programación y una charla de sensibilización sobre la importancia de prevenir el consumo de drogas mediante la robótica. Y entrega de certificados. Zona de Guanacaste: participación de 12 colegios, se realizó un taller de programación y una charla de sensibilización sobre la importancia de prevenir el consumo de drogas mediante la robótica. Y entrega de certificados. Zona de Guápiles: participación de 10 colegios, se realizó un taller de programación y una charla de sensibilización sobre la importancia de prevenir el consumo de drogas mediante la robótica. Y entrega de certificados. Encuentro nacional de robótica: con la participación de 39 colegios participantes del proyecto. 350 estudiantes participaron del encuentro. Encuentro regional de Robótica en Guápiles: participación de 9 colegios. 20 estudiantes, y 10 docentes. Elaboración de legos y juegos interactivos con la programación de los mismos. (¢100.000.000.00) Proyecto "Formación de Formadores en Robótica" Coordinación del "Convenio marco entre el ICD y la UCR. seguimiento a los a 72 colegios que abarca el programa. Desarrollo del plan piloto con 10 colegios modelos, Capacitación a 5 nuevos centros educativos. Encuentro Nacional de Robótica. (¢75.000.000.00)

CEPREDE Modelo de atención a centros educativos que requieren asesoramiento y capacitación sobre el abordaje de la problemática del fenómeno de las drogas. Se brindó atención y capacitación a los siguientes centros educativos: Escuela Filomena Blanco, Escuela Loma de Pavas, Escuela de Guachipilín de Escazú y la Escuela de Sanito Mary. Colegio Internacional SEK, Colegio Figueres Ferrer, Colegios de Sarapiquí, Colegio de Barba, Colegio del Roble, Colegio Nuestra Señora de Pilar, Instituto de Alajuela, Colegio Castro Madriz, Colegio San Clare, Colegio Católico, Colegio Madre de Divino Pastor, Colegio Vargas Calvo Modelo de atención a centros educativos que requieren asesoramiento y capacitación sobre el abordaje de la problemática del fenómeno de las drogas. Coordinaciones con la Fiscalía Penal Juvenil, Fiscalía de Narcotráfico, Policía Regional Antidrogas PRAD y el MEP.

Se brindó atención y capacitación a los siguientes centros educativos: Liceo Zarcero, Colegio Madre Divino Pastor, Colegio Saint Francis, Liceo León Cortes, Colegios región educativa Guápiles y Cartago, Colegio Nuestra Señora del Pilar, Colegio de Santa Ana, Colegio Monseñor Odio, Liceo Fernando Volio, Colegio San Clare, Liceo Carlos Pascua, Liceo Ciudad Colón, Escuela San Juan de Dios, Colegios de la Zona Sur Sur y de Quepos, (capacitación programa Cultura de Legalidad) Colegio Santa Bárbara, Colegio Rural de Aranjuez, Colegio de Chacharita y Colegio José Martí

Programa "Familias Fuertes" Revisión del material de familias fuertes y coordinación con la empresa adjudicada para la impresión y reproducción de dicho material. Programa de Familias Fuertes.

Realización de 3 talleres de seguimiento con las docentes de primaria con el objetivo dar a conocer el proceso de implementación y solventar las necesidades. Total, de escuelas capacitadas en el programa 26 (San José y Cartago Modelo de atención a centros educativos que requieren asesoramiento y capacitación sobre el abordaje de la problemática del fenómeno de las drogas. Desarrollo de la capacitación en los dos procesos efectuados en el ICD (primer curso 21 y 22 de agosto, segundo curso 21 y 22 de noviembre), sobre el currículo Universal del Prevención dirigido a

centros educativos Programa "Familias Fuertes" 26 escuelas capacitadas durante este primer periodo del 2018 Programa "Familias Fuertes" Taller de seguimiento al nuevo grupo del proyecto "Familias Fuertes", 11 escuelas en condición de vulnerabilidad social. Total, de escuelas pertenecientes a esta iniciativa son 36, total de maestras y maestros capacitados 70. (Las escuelas pertenecen a 5 Direcciones Regionales de San José Central, Norte, Este, Cartago y Turrialba). Coordinación con la Dirección regional de educación de Cartago para la capacitación de tres nuevos grupos de centros educativos tanto colegios y escuelas en dicho programa (40 centros 62 personas capacitadas) (¢1.500.000.00) Proyecto "Murales: El arte como herramienta para el desarrollo y promoción de las habilidades para vivir. en Coordinación con FUNDECOR "Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central" seguimiento a los colegios del proyecto y ampliar cobertura a más centros educativos (¢40.000.000.00)

CEPREDE

Proyecto Creatividad Salvavidas, realización de 11 talleres de prevención del fenómeno de las drogas mediante el desarrollo de habilidades para vivir y el bienestar animal en 48 colegios en condición de alta vulnerabilidad (¢37.000.000.00) Proyecto Creatividad Salvavidas, realización de 11 talleres de prevención del fenómeno de las drogas mediante el desarrollo de habilidades para vivir y el bienestar animal en 48 colegios en condición de alta vulnerabilidad (¢46.000.000.00) Proyecto Aulas de Escucha. El proyecto abarcó a 20 colegios de los cuales 3 pertenecen a CEPREDE. Se llevaron a cabo 14 sesiones por colegio. Se contó con una participación total de 649 estudiantes. Los colegios pertenecen a 20 Regiones Educativas del MEP. Elaboración del CPR y coordinación administrativa para ejecutar la transferencia de presupuesto aprobado al proyecto "Aulas de Escucha". (100.000.000.00) Proyecto Creatividad Salvavidas, realización de 11 talleres de prevención del fenómeno de las drogas mediante el desarrollo de habilidades para vivir y el bienestar animal en 69 colegios en condición de alta vulnerabilidad (¢70.000.000.00). Proyecto "Aulas de escucha El proyecto abarcó a 24 colegios de los cuales 3 pertenecen a CEPREDE. Se llevaron a cabo 14 sesiones por colegio. Se contó con una participación total de 960 estudiantes. Los colegios pertenecen a 20 Regiones Educativas del MEP. (¢100.000.000.00)

Proyecto Creatividad Salvavidas, realización de 11 talleres de prevención del fenómeno de las drogas mediante el desarrollo de habilidades para vivir y el bienestar animal en 50 colegios en condición de alta vulnerabilidad (¢50.000.000.00) Proyecto "Amigos del cine" promoción de las habilidades para vida en colegios de alta vulnerabilidad (¢20.000.000.00)

CEPREDE

Proyecto "Empleabilidad Juvenil y Modelo de Intermediación Laboral" El proyecto abarcó a 18 colegios de los cuales 8 pertenecen a CEPREDE. Se llevaron a cabo 5 Talleres por colegio y 42 giras vocacionales donde participaron 30 empresas aliadas Se contó con una participación total de 1112 estudiantes. Los colegios pertenecen a 7 Regiones Educativas del MEP. Se realizó una Feria vocacional para mujeres jóvenes pertenecientes a cuatro colegios en condición de vulnerabilidad social, se contó con la participación de 150 mujeres. Elaboración del CPR y coordinación administrativa para ejecutar la transferencia de presupuesto aprobado al proyecto "Altas oportunidades". (¢12.5000.00). Proyecto "Empleabilidad Juvenil y Modelo de Intermediación Laboral" abarcó a 26 colegios de los cuales 8 pertenecen a CEPREDE.

Se llevaron a cabo 5 Talleres (20 talleres pendientes) por colegio y 23 giras vocacionales (pendiente 8 giras) donde participaron 30 empresas aliadas Se contó con una participación total de 654 estudiantes. Los colegios pertenecen a 7 Regiones Educativas del MEP. Plataforma de Intermediación Laboral: Se logró vincular 12 empresas al proceso de intermediación, 75 persona fueron referidas a los puestos disponibles, lo que genera experiencias importantes a nivel laboral y se lograron contratar 12 personas como resultado del proceso de reclutamiento. Las personas participantes de esta iniciativa comprenden edades entre los 15 y 35 años de edad.

(¢30.000.000.00)

CEPREDE

Proyecto "Murales: El arte como herramienta para el desarrollo y promoción de las habilidades para vivir En el año 2019 se elaboró la primera fase de preparación, en el presente año se ejecutará el proyecto, por parte de FUNDECOR "Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central" La primera fase ejecuta consta de la elaboración de términos de referencia para la contratación de los siguientes servicios: profesional de artes gráficas, de ciencias sociales, documentación audiovisual del proyecto. Se contrató el profesional en artes gráficas para la elaboración del primer producto que consta de una identidad gráfica del proyecto y cartas de invitación a los posibles participantes del mismo. (¢40.000.000.00)

CEPREDE

Proyecto "El cole Sus Vos Soy Yo Construcción de la Guía, en coordinación interinstitucional MEP-ALTERCON-ICD.

(¢15.000.000.00)

Modelo de Reducción de Daños, se realizó una transferencia al IAFA para la consecución de tres proyectos puestos en práctica con el Modelo de Reducción de Daños

1. Modificaciones a la Unidad Móvil: 47 MILLONES
2. Equipamiento de la Unidad Móvil: 25millones de colones
3. Equipamiento del Albergue de Cristo Rey: 50 millones de colones

Proyecto Tribunales de Tratamiento en Drogas bajo Supervisión Judicial (PTDJ) Compra espacios tratamiento residencial para usuarios del PTDJ; evaluación de procesos, Fundación UCR

Proyecto Transformación de La Calle de la Amargura, Municipalidad de Montes de Oca, Fundación UCR
20000000 *

Proyecto "Fortalecimiento del Programa de Sanciones Alternativas Penal Juvenil: "Mejorando oportunidades de reinserción social para jóvenes en conflicto con la ley", Fundación Acción Joven
50000000 *

Proyecto de Emprendedurismo Mujeres en Conflicto con la Ley del Semi Institucional, Ministerio de Justicia, Fundación Mujer
80000000 *

Proyecto Jóvenes al Margen, arte y cultura para la participación social activa de jóvenes privados de libertad, ILANUD
100000000 *

Ministerio de Justicia, Mujeres en conflicto con la ley, Vilma Curling, proyecto de formación ocupacional
479500000 *

Construcción módulos de atención y fortalecimiento Infraestructura Penitenciaria, rehabilitación del salón multiusos y construcción de áreas para recreación y deporte, Población Penal Juvenil Sanciones Alternativas Zurquí 167563408,9 *

Proyecto Implementación de plan piloto para el diseño del Modelo de Estrategia Sociolaboral para las Mujeres Privadas de Libertad y la Atención de sus Hijas e Hijos, Asociación Horizonte Positivo
107132162 (pendiente de ejecutar)

Por hacer transferencia a Fundación Acción Joven del 50% del total del proyecto en mención, programa sanciones alternativas 50000000 (pendiente de ejecutar)

FUNDACION NUEVA OPORTUNIDAD "Procesos Formativos para la Inserción Social de Población Privada de Libertad Del NO al SI", con el objetivo general: "Construir en la población privada de libertad habilidades para la vida, a través de procesos formativos integrales centrados en el empoderamiento y el desarrollo humano; que les permitan generar un plan de inserción socio-laboral como herramienta para la inserción social"

FUNDAMENTES. Apoyar iniciativas en el campo de la salud mental, tanto de prevención en personas menores de edad en riesgo psico-social como de la inclusión social de personas con discapacidad mental.

Casas Infanto Juveniles Pavas ₡127 300 000,00 * Casas Infanto Juveniles Pavas ₡ 128 000 000.00 * Casas Infanto Juveniles Limón ₡ 215 632 636.00 * Casas Infanto Juveniles Pavas ₡ 68 534 968.00 * Casas Infanto Juveniles Limón ₡ 161 772 349.79 * Proyecto Cieneguita ₡ 200 393 191.50 *

Proyecto Ninis ₡ 107 000 000,00 *

"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL RECURSO HUMANO VINCULADO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE DROGAS (PROCCERTRAD-CR). OBJETIVO Ofrecer atención calidad mediante la intervención calificada de profesionales y no profesionales para mejorar las condiciones de vida de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas.

El Programa de Capacitación y Certificación del Recurso Humano en el Tratamiento de Personas con Problemas Asociados al Consumo de Drogas , mediante la homologación e instauración de adecuadas prácticas y estándares mínimos de calidad para el tratamiento de las adicciones, pretende proteger y promover los derechos fundamentales de la población meta, dado que asegura, a quienes obtienen los servicios en los diferentes programas, que recibirán una intervención con base en funciones concretas, de acuerdo a competencias, cuyos enfoques observan principios rectores técnicos y políticos, además de que se asegura, así, que la calidad del servicio prestado sea igual para todas y todos.

Este programa implica la capacitación del recurso humano que se encuentra prestando servicios en la actualidad; que demanda el desarrollo de una serie de acciones para poder lograr el objetivo común, no solo desde la homologación del recurso humano, sino también desde la garantía paralela de concretar un abordaje integral a toda la población meta, dentro de las posibilidades reales. Tanto en programas cuyo objetivo terapéutico es la abstinencia como a dispositivos de Reducción de Daños.

Desde la Comisión PROCCERTRAD-CR se ha venido realizando la planeación de la implementación de estos módulos, como parte de las acciones de que tiene que ver con la operacionalización de lo técnico, lo administrativo y lo financiero:

- Desde la confección y firma del RTF
- Revisión diseño curricular
- Revisión propuesta de práctica
- Reuniones de inducción con los estudiantes
- Selección del cuerpo docente
- Selección de los participantes

- Implementación de las diferentes ofertas educativas
- Ajustes de las diferentes ofertas educativas

"APOYO A LA ATENCIÓN DIRIGIDA A POBLACIÓN CONSUMIDORA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ONG.

El ICD participa en la Comisión de Asignación de Recursos (COMAR) coordinada por el IAFA y que además la integran el IMAS y la JPS, en esa comisión se valoran las diferentes necesidades presentadas por las ONG anualmente; este año se coordinó con la JPS que de esa lista de la JPS asumiría unas ONG y el ICD apoyaría otras, cabe mencionar que todas las ONG están acreditadas por el IAFA tal como está estipulado legalmente.

Desde la competencia del ICD se trata de fortalecer las Organizaciones no Gubernamentales, con lo que se pretende proteger y promover los derechos fundamentales de la población que atienden, a través de la adquisición de bienes que garanticen un mejor servicio en las ONG.

1. Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Aserrí. Programa: Hogar Salvando al Alcohólico de Aserrí
2. Asociación Comunidad Cristiana Maná Programa: Centro de Restauración para hombres farmacodependientes, Casa. Maná
3. Asociación Ciudad Refugio Dios restaura ELIASIB Programa: ELIASIB Dios Restaura
4. Asociación de Desarrollo Específico Pro- pabellón Enfermo Alcohólico ADEPEA Programa: Tratamiento de Desintoxicación de alcohólicos
5. Asociación Restauración a la Niñez en Abandono y Crisis para una esperanza renovada. RENACER
6. HSA GOICOECHEA ₡17 595 000.00

Cada una de ellas presenta, necesidades diferentes y montos diferentes para la compra de los bienes que se describen en los montos de ejecución.

FUNDACIÓN UCR- ONG.

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Tratamiento, mediante intervenciones de calidad, integrales y basadas en evidencia, que consideren el género, la edad, la vulnerabilidad y el contexto cultural de las distintas poblaciones objetivo, en apoyo a las Organizaciones No Gubernamentales que brindan atención a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

"1. Asociación Autogestionaria para la Salud de Coronado

(₡ 18 050 768.00)

Remodelación de casa

2. Asociación de Desarrollo Específico para el Enfermo Alcohólico Cartago ADEPEA

(₡ 24 246 432.00)

Construcción de tapia perimetral

3. Fundación Santa Ana Valle de Oportunidades FUSAVO

(C 10 677 400.00)

Construcción sala de terapias

1. Hogar Salvando al Alcohólico y Farmacodependiente de Coronado por un monto de C 21 477 892.80

2. Comunidad Terapéutica San Miguel por un monto de **C 13 176 453.11**

3. Asociación Hogar Turrialbeño Salvando al Alcohólico. **C12 599 475.00**

4. Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados. **C 36 963 507.00**

5. Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados (MUJERES) **C 26 172 300.00**

6. Asociación Ciudad Refugio Dios restaura ELIASIB. **C 47 063 343.60**

7. Asociación Casa Hogar San José. (Hogar San Gabriel) **C 24 897 600.00**

8. Asociación Casa Hogar San José. (Casa Hogar San José) **C 12 721 800.00**

9. Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Aserrí. **C 20 731 620.00**

1. HSA. Aserrí **C 22 711 500,00**

2. Casa Hogar San José Heredia Centro **C 43 680 000,00**

3. HSA. Turrialba **C 37 852 500,00**

4. HSA. Desamparados **C 17 304 000,00**

5. Casa Hogar San Gabriel **C 32 445 000,00**

HSA Turrialba **c 62 107 193,03**

2, HSA Aserrí **c 101 581 809,36**

3, HSA Grecia **c 22 245 627.45**

4, Casa Hogar San José Heredia **c 65 110 749.56**

FUNDACIÓN UCR / HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO Remodelación Programa Nuevos Horizontes. Proyecto presenta una propuesta para la remodelación del edificio que alberga al Programa Nuevos Horizontes y el área que desocupara la Unidad Médica y sus alrededores, con la finalidad de contar con áreas adecuadas, donde pueda brindarse una atención óptima a la creciente cantidad de usuarios que demandan el ingreso al Programa y adicionalmente desarrollar en un ambiente propicio, los proyectos terapéuticos que ha venido realizando el equipo interdisciplinario.

C 350 000 000.00 *

"FUNDACIÓN UCR / MINISTERIO DE JUSTICIA. UNIDADES TERAPEUTICAS CAI PUNTARENAS, CAI POCOCI, CAI ZURQUI.

1. La propuesta técnica es revisada y se justifica su objetivo.

2. Se realiza el trámite administrativo para la transferencia económica por 600 millones de colones según consta en el documento:

RTF 011-2018. Centros Penitenciarios Surqué, Puntarenas y Pococí.

FUNDACIÓN UCR / PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE CENTROS CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ EN LAS COMUNIDADES DE DESAMPARADOS Y POCOCÍ.

Desarrollar procesos preventivos con jóvenes entre 13 y 21 años en comunidades de Desamparados y Pococí, con el fin de promover el reconocimiento del tráfico de drogas y otros factores de riesgo como amenazas para el bienestar integral y la consolidación de proyectos positivos de vida de los y las jóvenes.”

€100 000 000,00 *

En el caso de las transferencias de fondos, a través de los RTF se requiere previamente el siguiente proceso por la persona encargada a lo interno de la UPP de cada proyecto, revisando, analizando y coordinado cada fase del proyecto: 1. Proyecto en el formato establecido por la UPP.

2. Presupuesto en moneda en colones y que incluyan el monto correspondiente al IVA.
3. Convenio vigente entre ambas instituciones.
4. Documento de la aprobación del proyecto por un órgano o entidad superior jerárquica de la entidad solicitante
5. Criterio técnico positivo del proyecto
6. Se constatará si existe partida y contenido presupuestario para otorgar el financiamiento.
7. Oficio de la UAFI, donde conste que la organización se encuentra al día con las liquidaciones de otras transferencias, para continuar con los trámites administrativos. En caso de ser una organización que por primera vez solicita fondos este trámite no aplica.
8. Proyecto será presentado por parte de la Dirección General, ante el Consejo Directivo del ICD.
9. La entidad solicitante debe incorporar el dinero en el presupuesto institucional e informarlo en un oficio a la UPP para ser integrado al expediente.
10. Declaración jurada de la cuenta bancaria IBAN exclusiva para los fines del proyecto.
11. Declaración de aceptación incondicional de presentación de informes periódicos al ICD
12. Acuerdo de Consejo remitido a la UPP
13. Documento Regulación para la Transferencia de Fondos (RTF). Este documento debe contar con el visto bueno de la asesoría legal del ICD. Luego se procede a recabar las firmas correspondientes (representante legal de la entidad y director general del ICD).
14. Una vez firmado este documento, se completa el expediente incluyendo Formulario de solicitud de transferencia y se traslada expediente ante la Unidad Administrativa Financiera
15. Revisión de informes trimestrales, seguimiento y supervisión de cada proyecto

Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

La Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas tiene el fin de realizar el análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, las tendencias y la evolución del fenómeno de las drogas en el país, para planificar, evaluar y apoyar el proceso de toma de decisiones en la represión y prevención en ese campo, así como para darle seguimiento.

- ✓ Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2013
- ✓ Consumo de drogas y relación droga/delito en el Sistema Penitenciario Nacional para hombres adultos en condición de sentenciados. 2015
- ✓ Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2015

- ✓ Análisis de los homicidios dolosos Vinculados a la Delincuencia Organizada durante el periodo 2010-2016. Producido en coordinación con la COMESCO Situación de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas 2017.
- ✓ Un recorrido por la realidad social de LOS 28 CANTONES con más eventos de incautación de drogas en el período 2010 - 2018
- ✓ Relación entre el delito y el consumo de drogas en mujeres sentenciadas en el Centro Penal Buen Pastor. 2014
- ✓ Relación entre el delito y el consumo de drogas lícitas e ilícitas en adolescentes infractores de la ley del Centro de Formación Penal Juvenil Zurquí, en la adolescencia tardía, durante el primer semestre de 2014
- ✓ El Sistema PENSTAT y las policías municipales: una aproximación a la realidad local y al manejo de la información. Año 2016
- ✓ Patrones territoriales y factores sociodemográficos asociados a los homicidios y el narcotráfico en Costa Rica. Producido con el Programa Estado de la Nación.
- ✓ Perfiles personales y sociodemográficos de las personas que reciben tratamiento en Organizaciones no Gubernamentales autorizadas por el IAFA en Costa Rica, 2019.
- ✓ Incidencia de los homicidios dolosos atribuibles a la delincuencia organizada en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes. Datos correspondientes al año 2011
- ✓ Experiencias de vida de las personas en situación de calle que consumen drogas legales e ilegales, y que asisten al Centro Dormitorio de Atención Primaria para Personas Habitantes de Calle, San José, Costa Rica durante el año 2014
- ✓ Decomisos de droga en centros de atención institucional del Sistema Penitenciario Costarricense. 2016 incautaciones de Drogas en Centros de Atención Institucional del Sistema Penitenciario Costarricense. Anuario Estadístico 2017
- ✓ Incautaciones de Drogas en Centros de Atención Institucional del Sistema Penitenciario Costarricense. Anuario Estadístico 2018 Fe de erratas
- ✓ Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2014
- ✓ Situación de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas 2016.
- ✓ Situación de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas 2018.
- ✓ Otros: desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema PENSTAT en las ONG, policía penitenciaria, policías municipales, química analítica del poder judicial y planes y operaciones del poder judicial. También se dotó a la policía penitenciaria de las balanzas electrónicas para peso y reporte de los decomisos de droga.

Unidad de Programas de Inteligencia

La Unidad de Programas de Inteligencia, junto con las dependencias policiales, nacionales e internacionales, se encargará de unificar y facilitar las acciones que se realicen contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la delincuencia organizada. Asimismo, a excepción de lo previsto en el artículo 123 de esta Ley, recolectará, analizará y proveerá información táctica y estratégica a las instituciones y los distintos cuerpos involucrados en la lucha contra estas materias, con la finalidad de permitirles alcanzar su propósito y recomendarles acciones. La información se recopilará en una base de datos absolutamente confidencial, para el uso exclusivo de las policías y las autoridades judiciales. Esta Unidad podrá conformar comisiones de asesores técnicos especializados, en el campo de la investigación de los delitos contenidos en esta Ley.

La UPI ha venido trabajando y desarrollando su actividad enmarcada bajo planes operativos como la POSI y lo que ha realizado desde el año 2014 está reflejado en los informes de gestión semestral y anual, actividades muy sencillas como todo el desarrollo alrededor del SICORE.

Incluso es por ese año 2014 que Francisco Villegas es despedido y la UPI es asumida de manera intermitente por Marcela Ortiz, quien no desarrolla ningún proyecto o acción que requiera del presupuesto ordinario del Estado. A la UPI se le asignó un presupuesto para desarrollar este año proyectos relacionados con el Pensad y la POSI, siendo que desde el el 2014 a la fecha, no ha gestionado proyectos ni acciones con base en el presupuesto ordinario o el que se desprende de la Ley 8204. Es decir, durante esos años la UPI funcionó sin presupuesto debiendo incluso los colaboradores sacar de su propio peculio los dineros para financiar las capacitaciones que brindaron a las distintas instancias policiales que han sido capacitadas en el SICORE durante los últimos años.

De esta manera, no hay proyectos ni acciones desarrolladas, ni gastos relacionados, más que las programadas en la POSI alrededor del SICORE pues al haber estado la UPI sin jefatura desde el 2014, la UPI se abocó a la formación policial y de vez en cuando a apoyar a la Dirección en acciones como la atención de "barras", Inteligencia de campo con apoyo de policías en préstamo, y así labores muy simples.

Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

La UIF, del Instituto Costarricense sobre Drogas, solicitará, recopilará y analizará los informes, formularios y reportes de transacciones sospechosas, provenientes de los órganos de supervisión y de las instituciones señaladas en los artículos 14, 15 y 15 bis de la presente Ley, con la finalidad de centralizar y analizar dicha información para investigar las actividades de legitimación de capitales o de financiamiento al terrorismo. Esta investigación será comunicada al Ministerio Público, para lo que corresponda.

Ante la solicitud de la UIF, del Instituto Costarricense sobre Drogas, estarán obligados a suministrar todo tipo de información requerida para las investigaciones de las actividades y los delitos regulados en la presente Ley, los organismos y las instituciones del Estado y, en especial, el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Costa Rica, el Registro Público y los organismos públicos de fiscalización, así como las entidades señaladas en los artículos 14, 15 y 15 bis de la presente Ley.

Además, será labor de la UIF ubicar, y dar seguimiento a los bienes de interés económico obtenidos en los delitos tipificados en esta Ley. El Ministerio Público ordenará la investigación financiera simultánea o con posterioridad a la investigación, por los delitos indicados.

El 24 de mayo del año 2019 fue emitida la Directriz dirigida al Sector Público denominada "REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA DIRECTRIZ N° 98-H DEL 11 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS" Artículo 1.- Modifíquense el artículo 9 de la Directriz Ni 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas, para que en adelante se lea: "Artículo 9°- Durante el 2019, los ministerios, los órganos desconcentrados y entidades que reciben transferencia de Gobierno para el pago de remuneraciones, y que están cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, no podrán utilizar las plazas vacantes existentes y las que se generen en lo que resta del periodo."

Adicionalmente, debo mencionar la preocupación sobre las limitaciones financieras que se han enfrentado en el pago de servicios y otros rubros indispensables que comprometen la conectividad del Sistema Financiero Nacional con la Unidad de Inteligencia Financiera, respecto a la recepción

de los reportes de operaciones sospechosas lo cual ha generado amplios lapsos de discontinuidad del servicio. Esto también afecta la cooperación internacional que se ha promovido desde Costa Rica donde mantenemos interconectados a los 17 países de la región que integran el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en las redes que operan mediante el uso de tecnología e internet.

Se señala también como uno de los aspectos más graves que comprometen la emisión de las órdenes de congelamiento inmediato de fondos u otros activos que la Unidad de Inteligencia Financiera remite al Sistema Financiero Nacional y al Registro Nacional, por mandato de las autoridades judiciales competentes y del propio Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el marco de una investigación por lavado de dinero, narcotráfico, crimen organizado y financiamiento al terrorismo, lo cual busca un inmediato aseguramiento de los flujos financieros y patrimonio criminal, para lo que se demanda un óptimo funcionamiento de las redes de comunicación que operan con los servicios de internet.

En este contexto como responsable de la Unidad de Inteligencia Financiera expongo las acentuadas preocupaciones considerando el cumplimiento de Estándares Internacionales del GAFI, la OCDE y los Convenios Internacionales respecto a estas disposiciones, es importante mencionar sobre la naturaleza de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas y la propia estructura de las Unidades que integran este Instituto, el cual fue creado tomando en consideración el mandato de estos Organismos Internacionales en los cuales instan² a los Estados a adoptar las medidas necesarias para ajustar la legislación interna, con el fin de impedir la comisión de los delitos de legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo. Para ello se mencionan los siguientes puntos fundamentales a considerar:

1. La identificación de clientes, análisis de riesgo, reporte de operaciones sospechosas y la asistencia en la investigación de las autoridades judiciales, así como la cooperación internacional, son algunos de los elementos que promueven la cooperación e intercambio de información con una dependencia de inteligencia financiera que sirva de centro de recopilación, análisis y difusión de información sobre posibles actividades de blanqueo de dinero, para contar con un sistema anti lavado sólido y eficaz.
2. Estas dependencias o unidades de inteligencia financiera, serán las encargadas de recibir, analizar y dar a conocer a las autoridades competentes todo informe relacionado con las transacciones financieras sospechosas y asistir en los procesos de investigación tendientes a identificar flujos financieros y patrimonios cuya base de constitución se gesta producto de ilícitos.
3. El Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo (1999), exige la tipificación del financiamiento del terrorismo como delito, establece en el artículo 18 que “Los Estados Partes cooperarán en la prevención de los delitos enunciados en el artículo 2, tomando todas las medidas practicables, entre otras, adaptando, de ser necesario, su

² El instar a los Estados se ha constituido en una obligación que los propios organismos evalúan y que el incumplimiento es sancionado con la inclusión del país en listados públicos que deterioran la imagen del país y sus relaciones económicas con sus contrapartes estratégicas, pues se considera un Estado contaminado por capitales ilícitos y su sistema financiero es infiltrado por flujos financieros ilícitos.

legislación nacional para impedir que se prepare en sus respectivos territorios la comisión de esos delitos tanto dentro como fuera de ellos, incluidas:

(...) b) Medidas que exijan que las instituciones financieras y otras profesiones que intervengan en las transacciones financieras utilicen las medidas más eficientes de que dispongan para la identificación de sus clientes habituales u ocasionales, así como de los clientes en cuyo interés se abran cuentas, y presten atención especial a transacciones inusuales o sospechosas y reporten transacciones que se sospeche provengan de una actividad delictiva..."

En este sentido las Unidades de Inteligencia Financiera, son las instancias creadas a la luz de estas convenciones y ratificadas en los Estándares del GAFI, así como las consideraciones que toman en cuenta los procesos de evaluación de la OCDE para evaluar el cumplimiento de los países.

4. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000 Palermo) Aprobada mediante la Ley 8302, establece en el artículo 7, las Medidas para combatir el blanqueo de dinero, proponiendo que "Cada Estado Parte:

(...)

b) Garantizará, sin perjuicio de la aplicación de los artículos 18 y 27 de la presente Convención, que las autoridades de administración, reglamentación y cumplimiento de la ley y demás autoridades encargadas de combatir el blanqueo de dinero (incluidas, cuando sea pertinente con arreglo al derecho interno, las autoridades judiciales) sean capaces de cooperar e intercambiar información a nivel nacional e internacional de conformidad con las condiciones prescritas en el derecho interno y, a tal fin, considerará la posibilidad de establecer una dependencia de inteligencia financiera que sirva de centro nacional de recopilación, análisis y difusión de información sobre posibles actividades de blanqueo de dinero."

5. Al igual que el párrafo anterior, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003 Viena), aprobada mediante Ley 8557, establece en el artículo 14, las "Medidas para prevenir el blanqueo de dinero"

"Cada Estado Parte:

a) Establecerá un amplio régimen interno de reglamentación y supervisión de los bancos y las instituciones financieras no bancarias, incluidas las personas naturales o jurídicas que presten servicios oficiales u oficiosos de transferencia de dinero o valores y, cuando proceda, de otros órganos situados dentro de su jurisdicción que sean particularmente susceptibles de utilización para el blanqueo de dinero, a fin de prevenir y detectar todas las formas de blanqueo de dinero, y en dicho régimen se hará hincapié en los requisitos relativos a la identificación del cliente y, cuando proceda, del beneficiario final, al establecimiento de registros y a la denuncia de las transacciones sospechosas;

b) Garantizará, sin perjuicio de la aplicación del artículo 46 de la presente Convención, que las autoridades de administración, reglamentación y

cumplimiento de la ley y demás autoridades encargadas de combatir el blanqueo de dinero (incluidas, cuando sea pertinente con arreglo al derecho interno, las autoridades judiciales) sean capaces de cooperar e intercambiar información en los ámbitos nacional e internacional, de conformidad con las condiciones prescritas en el derecho interno y, a tal fin, considerará la posibilidad de establecer una dependencia de inteligencia financiera que sirva de centro nacional de recopilación, análisis y difusión de información sobre posibles actividades de blanqueo de dinero.

Artículo 58. Dependencia de inteligencia financiera

Los Estados Parte cooperarán entre sí a fin de impedir y combatir la transferencia del producto de delitos tipificados con arreglo a la presente Convención y de promover medios y arbitrios para recuperar dicho producto y, a tal fin, considerarán la posibilidad de establecer una dependencia de inteligencia financiera que se encargará de recibir, analizar y dar a conocer a las autoridades competentes todo informe relacionado con las transacciones financieras sospechosas.”

6. La Convención única sobre estupefacientes de 1961, aprobada mediante la Ley No 4554 en la que se dispone que el Estado asegurará en el plano nacional una coordinación de la acción preventiva y represiva contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el Convenio de Viena sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, reafirma el compromiso establecido en la Convención de 1961 sobre la importancia de que los países cuenten con un ente coordinador de las acciones preventivas y represivas contra el tráfico ilícito de drogas y ambos convenios establecen la necesidad de contar con un mecanismo de coordinación nacional.
7. La Conferencia Internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de Drogas de 1988, establece dentro de sus principios generales, el mandato de establecer un mecanismo para coordinar las actividades de los diferentes órganos de los diversos sectores en que interviene la Administración Pública, relacionadas con la problemática de las drogas.
8. El Instituto Costarricense sobre Drogas, es el resultado de los compromisos internacionales suscritos por Costa Rica a través de estos instrumentos, siendo un coordinador político que establece las políticas, planes y estrategias a seguir en el ámbito de la prevención, el tratamiento, la rehabilitación, el tráfico ilícito de drogas actividades conexas, legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
9. Dentro del ámbito de los compromisos internacionales, la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, forma parte del engranaje que según la Ley 8204 es la encargada de recopilar todas las informaciones que se derivan del sistema financiero nacional en la modalidad de reportes de operaciones sospechosas, adicionalmente es en esta instancia donde se gesta parte de la investigación sobre el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo productos de estos flujos de información.

10. La Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, ejerce su rol de coordinación nacional ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFILAT³, conformado por los Jefes de las Unidades de Inteligencia Financiera de Latinoamérica cuya función principal es mantener un nivel de cumplimiento óptimo de los Estándares Internacionales de lucha contra el Lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y la proliferación, conocido como las 40 Recomendaciones del GAFI, para ello coordina permanentemente con instancias como el Sistema Financiero Nacional, la SUGEF, el CONASSIF, el Banco Central y autoridades administrativas, policiales y judiciales del país a fin de alcanzar un cumplimiento óptimo del Estándar Internacional
11. Las Recomendaciones del GAFI son una base fundamental de cumplimiento que es considerada por los estándares de la OCDE ya que constituyen un esquema de medidas completo y consistente que los países deben implementar para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como también el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva para: i) identificar los riesgos, y desarrollar políticas y coordinación internas; m) luchar contra el lavado de activos; financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación; mi) aplicar medidas preventivas para el sector financiero y otros sectores designados; ir) establecer poderes y responsabilidades (por ejemplo. autoridades investigativas, de orden público y de supervisión) y otras medidas institucionales; v) mejorar la transparencia y la disponibilidad de la información de sobre el beneficiario final de las personas y estructuras jurídicas; y vi) facilitar la cooperación internacional.
12. La Unidad de Inteligencia Financiera, tiene dentro de sus funciones, atender los pedidos de información que se derivan de las autoridades competentes como el Ministerio Público en el marco de las investigaciones por los delitos señalados en la Ley y las Convenciones, debiendo coadyuvar en la atención de pedidos de cooperación internacional que son canalizados a través de asistencias penales internacionales, cuyo objetivo es identificar flujos financieros y el patrimonio ilícitos que las organizaciones criminales introducen en la economía nacional.
13. Esta Unidad de Inteligencia ejecuta la atención de designaciones por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de conformidad con los artículos 33 bis y 86 de la Ley 8204 y sus reformas, con el objetivo de aplicar revisiones periódicas y eventual congelamiento inmediato de fondos u otros activos provenientes de actividades de origen terrorista. Además, se atienden las órdenes de inmovilización derivadas de una medida provisional que emiten las Fiscalías o los Tribunales en aras de asegurar el patrimonio ilícito de las organizaciones criminales, de conformidad con lo establecido en la citada Ley, llevando así a pleno cumplimiento el mandato de los Convenios Internacionales citados.

³ Grupo regional del GAFI para América Latina: El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un ente intergubernamental establecido en 1989 por los Ministerios y sus jurisdicciones Miembro. El mandato del GAFI es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional. En colaboración con otras partes involucradas a nivel internacional, el GAFI también trata de identificar vulnerabilidades a nivel nacional para proteger el sistema financiero internacional de usos indebidos.

14. Esta Unidad, también tiene a cargo grandes proyectos como por ejemplo el desarrollo e implementación de la Ley No. 9416 en lo que refiere al Beneficiario Final y que se forma parte de los equipos técnicos involucrados en la redacción de la Ley, Reglamento, Resolución conjunta y la elaboración de las propuestas para la plataforma electrónica en la cual se están aportando 3 personas a tiempo completo de nuestra Unidad, para lograr el objetivo país y cumplir adecuadamente con los Estándares del GAFI y la OCDE. Las Recomendaciones 24 y 25 del GAFI establecen las medidas mínimas que los países deben implementar sobre la Transparencia y Beneficiario Final de las personas jurídicas como se cita a continuación:

E. TRANSPARENCIA Y BENEFICIARIO FINAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y OTRAS ESTRUCTURAS JURÍDICAS

Recomendación 24. Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas

Los países deben tomar medidas para impedir el uso indebido de las personas jurídicas para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo. Los países deben asegurar que exista información adecuada, precisa y oportuna sobre el beneficiario final y el control de las personas jurídicas, que las autoridades competentes puedan obtener o a la que puedan tener acceso oportunamente. En particular, los países que tengan personas jurídicas que puedan emitir acciones al portador o certificados de acciones al portador, o que permitan accionistas nominales o directores nominales, deben tomar medidas eficaces para asegurar que éstas no sean utilizadas indebidamente para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo. Los países deben considerar medidas para facilitar el acceso a la información sobre el beneficiario final y el control por las instituciones financieras y las APNFD que ejecutan los requisitos plasmados en las Recomendaciones 10 y 22.

Recomendación 25. Transparencia y beneficiario final de otras estructuras jurídicas

Los países deben tomar medidas para prevenir el uso indebido de otras estructuras jurídicas para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo. En particular, los países deben asegurar que exista información adecuada, precisa y oportuna sobre los fideicomisos expresos, incluyendo información sobre el fideicomitente, fiduciario y los beneficiarios, que las autoridades competentes puedan obtener o a la que puedan tener acceso oportunamente. Los países deben considerar medidas para facilitar el acceso a la información sobre el beneficiario final y el control por las instituciones financieras y las APNFD que ejecutan los requisitos establecidos en las Recomendaciones 10 y 22.

15. La Unidad de Inteligencia Financiera construyó la Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al terrorismo, así como la Estrategia Nacional de Lucha contra estos delitos con el apoyo y la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), respectivamente, para organizar el Sistema Anti lavado del país de conformidad con el mandato derivado de las Convenciones Internacionales y los Estándares del GAFI citados en el punto 11 anterior y

que atienden las Recomendaciones 1 y 2 de este Estándar Internacional como se cita a continuación:

Recomendación 1 del GAFI

*A. POLÍTICAS Y COORDINACIÓN ALA/CFT 1. Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo **

Los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos/financiamiento del terrorismo, y deben tomar acción, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos. Con base en esa evaluación, los países deben aplicar un enfoque basado en riesgo (EBR) a fin de asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos identificados. Este enfoque debe constituir un fundamento esencial para la asignación eficaz de recursos en todo el régimen anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) y la implementación de medidas basadas en riesgo en todas las Recomendaciones del GAFI (...).

Recomendación 2 del GAFI

Cooperación y coordinación nacional

Los países deben contar con políticas ALA/CFT a escala nacional, que tomen en cuenta los riesgos identificados, las cuales deben ser sometidas a revisión periódicamente, y deben designar a una autoridad o contar con un mecanismo de coordinación o de otro tipo que sea responsable de dichas políticas.

Los países deben asegurar que, las autoridades que hacen las políticas, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), las autoridades del orden público, los supervisores y otras autoridades competentes relevantes, tanto a nivel de formulación de políticas como operativo, cuenten con mecanismos eficaces establecidos que les permita cooperar y, cuando corresponda, entablar entre sí una coordinación e intercambio de información a nivel interno en el desarrollo e implementación de políticas y actividades para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (...)

16. La Unidad de Inteligencia Financiera coordina con las autoridades competentes a nivel nacional, la realización de ejercicios preventivos de control intensificado sobre los flujos financieros ilícitos que se trasladan por fronteras, puertos, aeropuertos y otras zonas vulnerables. Este fenómeno regional ha logrado la trazabilidad de millones de dólares en efectivo, identificando delitos asociados a redes criminales de narcotráfico y trata de personas entre otros. Esta coordinación se ejerce a la luz del cumplimiento de la Recomendación 32 del GAFI y el mandato de las convenciones internacionales en las que se establece:

Recomendación 32. Transporte de efectivo *

Los países deben contar con medidas establecidas para detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, incluyendo a través de un sistema de declaración y/o revelación.

Los países deben asegurar que sus autoridades competentes cuenten con la autoridad legal para detener o restringir moneda o instrumentos negociables al portador sobre los que se sospecha una relación con el financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o delitos determinantes, o que son declarados o revelados falsamente.

Los países deben asegurar que se disponga de sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas para tratar a las personas que hacen una declaración(es) o revelación(es) falsa(s). En los casos en los que la moneda o los instrumentos negociables al portador estén relacionados al financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o delitos determinantes, los países deben además adoptar medidas, incluyendo medidas legislativas, de acuerdo con la Recomendación 4, que permitan el decomiso de dicha moneda o instrumentos.

Producto de estas coordinaciones, se mantienen una plataforma de estadística a nivel nacional y regional lo cual implica la administración de la información, reuniones de coordinación y producción de datos para la toma de decisiones por parte de las autoridades administrativas como Aduanas y judiciales.

17. La Recomendación 29 del GAFI, además de lo mencionado en los puntos anteriores sobre las Convenciones Internacionales, se establece el mandato de la implementación de una Unidad de Inteligencia Financiera⁴ como se cita a continuación:

Recomendación 29. Unidades de inteligencia financiera *

Los países deben establecer una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) que sirva como un centro nacional para la recepción y análisis de: (a) reportes de transacciones sospechosas; y (b) otra información relevante al lavado de activos, delitos determinantes asociados y el financiamiento del terrorismo, y para la comunicación de los resultados de ese análisis. La UIF debe ser capaz de obtener información adicional de los sujetos obligados, y debe tener acceso oportuno a la información financiera, administrativa y del orden público que requiera para desempeñar sus funciones apropiadamente.

La Nota Interpretativa de la Recomendación 29 establece, entre otras disposiciones, las siguientes:

⁴ 2. La UIF sirve como agencia central para la recepción de la información revelada por los sujetos obligados. Como mínimo, esta información debe incluir los reportes de transacciones sospechosas, como requiere la Recomendación 20 y 23, y debe incluir otra información que requerida por la legislación nacional (como los reportes de transacciones en efectivo, los reportes de transferencias electrónicas y otras declaraciones/revelaciones basadas en el umbral).

(...)

B. FUNCIONES (a) Recepción

2. La UIF sirve como agencia central para la recepción de la información revelada por los sujetos obligados. Como mínimo, esta información debe incluir los reportes de transacciones sospechosas, como requiere la Recomendación 20 y 23, y debe incluir otra información que requerida por la legislación nacional (como los reportes de transacciones en efectivo, los reportes de transferencias electrónicas y otras declaraciones/revelaciones basadas en el umbral).

(...)

(c) Comunicación

4. La UIF debe ser capaz de comunicar, espontáneamente y por solicitud, la información y los resultados de su análisis a las autoridades competentes acordes. Deben utilizarse canales dedicados, seguros y protegidos para esta comunicación.

(a) Obtención de Información Adicional de los Sujetos Obligados

5. Además de la información que los sujetos obligados reportan a la UIF (dentro de la función de recibo), la UIF debe ser capaz de obtener y utilizar información adicional de los sujetos obligados como sea necesario para efectuar su análisis apropiadamente...

(...)

D. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

7. La información recibida, procesada, conservada o comunicada por la UIF tiene que estar firmemente protegida, tiene que intercambiarse y utilizarse sólo de acuerdo con los procedimientos acordados, las políticas y leyes y regulaciones aplicables. Por lo tanto, una UIF...

(...)

E. INDEPENDENCIA OPERATIVA

8. La UIF debe ser independiente y autónoma operativamente, lo que significa que la UIF debe contar con autoridad y capacidad para desempeñar sus funciones con libertad, incluyendo la decisión autónoma de analizar, solicitar y/o comunicar información específica. En todos los casos, ello significa que la UIF tiene el derecho independiente de remitir o comunicar información a las autoridades competentes.

(...)10. La UIF debe recibir los recursos financieros, humanos y técnicos adecuados, de una forma que garantice su autonomía e independencia y que le permita ejercer su mandato con eficacia. Los países deben tener establecidos procesos para asegurar que el personal de la UIF mantenga

elevados estándares profesionales, incluyendo estándares sobre la confidencialidad, y deben tener una profunda integridad y contar con las habilidades acordes.

(...)

F. INFLUENCIA O INTERFERENCIA INDEBIDA

12. La UIF debe ser capaz de obtener y utilizar los recursos necesarios para desempeñar sus funciones, de manera individual o habitual, libre de alguna influencia o interferencia política, gubernamental o industrial indebida, que pudiera comprometer su independencia operativa.

18. El mandato de los Estándares Internacionales del GAFI establecen la obligación a los países para asegurar que la UIF tome en cuenta la Declaración de Objetivos del Grupo Egmont⁵ de Unidades de Inteligencia Financiera a nivel mundial, así como sus principios para el intercambio de información entre estas Unidades para Casos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo⁶, incluyendo la solicitud de membresía del Grupo Egmont.
19. El Grupo EGMONT emite en noviembre del 2018 el documento “Entendiendo la Independencia Operativa y Autonomía de las UIF” en el cual establecen puntos de evaluación relevantes que se deben considerar para asistir a los gobiernos en el conocimiento claro sobre la importancia de las Unidades de Inteligencia Financiera a nivel mundial señalando categóricamente, entre otras cosas, que si la independencia operativa de la UIF está comprometida, se entiende que esto representa un impacto significativo en los esfuerzos para combatir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo y esto además, puede tener efectos negativos sobre la calidad y el alcance de las investigaciones relacionadas con los delitos de lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y delitos precedentes, como corrupción y crimen organizado.
20. La Unidad de Inteligencia Financiera, mantienen una Red de comunicación a través de UIF Directo con todos los enlaces de Cumplimiento del Sistema Financiero Nacional, lo que permite una comunicación segura (punto a punto) para la recepción confidencial de los Reportes de Operaciones Sospechosas de acuerdo a los requerimientos de la Ley 8204 y sus reformas, así como el mandato establecido desde las propias convenciones internacionales que establecen estos instrumentos como la base fundamental de alertas en la prevención de los delitos del lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.
21. Se mantienen redes de comunicación segura que interconectan a los 17 países de la región latinoamericana en materia de recaudación de información y comunicación de datos sobre la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) la cual es respaldada por la propia

⁵ El Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (Grupo Egmont) es un organismo global unido de unidades de inteligencia financiera (UIF). Fundado en 1995, el Grupo Egmont facilita el intercambio de inteligencia financiera, pericia y cooperación para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

⁶ Estos documentos establecen una guía importante sobre el papel y las funciones de las UIF, y los mecanismos para el intercambio de información entre las UIF.

Secretaría Ejecutiva del GAFILAT y se promueve a nivel internacional las buenas prácticas sobre su utilización. También se soporta la red de Directores de Unidades de Inteligencia Financiera como mecanismo de comunicación segura y la Red de control en el Transporte Transfronterizo de Dinero, lo que posiciona a Costa Rica como un país que se encuentra en un nivel avanzado que fomenta la cooperación y la coordinación nacional e internacional de manera efectiva, poniendo a disposición plataformas de comunicación segura y análisis de datos que aumentan la efectividad y permiten un cumplimiento óptimo de los Estándares Internacionales del GAFI. Estos desarrollos tecnológicos, son desarrollados por los ingenieros programadores del ICD y administrados en la Unidad de Inteligencia financiera.

22. La Unidad de Inteligencia Financiera, tiene el mandato establecido en los artículos 33 bis y 86 de la Ley 8204 y sus reformas (Ley 9387) de atender las ordenes de congelamiento inmediato de fondos u otros activos terroristas que emanan del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de todas las órdenes que provienen de las autoridades judiciales por las investigaciones que se derivan de los delitos de la Legitimación de capitales, el propio financiamiento al terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico, lo que opera a través de las redes de comunicación segura utilizando los servicios de internet y la puesta a punto de estos sistemas por parte de los equipos de técnicos e ingenieros programadores del ICD. Las limitaciones, restricciones, desconexiones, recursos y otros factores que afecten el buen funcionamiento de este sistema, estarían beneficiando directamente al crimen organizado por la imposibilidad de la operación.
23. Todas las plataformas mencionadas en el punto anterior requieren de recursos económicos adecuados para operar eficientemente considerando desde equipos y servidores como los servicios de internet de la mejor calidad, ya que se trata de un proyecto muy ambicioso y relevante para la imagen del país en materia de cooperación internacional, lo cual ha sido puesto como ejemplo en diferentes países de la región e incluso de otros continentes.
24. El próximo mes de julio 2019, la Unidad de Inteligencia Financiera inicia el proceso de actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos, esto con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo con el objetivo de cumplir en el Estándar del GAFI, ello requiere disponibilidad de recursos, personal y otros rubros que deben ser sufragados por el ICD, lo cual es muy relevante para atender el mandato internacional y la realidad delictiva nacional sobre asuntos funcionales y estructurales relacionados al lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.
25. La evaluación aplicada a Costa Rica en el 2015 reflejó que el país se encontraba por debajo del mínimo de los Estándares Internacionales del GAFI, esto incluyó al país en un proceso de seguimiento intensificado para someter a un escrutinio por parte del GAFI considerando que si los avances no eran suficientes sería incluido el país en una lista pública internacional que deterioraría inminentemente la imagen del país por ser catalogada como una lista de países no cooperantes y que esto propiciaría una serie de efectos negativos en cascada como el cierre de cuentas de corresponsalía bancaria internacional, restricciones comerciales y de inversiones, limitaciones de acceso a créditos internacionales y el ingreso a organismos como el caso de la OCDE, entre otras sanciones posibles.

De acuerdo con los procedimientos aprobados, a partir de octubre de 2016 el grupo regional del ICRG inició el proceso de revisión del estado de situación de Costa Rica. En ese contexto, fue solicitado al país, el envío de información adicional y se realizaron 3 reuniones cara a cara donde el equipo de defensa mostró los avances y el compromiso del más alto

nivel, bajo un plan de acción propuesto por la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD y atendido bajo una línea de coordinación interinstitucional lo cual permitió concluir al organismo que el país superaba ese riesgo de ser incluido en dicha lista.

La UIF activó la coordinación efectiva de las instituciones que conforman el Sistema anti lavado del país, logrando obtener reconocimiento en el alza de las calificaciones sobre las Recomendaciones del GAFI de la siguiente manera:

- *El XXXIII Pleno de Representantes de GAFILAT en Argentina (31 julio-5 agosto 2016), se aprobó la recalificación de Recomendaciones de la siguiente manera: Documento GAFILAT 16 I GTEM 4.4 – Anexo Análisis CT*

Recomendaciones 7 y 17 de NC a PC

Recomendaciones 3 y 21 de MC a C

Recomendaciones 2, 5, 19, 20 de PC a C

Recomendaciones 1 y 16 de PC a MC

Recomendación 15 de NC a C

- *El XXXV Pleno de Representantes de GAFILAT en Argentina (24-28 julio 2017) aprobó la recalificación de Recomendaciones de la siguiente manera: Documento GAFILAT 17 I GTEM 3.2.2– Anexo Análisis CT*

La Recomendación 7 de PC a C.

La Recomendación 8 de NC a PC.

Las Recomendaciones 6, 24 y 25 de PC a MC.

- *En el Pleno XXXVII de Representantes del GAFILAT en Panamá (23-27 julio 2018) se aprobó la recalificación de la siguiente manera Documento: Quinto Informe de Seguimiento Intensificado de Costa Rica*

Recomendación 23 de PC a MC

Recomendación 29 de PC a C

26. La Unidad de Inteligencia Financiera, remitió durante el período 2018, más de 100 informes de actividades ilícitas y sospechosas de estar asociadas a delitos, derivado de las alertas, reportes e informes de inteligencia que se obtienen de las diferentes fuentes y del sistema financiero nacional protegiendo su integridad y propiciando la investigación de los delitos de lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.

27. El informe de Evaluación Mutua aplicado a Costa Rica por parte del GAFILAT y el seguimiento intensificado coordinado por el Grupo de Revisión de las Américas del GAFI señalaron la necesidad de fortalecer la Unidad de Inteligencia Financiera y dotar de mayor independencia operativa para el buen desempeño de sus funciones, situación que está en proceso de escrutinio y que será reevaluado en el 2020, de acuerdo al procedimiento del Estándar Internacional.

De lo expuesto se considera que las medidas establecidas en la Directriz Ni 98-H afectan directamente el buen desempeño de la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, así como de otras Unidades de soporte y que cumplen con los compromisos internacionales. Considerando que actualmente tenemos plazas congeladas debido a este mandato, debe también considerarse que se encuentra pendiente un delicado proceso de escrutinio y seguimiento intensificado bajo el compromiso internacional ante el GAFI y el GAFILAT, lo cual repercute en ciertos rubros orientados a los Estándares Internacionales y que también podrían afectar las exigencias de la OCDE como es el caso de la implementación de medidas sobre la transparencia del beneficiario final en el rol que ejerce la Unidad de Inteligencia Financiera como consumidor y parte fundamental del Sistema Anti lavado, la en el cual se participa directa y activamente en el proceso de desarrollo de la normativa y plataforma, junto con el equipo técnico del Banco Central y del Ministerio de Hacienda.

Tanto el GAFI como el Grupo EGMONT han sido enfáticos respecto al fortalecimiento de la Unidad de Inteligencia Financiera y la implementación de disposiciones que den cuenta de la independencia operativa necesaria para su operación, por lo cual estamos sujetos al apoyo que la Dirección General pueda aportarnos en este proceso de evaluación.

De la misma manera, afecta el buen desempeño y funcionamiento de esta Unidad las limitaciones que rigen para otras Unidades sustantivas del ICD que brindan soporte a la UIF en el desarrollo de sistemas informáticos, de análisis, bases de datos y estadísticos, así como los procesos administrativos y de tareas propios del reclutamiento, selección y gestión de los Recursos Humanos que resultan fundamentales para el buen desempeño, articulación y gestión de la UIF.

El ICD tiene otras Unidades que también afectan las directrices pero que se vinculan directamente a resultados que exigen los Estándares Internacionales del GAFI y Convenciones, como lo es la Unidad de Recuperación de Activos, donde se administran bienes decomisados al crimen organizado, la Unidad de Precursores químicos, donde se gestionan lo referente al control sobre sustancias químicas controladas, entre otras Unidades relevantes para el buen desempeño del Sistema Anti lavado del país y de la lucha contra las drogas.

En este sentido, considerando la materia de especialidad relacionada con la coadyuvancia en la seguridad, la prevención del delito de legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, la protección de la integridad del sistema financiero nacional, la transparencia del beneficiario final, el fomento de la cooperación internacional, las acciones de congelamiento inmediato de fondos, la administración de activos, el control de sustancias químicas controladas, la prevención del consumo, así como la articulación y puesta en funcionamiento de plataformas de comunicación segura y análisis de datos, el aseguramientos de recursos financieros para mantener una continuidad permanente y segura sobre los servicios que cubren no solo las actuaciones internas sino que también la conectividad de los 17 países de la región, entre otras funciones especialmente relevantes que se gestan a la luz del cumplimiento de los Convenios y Estándares Internacionales mencionados a lo largo de este documento; se solicita vehemente y respetuosamente que se analice detenidamente el contexto de las afectaciones y riesgos que se están suscitando sobre las

limitaciones de recursos financieros y de otros rubros que están afectando directamente la integridad del sistema anti lavado y contra el financiamiento al terrorismo.

Así mismo se plantea el contexto integral con la finalidad de que sea puesto en conocimiento del Consejo Directivo para que éste honorable órgano infiera sobre las consecuencias negativas que limitan el buen desempeño y cumplimiento, sin dejar de mencionar la consolidación de un escenario negativo para que el país pueda enfrentar adecuadamente un proceso de evaluación de cara al 2020.

Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

La Unidad de Control y Fiscalización de Precursores ejercerá el control de la importación, exportación, reexportación y tránsito internacional de las sustancias denominadas precursores y químicos esenciales; además, dará seguimiento a la utilización de estas sustancias en el territorio nacional.

En el ámbito de control y fiscalización, los proyectos que se habían plasmado en el PND 2013-2018, los que estuvieron bajo ejecución de la UCFP, requirieron inversión de recursos del ICD, solamente para las visitas técnicas del ingeniero de CONSEP, según se explica abajo, una de ellas en 2013 y la otra en 2014. Adicionales a los recursos presupuestarios normales de la operatividad de la Unidad.

Luego, en el caso de la Junta de Vigilancia de Drogas, si hubo un proyecto que necesitó una inversión importante, que fue el siguiente, pero que no se financió con recursos de ICD:

Proyecto N° 2: Control informatizado, a través de gobierno digital de las etapas de compra, prescripción y despacho de los medicamentos estupefacientes y psicotrópicos.

Precisamente este proyecto condujo a la creación del Sistema de Receta Digital, desarrollado por la Secretaría Técnica de Gobierno Digital. En su momento se consultó con la JVD y con la Secretaría sobre el costo aproximado del desarrollo, pero nunca nos dieron la información.

Como parte de este proyecto, también se publicó el “Reglamento de Utilización y Funcionamiento del Sistema Automatizado de Receta Digital de Psicotrópicos y Estupefacientes”, N° 39984-S

El programa que mencioné en el párrafo inicial, a cargo de la UCFP, fue “Participación empresarial en la prevención del desvío de sustancias y máquinas controladas hacia fines ilícitos”.

El programa, se atendió por medio de 3 proyectos:

“Capacitación y sensibilización al sector empresarial, factores clave en la prevención del desvío de sustancias y productos fiscalizados.”

“Estrechando y promoviendo la cooperación de los usuarios de productos controlados”

“Fortaleciendo la inspección y la auditoría: factores protectores al servicio de los usuarios”.

Para atender estos proyectos, se gestionó la donación del sistema SISCYF (Sistema de Control y Fiscalización) y SISALEM (Sistema de Saldos Empresariales) ofrecidos por el Gobierno de Ecuador.

El primero de ellos, permitió sistematizar toda la información que se tenía en expedientes físicos, en relación con las empresas usuarias, ubicación de plantas y bodegas, representantes legales, responsables técnicos, encargados de manejo, sustancias autorizadas y sus respectivos cupos anuales, entre otros datos. El segundo, permitió activar un sistema de reporte en línea para que los usuarios puedan reportar la información y la Unidad pueda analizarla. Dentro del análisis, que se puede obtener está: empresas que manejan determinada sustancia, volúmenes por empresa, cruce de información entre proveedores y clientes y otros.

Cuando se realizaron las capacitaciones para el uso del sistema SISALEM, que es el de uso de las empresas, se aprovechó, para el tema de sensibilización y concientización sobre la importancia del control y del reporte de información fidedigna y actualizada, como demanda la normativa vigente.

Al ser una donación, el ICD no tuvo que invertir en el desarrollo de esos sistemas, que serían de alto costo y, de acuerdo con el contrato suscrito entre ICD y CONSEP (Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicos de Ecuador), lo que se tenía que aportar por parte de la Institución eran los costos de pasajes aéreos, hospedaje y viáticos para alimentación y otros gastos del ingeniero que desarrolló el sistema, cuando se requirieran visitas de asistencia técnica, esto según la cláusula quinta del contrato que indicaba:

QUINTA: GRATUIDAD DE LA LICENCIA DE USO.-

Los Sistemas Informáticos de Control, desarrollados por el CONSEP, para el control y fiscalización de sustancias químicas susceptibles de ser utilizadas en la elaboración de drogas, son concedidos al Instituto Costarricense sobre Drogas de la República de Costa Rica gratuitamente, es decir sin ningún costo, considerando el cometido que va a cumplirse con el uso del mismo.

En caso de asistencia técnica o capacitación adicional en el manejo de los sistemas, en el que los técnicos del CONSEP deban trasladarse a la República de Costa Rica, los costos de pasaje aéreo y viáticos serán financiados por el Instituto Costarricense sobre Drogas.

:

Precisamente para la implementación de los sistemas, se financiaron dos visitas del Ing. Giovanni Rodríguez, para las etapas de modificaciones o ajustes en las aplicaciones de los sistemas para adaptarlas a la realidad nacional, la capacitación al personal de la Unidad y al personal de empresas usuarias seleccionadas para participar en el plan piloto de envío de reportes en línea, luego para la etapa de envío de reportes complejos, para empresas que manejan muchos productos y volúmenes elevados de transacciones, que requerían carga masiva de datos, entre otros asuntos.

El costo de cada visita, en lo que a viáticos (hospedaje, alimentación, transporte y gastos menores) se refiere ascendió a \$1000, aproximadamente, por lo que el total de este rubro en las dos visitas fue de \$2000.

Los costos de los pasajes aéreos no los tengo a mano porque la compra la gestionó la Dirección General con la UAFI. Creo que pueden haberse invertido unos \$1500 en ambas visitas.

Así el costo total por la implementación de los sistemas SISCYF y SISALEM, fue de unos \$ 3500.

Aunque los sistemas se dejaron de utilizar en junio de 2018, debido a:

-Cambios en las autoridades de Ecuador que condujeron a una reestructuración de las entidades de control y la desaparición del CONSEP

-El costo de las licencias de Oracle que impedían continuar con el uso de los sistemas.

En coordinación con el Ing. Giovanni Rodríguez, quien estuvo dándonos asistencia remota, ad honorem, se pudo recuperar toda la información y contar con programas fuentes, que sirvieron de base, para que la Unidad de Informática del ICD, desarrollara el sistema Precursores en Línea, ya no en ambiente Oracle, sino en otra herramienta, gratuita, es decir que no tiene la limitación de costo de licencias y que, al ser desarrollada en ICD, nos ha resultado mucho más versátil, para cualquier cambio requerido y para ir adaptando, con mayor precisión, a las necesidades nacionales, lo que se manejaba con SISCYF y SISALEM.

Para 2020, se había solicitado presupuesto para atender dos situaciones urgentes:

- 1- Espacio para almacenamiento de productos químicos que se puedan decomisar o retener, como parte de las actividades de la UCFP.
- 2- Adquisición de un aparato tipo similar al "Truncar" de Termo Fischer, que nos permita realizar pruebas no invasivas, precisas y confiables, para la toma de decisiones en campo, para retenciones o decomisos.

Para el punto 1, se estima que el costo anual podría ascender a unos \$2.800, como máximo, pues se está gestionando el alquiler según demanda y no una bodega fija.

Para el punto 2, se presupuestaron ¢ 20.738.520

Adicionalmente, en 2018, se compraron equipos de seguridad para el personal de inspección (zapatos de seguridad, cascos, orejeras y lentes), por un monto de ¢ 187 236.9

Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados

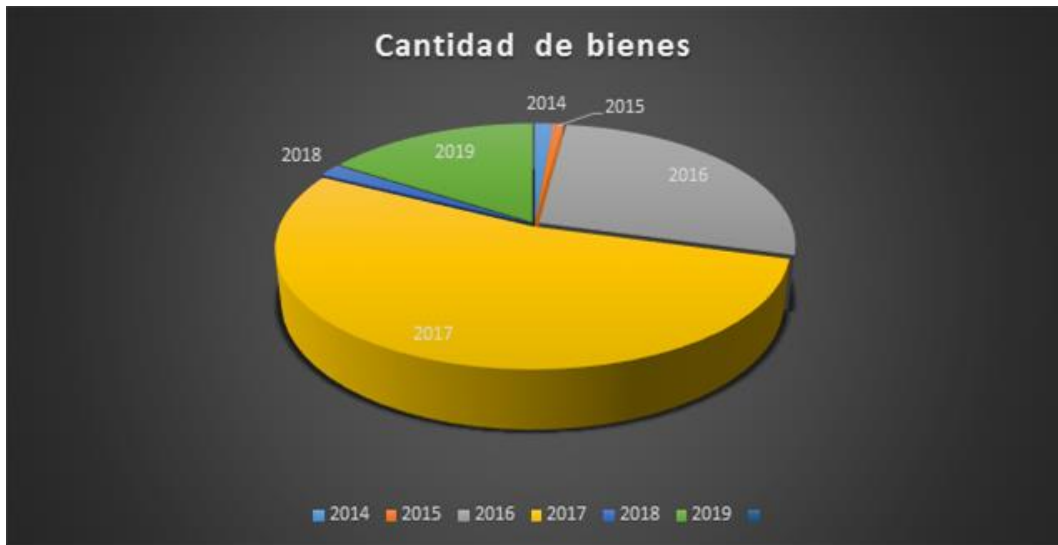
La Unidad de Recuperación de Activos (URA) del Instituto Costarricense Sobre Drogas (*) dará seguimiento a los bienes de interés económico comisados, provenientes de los delitos descritos en esta Ley; además, velará por la correcta administración y utilización de los bienes decomisados y será responsable de subastar o donar los bienes comisados.

En el Periodo 2014 al 2019 se realizaron

- ✓ Préstamos realizados 1109
- ✓ Donaciones otorgadas 265
- ✓ Remodelación de la Bodega Uruca
- ✓ Realización del inventario de bienes
- ✓ Apertura predio Peñas Blancas
- ✓ Comisión Ley Extinción de Dominio
- ✓ Coordinación del subgrupo de decomiso y cooperación internacional del GELAVEX
- ✓ Reformas a la legislación que permiten una adecuada administración.
- ✓ Mejoramiento continuo de disposición de bienes a través del Proceso Sustitutivo
- ✓ Capacita citación a las entidades judiciales para correcta aplicación de ley 8204
- ✓ Colaboración a instituciones COSEVI, Guardacostas, Asamblea. En cuanto a disposición de vehículos y combustibles decomisados
- ✓ Innovación de procesos de inscripción y traspaso en el Registro Público con relación a los bienes comisados y decomisados.
- ✓ Creación de alianzas estratégicas con otras instituciones para la correcta aplicación de las normas administrativas para su disposición (RTV, Senada, Registro Nacional, Catastro Nacional, Bomberos)

Bienes vendidos con el Proceso Sustitutivo de Contratación

Año	Cantidad de bienes	Monto bruto de ventas
2014	28	203.078.050,00
2015	16	120.025.999,00
2016	567	169.473.418,00
2017	1110	321.544.798,00
2018	36	132.135.976,00
2019	332	121.071.293,00
Total	2089	1.067.329.534,00



Además, adjunto un desglose por venta del 2016 al 2018

Ventas	Cantidad decomiso	Valor decomiso	Cantidad Comiso	Valor comiso	Total Cantidad	Total Valor
Venta 01-2016	440	₺4.233.383,52	58	₺116.616,48	498	₺4.350.000
Venta 02-2016	11	₺1.596.330,28	3	₺403.669,72	14	₺2.000.000
Venta 03-2016	0	₺0,00	0	₺0,00	0	₺0
Venta 04-2016	0	₺0,00	11	₺12.454.300,00	11	₺12.454.300
Venta 05-2016	0	₺0,00	19	₺50.458.100,00	19	₺50.458.100
Venta 06-2016	9	₺33.604.549,00	17	₺66.606.469,00	26	₺100.211.018
Venta 01-2017	11	₺24.988.496,61	17	₺44.666.403,40	28	₺69.654.900
Venta 02-2017	2	₺36.651.000,00	16	₺84.129.988,00	18	₺120.780.988
Venta 03-2017	0	₺0,00	1	₺30.608.300,00	1	₺30.608.300
Venta 04-2017	343	₺99.664.830,43	720	₺835.769,57	1063	₺100.500.600
Venta 05-2017	0	₺0,00	0	₺0,00	0	₺0
Venta 01-2018	0	₺0,00	0	₺0,00	0	₺0
Venta 02-2018	1	₺3.501.600,00	16	₺54.695.660,00	17	₺58.197.260
Venta 03-2018	0	₺0,00	1	₺4.500.000,00	1	₺4.500.000
Venta 04-2018	1	₺8.050.000,00	9	₺33.313.716,00	10	₺41.363.716
Venta 05-2018	0	₺0,00	8	₺28.075.000,00	8	₺28.075.000

Unidad Administrativa

La Unidad Administrativa tendrá la responsabilidad de garantizar la asignación de los recursos del Instituto y su uso eficiente, a partir de las directrices que emitan el Consejo Directivo y la Dirección General, para el cumplimiento de las funciones de esta Unidad y el desarrollo de sus programas.

Lo ejecutado por la unidad es lo siguiente:

- ✓ Rendición de cuentas sobre la Gestión Administrativa Financiera.
- ✓ Rendir cuentas sobre la gestión administrativa financiera ante la Dirección General y el Consejo Directivo, coadyuvando a la toma de decisiones institucional.
- ✓ Elaboración de 20 informes (5 por trimestre).
- ✓ Utilizar el sistema SIGAF para la realización de las gestiones financieras, cumpliendo así, con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Al 31 de diciembre de 2019 se habrá ingresado al SIGAF la información financiera correspondiente a los cierres de los períodos 2016, 2017, 2018 y 2019.
- ✓ Administración del Registro Presupuestario Institucional
- ✓ Elaborar el presupuesto anual del siguiente período mediante mecanismos de control y seguimiento, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- ✓ A agosto se habrá elaborado el presupuesto anual ordinario
- ✓ Mejorar los procesos de ejecución y control presupuestario, para la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.
- ✓ 100% de las conciliaciones mensuales sobre gastos realizadas con Contabilidad Institucional.
- ✓ Al menos una reunión-capacitación con usuarios internos y externos realizada.
- ✓ Elaboración de documentos de ajuste al presupuesto, necesarios para la atención de demandas de programas y entes externos beneficiados con recursos específicos, según proceda.
- ✓ Elaboración de instrumento que facilite el control y seguimiento del presupuesto.
- ✓ Atención de la Logística Administrativa Atender las gestiones recibidas producto de colisiones vehiculares, para la preservación de los activos institucionales y decomisados asegurados con recursos producto de la Ley 8204.
- ✓ Atención del 100% de las gestiones recibidas.
- ✓ Contabilidad Institucional Implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC SP) en el Instituto, para el cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Cumplimiento del 100% de las acciones establecidas en el Plan de Acción.
- ✓ Registrar la información contable de la entidad, para la emisión de los respectivos estados financieros.
- ✓ A diciembre se habrá recibido y registrado el 100% de documentos contables provenientes de los diferentes procesos de la Unidad.
- ✓ Emisión de cuatro estados financieros.
- ✓ Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Actualizar el sistema de clasificación de puestos, procurando una adecuada organización del trabajo.
- ✓ Atención del 100% de las solicitudes recibidas.
- ✓ Atender las solicitudes en materia de recursos humanos, tanto internas como externas, satisfaciendo así, las necesidades de los usuarios.
- ✓ Atención del 100% de las solicitudes recibidas.

- ✓ Coordinar el proceso de evaluación del desempeño, que garantice el cumplimiento de las funciones de los puestos de la estructura ocupacional.
- ✓ Coordinación del 100% de las evaluaciones del desempeño.
- ✓ Elaborar las planillas salariales, cumpliendo en tiempo y forma con la normativa establecida.

- ✓ Elaboración del 100% de los trámites relacionados con las planillas salariales.
- ✓ Fomentar las relaciones humanas y sociales entre los colaboradores, para la mejora del clima organizacional.
- ✓ A diciembre se habrá realizado acciones para la mejora del clima organizacional.
- ✓ Promover el desarrollo humano integral de los funcionarios del ICD, que estimule el desempeño adecuado tendiente al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Atención al 100% de las solicitudes de capacitación, carrera profesional, y licencias de estudio recibidas.
- ✓ Gestión documental
- ✓ Realizar la gestión documental institucional, para el resguardo del patrimonio del ICD y del Estado costarricense, colaborando así, con la política de Gobierno Abierto de la actual Administración.
- ✓ Atención al 100% de las transferencias documentales recibidas por el Archivo Central del ICD al 30 de junio.
- ✓ Atención al 100% de solicitudes de información.
- ✓ Desarrollo de dos acciones formativas en materia de gestión documental institucional.
- ✓ Elaboración y entrega del "Informe archivístico anual" a la Dirección General del Archivo Nacional.
- ✓ Ingreso del 100% de los documentos recibidos por Archivo Central para su gestión documental.
- ✓ Revisar la tabla de plazos de conservación de documentos vigente, para su debida actualización.
- ✓ A diciembre, se habrá revisado/actualizado las tablas de plazo de conservación de documentos de cada Unidad.
- ✓ Proveduría Institucional Controlar los activos institucionales para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control interno.
- ✓ A diciembre se habrá elaborado una propuesta para el traslado/donación de bienes que se encuentren a nombre de otras instituciones.
- ✓ A diciembre se habrá finalizado el inventario anual de activos institucionales.
- ✓ A diciembre se habrá registrado el 100% de los activos institucionales en las bases de datos correspondientes.
- ✓ Desarrollar los procesos de contratación administrativa, para la satisfacción de las necesidades institucionales referidas a la adquisición de bienes y servicios.
- ✓ Atención al 100% de solicitudes de compras de bienes y servicios institucionales.
- ✓ Ingreso del 100% de las compras de suministros a bodega.
- ✓ Ingreso del 100% de los activos institucionales y recursos materiales al Si Binet y registros auxiliares.
- ✓ Tesorería Institucional
- ✓ Atender de manera oportuna y eficiente las devoluciones de dinero por decomiso, acatando lo ordenado por los Tribunales de Justicia.
- ✓ Gestión del 100% de las devoluciones de dinero recibidas.
- ✓ Efectuar las gestiones necesarias para la realización de transferencias electrónicas, modernizando así, los procesos de pago institucional y de devolución de dinero decomisado.

A diciembre se habrá realizado las gestiones necesarias para la implementación de transferencias electrónicas.

• **Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.**

1) Fortalecimiento y coordinación de las fuerzas policiales, judiciales y de inteligencia del país, responsables de la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados. Capacitar en "inteligencia criminal" a autoridades administrativas y judiciales que cuenten con Unidades de Inteligencia, para la generación y unificación de conocimiento que permita un control más efectivo del tráfico ilícito de drogas y actividades conexas Alquiler de Salón de eventos para capacitación (alimentación, equipo técnico, parqueo y hospedaje) \$13 110 000,00

"Mejorar la eficiencia de las unidades inteligencia, para la generación y unificación del conocimiento que les permita un control más efectivo del Tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, para esto se requerirá capacitar a 50 funcionarios de los diferentes cuerpos policiales del país inclusive ICD (UCFP y UIF), Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación, tales como Programa Regional Antidrogas, PRAD, Servicio Nacional de Guardacostas SNG, Policía Fronteras PF y Policía de Control de Drogas PCD, Ministerio de Presidencia Dirección de Inteligencia y Seguridad DIS, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas DGA y Policía de Control Fiscal PCF) y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

Se proyectan 2 capacitaciones anuales de 5 días cada una, con la participación de:

3 expositores internacionales: se les debe de brindar alimentación, hospedaje por lo tanto se va a requerir la contratación de un hotel su hospedaje, así como la contratación de un salón de eventos, que incluya desayuno, almuerzo y café para la tarde, además de lo logístico. Costo promedio 100 dólares por persona.

50 funcionarios a capacitar divididos entre las dos capacitaciones, se les estará ofreciendo el desayuno, almuerzo y café de la tarde, así mismo al contratarse un salón de eventos se gozará de los beneficios que se ofrecen como parte de la logística. Costo promedio 80 dólares por persona.

Los montos diarios por persona se estiman por consulta a Proveeduría Institucional.

"

"Capacitar a autoridades administrativas y judiciales, en materia de análisis criminal, para la unificación y estandarización de procesos en sus Unidades de Análisis, permitiendo así, una mejor atención de casos relacionados con tráfico ilícito de drogas y actividades conexas.

" Alquiler de Salón de eventos para capacitación (alimentación, equipo técnico, parqueo y hospedaje) \$13 110 000,00 "Mejorar la eficiencia de las unidades de análisis, para la unificación unificación y estandarización de procesos permitiendo así, una mejor atención de casos relacionados con tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, para esto se requerirá capacitar a 50 funcionarios de los diferentes cuerpos policiales del país inclusive ICD (UCFP y UIF), Ministerio

de Seguridad Pública y Gobernación, tales como Programa Regional Antidrogas, PRAD, Servicio Nacional de Guardacostas SNG, Policía Fronteras PF y Policía de Control de Drogas PCD, Ministerio de Presidencia Dirección de Inteligencia y Seguridad DIS, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas DGA y Policía de Control Fiscal PCF) y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

Se proyectan 2 capacitaciones anuales de 5 días cada una, con la participación de:

3 expositores internacionales: se les debe de brindar alimentación, hospedaje por lo tanto se va a requerir la contratación de un hotel su hospedaje, así como la contratación de un salón de eventos, que incluya desayuno, almuerzo y café para la tarde, además de lo logístico. Costo promedio 100 dólares por persona.

50 funcionarios a capacitar divididos entre las dos capacitaciones, se les estará ofreciendo el desayuno, almuerzo y café de la tarde, así mismo al contratarse un salón de eventos se gozará de los beneficios que se ofrecen como parte de la logística. Costo promedio 80 dólares por persona.

Los montos diarios por persona se estiman por consulta a Proveeduría Institucional.

3) Mejora en la identificación, decomiso y comiso de recursos económicos procedentes del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados. Capacitar a las autoridades administrativas que operan en aeropuertos, puertos y fronteras marítimo-terrestres, para una oportuna detección de casos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas."Alimentación

Ⱶ5 400 000,00 "

La Unidad de Programas de Inteligencia, para el cumplimiento de los objetivos planteados, impartirá a las autoridades administrativas que operan en aeropuertos y puertos, las capacitaciones en el uso de la herramienta SICORE, para fortalecer todos aquellos casos vinculados con tráfico ilícito de Drogas y actividades conexas.

Siendo necesaria impartir 4 capacitaciones anuales del SICORE X2, dentro de las instalaciones del ICD, realizando la proyección para un estimado de 20 personas, requiriendo solamente la alimentación (desayuno-almuerzo-café) siendo que la estimación aproximadamente diaria de consumo para cada persona corresponde a un monto de 13 500 colones. para SICORE nivel básico y SICORE X2 especializado de análisis.

Con el fin de que las autoridades encargadas de operar aeropuertos, puertos y fronteras marítimo-terrestres, puedan dotarse de herramientas tecnológicas con la que puedan de una mejor manera dar atención oportuna de casos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas.

Compra de equipo (memorias usb 32 GB, lapiceros, papelería, servicio de serigrafía) Ⱶ500 000,00 "Se requiere la compra de auxiliares didácticos para facilitar los procesos de enseñanza, tales como memorias USB, lapiceros, papelería y servicios de serigrafía.

Capacitar al personal dedicado a la investigación patrimonial, para la adecuada persecución y recuperación de activos, entre los que se incluyen las cripto-monedas. Salón de eventos para capacitación (alimentación, equipo técnico, parqueo y hospedaje) 10 830 000,00 "1- La Unidad de Programas de Inteligencia, requerirá capacitarse junto con cuerpos de inteligencia policial sobre Investigación patrimonial, para la adecuada persecución y recuperación de activos.

2- La Unidad de Programas de Inteligencia, se capacitará junto con cuerpos de inteligencia policial de manera especializada en el tema de cripto-monedas.

Este conocimiento adquirido de manera especializado permitirá fortalecer todos aquellos casos vinculados con tráfico ilícito de Drogas y actividades conexas.

Para estas dos capacitaciones se va a requerir la contratación de un hotel para el hospedaje de los expositores (tres aproximadamente) y este incluya un salón de eventos con desayuno, almuerzo y café para la tarde, así mismo lo correspondiente a la parte de logística incluida, realizándose cada una de las capacitaciones por 5 días con un aproximado de 20 personas.

Las estimaciones aproximadamente de 80 dólares diarios por participante y para cada uno de los expositores 100 dólares por día en el cual incluye el hospedaje, se realizó la consulta a la proveeduría Institucional para tener parámetros.

Compra de equipo (memorias USB 32 GB, lapiceros, papelería, servicio de serigrafía) 500 000,00 "Se requiere la compra de auxiliares didácticos para facilitar los procesos de enseñanza, tales como memorias USB, lapiceros, papelería y servicios de serigrafía.

6) Fortalecimiento y seguimiento de alianzas estratégicas internacionales e intersectoriales en la atención del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados. Mejorar los actuales mecanismos de control, para la reducción del tráfico ilícito de drogas, entre otras mercancías ilegales trasladadas en contenedores marítimos Salón de eventos para capacitación (alimentación y equipo técnico, parqueo) 9 120 000,00 "La Unidad de Programas de Inteligencia, capacitará por medio de la herramienta de análisis criminal SICORE X2, a 40 funcionarios de los diferentes cuerpos policiales del país, Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación, tales como Programa Regional Antidrogas, PRAD, Servicio Nacional de Guardacostas SNG, Policía Fronteras PF y Policía de Control de Drogas PCD, Ministerio de Presidencia Dirección de Inteligencia y Seguridad DIS, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas DGA y Policía de Control Fiscal PCF), se proyectan 2 capacitaciones anuales.

Se requiere la contratación de un salón de eventos, que incluya desayuno, almuerzo y café para la tarde, así mismo lo correspondiente a la parte de logística incluida, realizándose cada una de las capacitaciones por 5 días con un aproximado de 20 personas, se les estará ofreciendo el desayuno, almuerzo y café de la tarde, así mismo al contratarse un salón de eventos se gozará de los beneficios que se ofrecen como parte de la logística.

Se realizaron las estimaciones aproximadamente de 80 dólares diarios por persona participante, se realizó la consulta a la proveeduría Institucional para tener parámetros.

Salón de eventos para capacitación (hospedaje, alimentación y equipo técnico, parqueo)
\$10 830 000,00 "Para mejorar los actuales mecanismos de control se recibirá capacitación para la reducción del tráfico ilícito de drogas, entre otras mercancías ilegales trasladadas en contenedores marítimos, participando 40 funcionarios de los diferentes cuerpos policiales del país inclusive ICD (UCFP y UIF), Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación, tales como Programa Regional Antidrogas, PRAD, Servicio Nacional de Guardacostas SNG, Policía Fronteras PF y Policía de Control de Drogas PCD, Ministerio de Presidencia Dirección de Inteligencia y Seguridad DIS, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas DGA y Policía de Control Fiscal PCF), se proyectan 2 capacitaciones anuales, se proyectan 2 capacitaciones anuales, con la participación de expositores internacionales, de los cuales se les debe de brindar alimentación, hospedaje por lo tanto se va a requerir la contratación de un hotel para el hospedaje de los expositores y la contratación de un salón de eventos, que incluya desayuno, almuerzo y café para la tarde, así mismo lo correspondiente a la parte de logística incluida, realizándose cada una de las capacitaciones por 5 días con un aproximado de 20 personas, se les estará ofreciendo el desayuno, almuerzo y café de la tarde, así mismo al contratarse un salón de eventos se gozará de los beneficios que se ofrecen como parte de la logística.

Se realizaron las estimaciones aproximadamente de 80 dólares diarios por persona aproximadamente participante y para cada uno de los expositores 100 dólares por día en el cual incluye el hospedaje, se realizó la consulta a la proveeduría Institucional para tener parámetros

Compra de equipo (memorias USB 32 GB, lapiceros, papelería, servicio de serigrafía) \$500 000,00 Se requiere la compra de auxiliares didácticos para facilitar los procesos de enseñanza, tales como memorias USB, lapiceros, papelería y servicios de serigrafía.

Implementar el proyecto "Inteligencia en aeropuertos" (conocido como AIRCOP), en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, entre otros, para la detección e interceptación de drogas y otras mercancías ilícitas, así como, de pasajeros de alto riesgo que forman parte de las operaciones de redes delictivas transnacionales

Salón de eventos para capacitación (alimentación, equipo técnico, parqueo y hospedaje)
\$10 830 000,00 "La Unidad de Programas de Inteligencia, incorporará por medio del programa ""Inteligencia en aeropuertos"" (conocido como AIRCOP), a 40 funcionarios de los diferentes cuerpos policiales del país ICD (UPI) Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía: SVA y Aviación Civil, Ministerio de Hacienda, DGA, Otras instituciones involucradas, se proyectan 2 capacitaciones anuales, con la participación de expositores internacionales, de los cuales se les debe de brindar alimentación, hospedaje por lo tanto se va a requerir la contratación de un hotel para el hospedaje de los expositores y la contratación de un salón de eventos, que incluya desayuno, almuerzo y café para la tarde, así mismo lo correspondiente a la parte de logística incluida, realizándose cada una de las capacitaciones por 5 días con un aproximado de 20 personas, se les estará ofreciendo el desayuno, almuerzo y café de la tarde, así mismo al contratarse un salón de eventos se gozará de los beneficios que se ofrecen como parte de la logística.

Se realizaron las estimaciones aproximadamente de 80 dólares diarios por persona aproximadamente participante y para cada uno de los expositores 100 dólares por día en el cual incluye el hospedaje, se realizó la consulta a la proveeduría Institucional para tener parámetros.

Salón de eventos para capacitación (alimentación y equipo técnico, parqueo) ₡9 120 000,00 "La Unidad de Programas de Inteligencia, capacitará por medio de la herramienta de análisis criminal SICORE X2, a 40 funcionarios de los diferentes cuerpos policiales del país, ICD (UPI) Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía: SVA y Aviación Civil, Ministerio de Hacienda, DGA, Otras instituciones involucradas, se proyectan 2 capacitaciones anuales.

Se requiere la contratación de un salón de eventos, que incluya desayuno, almuerzo y café para la tarde, así mismo lo correspondiente a la parte de logística incluida, realizándose cada una de las capacitaciones por 5 días con un aproximado de 20 personas, así mismo al contratarse un salón de eventos se gozará de los beneficios que se ofrecen como parte de la logística.

Se realizaron las estimaciones aproximadamente de 80 dólares diarios por persona participante, se realizó la consulta a la proveeduría Institucional para tener parámetros.

Boletos aéreos ₡8 500 000,00 La Unidad de Programas de Inteligencia para el cumplimiento de la política pública denominada "Fortalecimiento y coordinación de las fuerzas policiales, judiciales y de inteligencia del país, responsables de la prevención, el control y la represión del tráfico ilícito de drogas y delitos asociados. Se colaborará con el envío de 10 funcionarios de los diferentes cuerpos policiales del país, a capacitaciones en el extranjero en el ámbito de actuación correspondiente. Tomando como base que no tenemos las especificaciones de las capacitaciones, consideramos que se podían realizar las estimaciones con base a los precios de los boletos aéreos para los destinos más elevados al día de hoy (Europa-Sur América Argentina-Brasil), siendo que el promedio sería 850 000 colones. En el entendido que el hospedaje y gastos de alimentación para los participantes correría por cuenta del organismo Internacional que estaría realizando la invitación.

Compra de equipo (memorias USB 32 GB, lapiceros, papelería, servicio de serigrafía) ₡500 000,00 Se requiere la compra de auxiliares didácticos para facilitar los procesos de enseñanza, tales como memorias USB, lapiceros, papelería y servicios de serigrafía.

Monto total ₡92 850 000,00

- **Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.**

A continuación, se presenta un detalle de los ingresos totales recibidos en el período 2015 al 2019, de acuerdo con el *Clasificador de los Ingresos del Sector Público*, publicado por la Dirección General de Presupuesto Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 41 y 42 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131).

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

COMPARATIVO: INGRESO TOTAL AL CUARTO TRIMESTRE 2015-2019.**AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2019.****EN COLONES CORRIENTES.**

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	6 083 373 592	6 968 899 151	4 562 988 697	5 335 024 895	7 392 283 519
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 542 804 806	4 464 971 269	2 052 259 310	2 525 197 567	4 516 398 998
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	776 283 466	933 202 387	1 466 913 146	1 556 039 498	1 321 001 036
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	776 280 968	933 201 578	1 465 930 649	1 556 037 802	1 321 001 036
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 654 876 976	3 399 044 313	328 959 723	806 460 415	1 978 589 829
MULTAS, SANCIONES, REMATES	111 644 364	132 724 569	256 386 441	162 697 654	1 216 808 133
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	2 498	809	982 497	0	0
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 540 568 786	2 503 927 882	2 510 729 387	2 809 827 328	2 875 884 521
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 540 568 786	2 503 927 882	2 510 729 387	2 809 827 328	2 875 884 521
FINANCIAMIENTO	2 619 050 000	2 142 800 000	4 061 746 748	2 789 041 050	864 796 822
TOTAL	8 702 423 592	9 111 699 151	8 624 735 445	8 124 065 945	8 257 080 341

Debe aclararse que las sumas incluidas en el concepto de “Financiamiento”, corresponden a superávits de períodos anteriores que fueron incorporados a los períodos siguientes con la intención de utilizarlos en el financiamiento de proyectos y programas represivos y preventivos, y para el mantenimiento y aseguramiento de bienes decomisados y comisados, en administración del ICD.

De los recursos recibidos por el ICD durante los últimos 5 años, se ejecutaron las cantidades que se muestran en el siguiente cuadro. Estos recursos fueron utilizados tanto para atender las obligaciones de orden operativo y administrativo (tal como: pago de salarios, pago de alquiler de edificio, pago de servicios públicos, seguros y transportes, entre otros; los cuales no pueden ser evitados por la entidad y se requiere efectuarlos para poder dar continuidad a las funciones de la entidad); así como al financiamiento de programas y proyectos preventivos y represivos relacionados con el tema de drogas, y al mantenimiento y aseguramiento de los bienes decomisados y comisados que posee el instituto en administración:

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

COMPARATIVO: GASTO TOTAL AL CUARTO TRIMESTRE 2015-2019.

AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2019.

EN COLONES CORRIENTES.

PARTIDA	2015	2016	2017	2018	2019
Remuneraciones	2 138 171 038	2 209 532 449	2 229 426 113	2 487 257 354	2 736 216 976
Servicios	709 635 038	616 953 417	687 909 726	710 095 261	775 780 606
Materiales y Suministros	45 096 603	21 175 551	45 487 561	34 506 004	131 148 540
Bienes Duraderos	428 088 231	809 152 320	514 242 670	344 233 019	161 252 925
Transferencias Corrientes	538 774 653	1 160 966 190	3 574 391 297	2 310 428 362	1 704 189 495
Cuentas Especiales	69 899 145	82 762 368	89 766 756	99 310 835	93 747 895
TOTAL	3 929 664 708	4 900 542 295	7 141 224 123	5 985 830 835	5 602 336 437

Como se observa, la partida "Remuneraciones" es la que absorbe una mayor porción del presupuesto, situación que se ajusta a las labores que realiza el Instituto, al ser por excelencia un ente rector y coordinador encargado de diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Esta partida, considera entre otras cosas, las siguientes:

1. El salario base aprobado para cada semestre por la Dirección General de Servicio Civil, y en el caso de los puestos excluidos, se incluyen los salarios base definidos por la Autoridad Presupuestaria.
2. Se aplica el incentivo de peligrosidad de conformidad con el Decreto Ejecutivo Ni 32503-MP a través del que se aprueba el Reglamento para el reconocimiento del "Incentivo por Peligrosidad, Confidencialidad y Discrecionalidad para los funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas".
3. Se considera el pago del Incentivo de Prohibición para todos los funcionarios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Ni 8204 y según las disposiciones emanadas de la Ley Ni 5867.
4. Se aplica la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, de conformidad con lo regulado en ella, y las resoluciones DG-20-06 y DG-184-2006, emitidas por la Dirección General de Servicio Civil.
5. Se considera la modificación aplicada al Manual de Clases Anchas, en la que se incluye un sobresueldo para los profesionales en estadística, según resolución DG-241-2012 emitida por la Dirección General de Servicio Civil.

Por su parte, las estimaciones de las contribuciones a la seguridad social, se efectúan de acuerdo a la normativa vigente (Ley N° 7983 del 20 de agosto del 2001 y Ley Constitutiva de la CCSS).

La partida de "Transferencias Corrientes", cuenta con un peso significativo en la ejecución presupuestaria del ICD, principalmente porque en ella se encuentran los recursos que se destinan al IAFA, de acuerdo a los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204 y reformas.

También incluye transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Transferencias Corrientes a Asociaciones y Transferencias Corrientes a Fundaciones, que se presupuestan con fondos provenientes del 60% Preventivo para apoyar los diferentes proyectos liderados por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD, algunos de los cuales iniciaron desde períodos anteriores y se siguen apoyando.

Además, se incorporan Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales para el pago de la cuota de membresía al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y al Grupo Egmont.

Al respecto recuérdese que el ICD tiene asignada como una de las funciones, participar en las reuniones de los organismos internacionales e intervenir en la aplicación de los acuerdos derivados de ellas. Por otra parte, el Decreto N° 31806-MP-RREE designa al ICD como Autoridad Central para que cumpla con todas las atribuciones y obligaciones impuestas por la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Ley N° 7198.

La partida de “Servicios” reúne una porción representativa de los recursos. Esto se justifica porque en ella, se incluyen egresos que realiza el ICD para apoyar la labor de algunos entes represivos, acciones que realiza en su papel de ente rector en materia represiva y según las potestades dadas en la misma ley de creación. Es así como el ICD apoya a algunas instituciones brindando colaboración mediante el préstamo de vehículos decomisados, los que son asegurados por parte del Instituto.

También se realizan pagos por servicios de telefonía celular a funcionarios nombrados en puestos claves de los entes represivos y, además, se pagan los derechos de circulación de los vehículos prestados.

Además, en esta partida se incluyen los fondos para poder atender el pago del alquiler del edificio en el que se encuentran las oficinas centrales del ICD por un costo mensual de \$20.000, así como la contratación por cerca de ¢250 millones anuales de los servicios de seguridad y vigilancia de los predios en los que se encuentran almacenados bienes decomisados y comisados en administración del ICD, el pago de servicios públicos (agua, electricidad, teléfonos, internet, correos, etc.), y el pago de seguros por cerca de ¢150 millones (que incluyen suscripciones de pólizas de riesgo de trabajo, pólizas de vehículos propios y en condición de préstamo de otras autoridades y pólizas de incendio de bodegas).

De igual manera, la partida “Bienes Duraderos” incluye egresos que realiza el ICD principalmente para apoyar la labor de algunos entes represivos, y para el financiamiento de programas y proyectos preventivos en beneficio de las comunidades.

Por su parte, en la partida “Materiales y Suministros” se suma el presupuesto institucional para el desarrollo de las funciones proyectadas, donde es indispensable contar con el disponible para la compra de “Combustibles y Lubricantes”, “Tintas, Pinturas y Diluyentes” y “Productos de Papel y Cartón”, entre otros de igual importancia.

De esta forma, uno de los rubros más importantes de esta partida, lo constituye “Combustibles y Lubricantes”, a través de la cual se brinda el contenido presupuestario para la compra de gasolina y diésel que permite la movilización vehicular para giras internas tendentes a:

1. Asumir el depósito judicial de bienes (incluyendo de vehículos decomisados).
2. Dar seguimiento y control de bienes decomisados.
3. Realizar inventario de activos institucionales prestados a diferentes entes represivos alrededor del todo el país.
4. Realizar indagaciones o estudios por parte de la Auditoría Interna.
5. Dar seguimiento al desarrollo de los diferentes proyectos que permitirán ejecutar el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.
6. Asistir a reuniones, talleres, representaciones y demás, en las que el Instituto debe participar.
7. Realizar traslados a capacitaciones organizadas por el ICD que se realizan en diferentes zonas del país.

Cabe rescatar que, tal y como lo establece la Ley N° 8204 y reformas, la labor sustantiva del Instituto está relacionada con la coordinación, diseño e implementación de políticas y estrategias, tanto de prevención como de control del tráfico ilícito de drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Para poder llevar a cabo la coordinación de las mencionadas políticas en el Área de Control de Oferta, la institución requiere fortalecer y mejorar las relaciones y realizar coordinaciones con los distintos actores involucrados en el control de la oferta de drogas ilícitas. Estos actores son: la Policía de Control de Drogas (PCD), el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el Ministerio Público (MP) y el Ministerio de Seguridad Pública (MSP).

Ahora bien, las labores de seguimiento de causas judiciales, decomiso de bienes, inspecciones de bienes prestados, entre otros eventos atendidos en las diferentes zonas del país, son actividades de mucha relevancia y se realizan durante todo el año. Esto lleva a que, en el cumplimiento de la función de administrador de bienes decomisados y seguimiento a los bienes de interés económico decomisados, se destine una parte importante de los egresos por compra de combustible.

Finalmente, en la partida de “Cuentas Especiales”, se presupuestan los recursos que son destinados a la atención de “Gastos Confidenciales” que los entes represivos requieren efectuar en cumplimiento de las funciones emanadas por el legislador.

- **Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.**

- Importasen el Proyecto de Ley de Extinción de Dominio se convierta en Ley de la Republica.

- Seguir mejorando el Clima Organizacional en la Institución

- Continuar los procesos disciplinarios pendientes.

INFORME INVESTIGACIONES PRELIMINARES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y GESTIONES DE DESPIDO

(2014-2020)

Investigaciones Preliminares

Nombre	Año	Estado	Resolución
Andrea Segura Solís	2015	concluido	Procedimiento administrativo
José Ruiz Ramos	2016	cerrado	Procedimiento administrativo
Franklin Morales Hidalgo	2017	cerrado	cerrado
Marcos Vargas Núñez	2017	cerrado	cerrado
Mario Aguilar Garro	2017	concluido	Procedimiento administrativo
René Jiménez Moya	2018	cerrado	Procedimiento administrativo
Fundación GENESIS	2018	cerrado	Sin sanción
Eugenia Mata Chavarría	2018	cerrado	Procedimiento administrativo
Humberto Elizondo Salazar	2018	cerrado	Procedimiento administrativo

Andrés Rodríguez Pérez	2018	cerrado	Procedimiento administrativo
Jorge Martínez Rojas	2019	cerrado	Procedimiento administrativo

Procedimientos Administrativos

Nombre	Año	Estado	Resolución
Liz San Lee/Andrés Rodríguez Pérez	2014	cerrado	conciliación
Andrea Segura Solís	2015	concluido	Gestión de Despido
Juan Carlos Borbón Martínez	2015	cerrado	Gestión de Despido
José Ruiz Ramos	2016	cerrado	Exonerado
Engels Jiménez Padilla	2017	cerrado	Exonerado
Fundación GENESIS	2018	cerrado	Sin sanción
Eugenia Mata Chavarría	2018	cerrado	Sin sanción
Humberto Elizondo Salazar	2018	cerrado	Sanción
Andrés Rodríguez Pérez	2018	cerrado	Gestión de Despido
René Jiménez Moya	2019	cerrado	Sanción administrativa
Jorge Martínez Rojas	2019	cerrado	Cobratorio

Gestiones de Despido

Nombre	Año	Estado	Resolución
René Jiménez Moya	2014	concluido	sanción
Francisco Villegas Ramírez	2014	concluido	Despido
Juan Carlos Borbón Martínez	2015	concluido	Despido
Andrea Segura Solís	2015	concluido	Despido
Andrea Segura Solís	2016	concluido	Despido
Mario Aguilar Garro	2018	concluido	Despido
Andrés Rodríguez Pérez	2018	concluido	sanción

Investigaciones abiertas

Nombre	Año	Estado	Resolución
Andrés Rodríguez Pérez	2020	Investigación	

Andrés Rodríguez Pérez	2020	Investigación	
Magaly Padilla Retana	2020	Investigación	
Daniela Hernández Artavia	2020	Investigación	
Karen Segura Fernández	2020	Investigación	
Juan Carlos Astúa Jaime	2020	Investigación	

Procedimientos administrativos abiertos

Nombre	Año	Estado	Resolución
Mercedes Esquivel González	2020	Despacho ministro de la Presidencia	
Gilda Chávez Alfaro	2020	Despacho ministro de la Presidencia	
Marco Portilla Morales	2020	Despacho ministro de la Presidencia	
Engels Jiménez Padilla	2020	Despacho ministro de la Presidencia	

- **Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**

- ✓ DG-67-2015 06-03-15 Magda Lobo Campos, Fiscalizadora Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales/DFOE Aclaración PND 2008-2012
- ✓ DG-68-2015 06-03-15 Contraloría General de la República Operativo Portman Proyecto ION Aduanas
- ✓ DG-228-2015 18-05-15 Federico Castro Páez, Gerente Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República
Respuesta oficio oficio DFOE-SAF-0246 del 12 de mayo del 2015, mediante el cual solicita información con respecto a los alquileres de edificios y locales, así como terrenos y edificios propios en el Sector Público costarricense, vigentes y existentes al mes de mayo del 2015, le adjunto lo solicitado por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas.
- ✓ DG-439-2015 27-08-15 Contraloría General de la República
Respuesta oficio DFOE-PG-0402 (12119)-2015 en el cual se realiza

solicitud de información, lo anterior con el propósito de complementar una auditoría que realiza esta Contraloría General en el Poder Judicial, relacionada con la Plataforma de Información Policial (PIP).

- ✓ DG-564-2015 05-11-15 Contraloría General de la República

- ✓ DG-111-2016 18-06-16 Antonio Martínez Pacheco, Asistente Técnico Rafael Picado López, Gerente Área de Denuncias e Investigaciones Contraloría General de la República En atención a su oficio DFOE-DI-0887, recibido en esta Dirección General el 16 de mayo del 2016, mediante el cual informan que recibieron una denuncia en contra del Oficial de Policía German Ortega, quien labora como mecánico en la Dirección de Transportes del Ministerio de Seguridad Pública, y que se señala que podría estarse dedicando a actividades de lavado de dinero, provenientes del narcotráfico, le informo que dicha denuncia ya fue trasladada a la Unidad de Inteligencia Financiera de este instituto, para que procedan con la investigación correspondiente. Además, ésta se remitirá a la Unidad Especial de Legitimación de Capitales del Organismo de Investigación Judicial, para que procedan de acuerdo a las competencias que les confiere la ley.
- ✓ DG-2-2017 09-01-17 Elard Gonzalo Ortega Pérez Gerente Asociado División de Contratación Administrativa Contraloría General de la República Nuevo proceso sustitutivo CGR
- ✓ DG-24-2017 27-01-17 Rocío Aguilar Montoya Contralora General Contraloría General de la República Renovación de 3 originales del “Convenio de Cooperación Técnica celebrado entre el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y la Contraloría General de la República”. Dirección General
- ✓ DG-27-2017 30-01-17 Marcia Madrigal Quesada Fiscalizadora Asociada División de Contratación Administrativa Contraloría General de la República respuesta al oficio 00828, sobre solicitud de ampliación de información para autorización de proceso sustitutivo de contratación para el Instituto Costarricense sobre Drogas. Marcela Carvajal
- ✓ DG-42-2017 14-02-17 Marcia Madrigal Quesada Fiscalizadora Asociada División de Contratación Administrativa Contraloría General de la República respuesta II aclaración sobre solicitud de ampliación de información para autorización de proceso sustitutivo de contratación para el Instituto Costarricense sobre Drogas. Marcela Carvajal
- ✓ DG-96-2017 19-04-17 Alejandro Villalobos Álvarez Unidad de Gobierno Corporativo Contraloría General de Le solicito su valiosa colaboración, con el propósito de conseguir la firma de la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, en los 2 documentos originales que le adjunto del “Convenio de Cooperación Técnica Celebrado entre el Instituto

Costarricense sobre Drogas (ICD) y La Contraloría General de la República”, el cual ya fue aprobado y firmado por la señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Presidente del Consejo Directivo del ICD, y debidamente refrendado por la Asesoría Legal de este instituto.

- ✓ DG-165-2017 06-07-17 Francisco Javier Salas Loría Fiscalizador Contraloría General de la República En atención al oficio Ni 07701 del 5 de julio del 2017, en el que solicita confirmación sobre el saldo de la cuenta de caja única Ni 73911175120227012 perteneciente al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), cordialmente se comunica que de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Administrativa Financiera del ICD, al 31 de diciembre del 2016, dicha cuenta mantenía un saldo de ¢8.014.17.958,82. Dirección General
- ✓ DG-184-2017 28-07-17 Contraloría General de la República Respuesta oficio DFOE-PG-0338 Dirección General
- ✓ DG-257-2017 22-09-17 Contraloría General de la República Respuesta oficio Ni 10408 Dirección General
- ✓ DG-259-2017 28-09-17 Contraloría General de la República Adición DG-257-2017
- ✓ DG-3-2018 09-01-18 Damaris Ulate R. Directora Ejecutiva Cámara Costarricense de Emisores de Títulos Valores En atención a su oficio recibido en esta Dirección General el 14 de diciembre del 2017, con respecto a las consultas sobre la constitución y funcionamiento del “Registro de Accionistas, le detallo lo siguiente Dirección General
- ✓ DG-34-2018 06-02-18 Contraloría General de la República Respuesta oficio 00974 informe de bienes y designación Engels
- ✓ DG-60-2018 28-02-18 Contraloría General de la República Se atiende lo externado en el oficio Ni 02536 del 20 de febrero del 2018, en el que se recuerda la proximidad del vencimiento del plazo para informar sobre el cumplimiento de la disposición 4.8 del Informe Ni DFOE-PG-IF-13-2017 María Laura
- ✓ DG-84-2018 02-04-18 Contraloría General de la República Certificación 2 inventario de bienes Georgina
- ✓ DG-94-2018 06-04-18 Contraloría General de la República Consulta sobre compra de tiquetes aéreos a personas de otras instituciones María Laura
- ✓ DG-109-2018 23-04-18 Contraloría General de la República Certificación #1 inventario de bienes Georgina
- ✓ DG-113-2018 25-04-18 Contraloría General de la República Certificación #2 inventario de bienes Georgina
- ✓ DG-126-2018 07-05-18 Julissa Sáenz Leiva Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización del

Sistema de Administración Financiera de la República Contraloría General de la República En atención al oficio Núm. 5145, le informo que, de acuerdo a su solicitud, el Instituto Costarricense sobre Drogas procedió a completar el formulario sobre “Mejoramiento Continuo. Estudio sobre los sistemas de viáticos, kilometraje y sonaja”, correspondiente al periodo del 2017. Marcela Ortiz

- ✓ DG-140-2018 29-05-18 Contraloría General de la República
Certificación
- ✓ DG-185-2018 14-06-18 Contraloría General de la República
Solicitud de revisión y posterior aprobación del documento denominado “Presupuesto Extraordinario 01-2018” del Instituto Costarricense sobre Drogas, el cual fue remitido mediante el oficio UAFI-121-2018 del 29 de mayo del 2018, por la Licenciada Paola Flores Rosales, Encargada de Presupuesto de este Ministerio.
- ✓ DG-187-2018 14-06-18 Contraloría General de la República En atención a la nota 8091 (DFOE-PG-0269) de fecha 11 de junio del presente año, dirigido a la licenciada Paola Flores Rosales, Encargada de Control de Presupuesto, mediante la cual solicita una serie de información o aclaraciones relacionadas con el Presupuesto Extraordinario 01-2018 de este Instituto
- ✓ DG-194-2018 22-06-18 Ana Julia Araya Alfaro Jefe Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa En atención a su oficio Núm. AL-CPJN-018-2018 del 12 de junio del 2018, mediante el cual consulta el proyecto de Ley Expediente Núm. 20.284 “Prevención del Tráfico y el Consumo de Drogas en los Centros Educativos”, le solicito por favor nos conceda una prórroga de tres días, con el fin de poder proporcionarle la respuesta el miércoles de 27 de junio del 2018.
- ✓ DG-197-2018 26-06-18 Ana Julia Araya Alfaro Jefe Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa En atención a su oficio Núm. AL-CPJN-018-2018 del 12 de junio del 2018, mediante el cual consulta el proyecto de Ley Expediente Núm. 20.284 “Prevención del Tráfico y el Consumo de Drogas en los Centros Educativos”, le adjunto el documento Núm. AL-029-2018, mediante el cual la señora Tany Calderón Coto de la Asesoría Legal de este instituto, remite el criterio solicitado.
- ✓ DG-206-2018 04-07-18 Damaris Vega Monge, Gerente División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales Contraloría General de la República En atención al oficio 8339, recibido en esta Dirección General el día de hoy, le informo que se ha designado a la señora Magaly Padilla Retana, Encargada de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos de este instituto, quien puede ser localizada en el correo electrónico mpadilla@icd.go.cr o en el número

telefónico 2527-6456, quien será el enlace con el equipo de auditoría a cargo del asunto de empleo público institucional.

- ✓ DG-226-2018 18-07-18 Ana Julia Araya Alfaro Jefe Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa Respuesta proyecto de la ley de extinción de dominio.
- ✓ DG-235-2018 27-07-18 Contraloría General de la República Certificación 10470
- ✓ DG-238-2018 30-07-18 Contraloría General de la República Solicitud de ampliación de plazo
- ✓ DG-241-2018 31-07-18 Contraloría General de la República En respuesta a la normativa vigente, se procede a la entrega del “Informe de seguimiento semestral del Plan Operativo Institucional 2018”, el cual se ingresó al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
- ✓ DG-254-2018 17-08-18 Julissa Sáenz Leiva Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República En atención al oficio 11040 (DFOE-SAF-0370) del 3 de agosto del 2018, le indico que este Instituto ya procedió a completar el Formulario sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), el cual fue remitido vía Web a su representada el día de hoy, por la contadora institucional, señora María Teresa Durán Amador.
- ✓ DG-320-2018 28-09-18 Contraloría General de la República Remisión Presupuesto ordinario 2019
- ✓ DG-405-2018 13-12-18 Contraloría General de la República Respuesta oficio Presupuesto Ordinario 2019
- ✓ DG-406-2018 18-12-18 Contraloría General de la República Remisión certificación
- ✓ DG-410-2018 20-12-18 Allan Ugalde División de Contratación Administrativa Contraloría General de la República adjunto el documento elaborado por el Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de Estados Americanos (OEA), con respecto al expediente legislativo Núm. 19.571, Ley Especial de Extinción de Dominio. Dirección General
- ✓ DG-39-2019 05-02-19 Contraloría General de la República Certificación
- ✓ DG-50-2019 15-02-19 CGR En atención a su oficio Núm. 02066 del 13 de febrero del 2019, en relación con las competencias establecidas en los artículos 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ni 7428, le adjunto el cuadro en el que se indica que el Instituto Costarricense sobre Drogas no figura como fideicomitente.

- ✓ DG-51-2019 15-02-19 CGR Por este medio, quien suscribe en calidad de Director General Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas, procede a indicar que se han remitido los documentos denominados: Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018 e Informe de Evaluación 2018. Estos documentos fueron debidamente registrados digitalmente en el Sistema Integrado de Información de Planes y Presupuestos SIPP de ese Órgano Contralor, por la licenciada Paola Flores Rosales, encargada del proceso Presupuestario.
- ✓ DG-54-2019 20-02-19 Contraloría General de la República
Certificación
- ✓ DG-61-2019 01-03-19 Contraloría General de la República
Certificación
- ✓ DG-62-2019 01-03-19 Contraloría General de la República Solicitud de ampliación
- ✓ DG-70-2019 07-03-19 Contraloría General de la República Remisión del IGI 2018
- ✓ DG-88-2019 15-03-19 Contraloría General de la República Remisión del IGI 2018, según las indicaciones realizadas por la Contraloría Dirección General
- ✓ DG-89-2019 19-03-19 Contraloría General de la República Remisión del IGI 2018, según las indicaciones realizadas por la Contraloría Dirección General
- ✓ DG-100-2019 25-03-19 Contraloría General de la República Procesos sustitutivo de contratación administrativa
- ✓ DG-109-2019 29-03-19 Contraloría General de la República Certificación
- ✓ DG-121-2019 10-09-19 Contraloría General de la República Solicitud de prórroga proyecto sustitutivo de contratación
- ✓ DG-147-2019 10-05-19 Contraloría General de la República Nueva solicitud de proceso sustitutivo Georgina
- ✓ DG-197-2019 29-05-19 Contraloría General de la República Extinción de dominio Dirección General
- ✓ DG-292-2019 03-09-19 Contraloría General de la República Respuesta
- ✓ DG-310-2019 12-09-19 Contraloría General de la República Procedimiento sustitutivo de ventas URA. Dirección General
- ✓ DG-334-2019 30-09-19 Contraloría General de la República Remisión de Presupuesto 2020
- ✓ DG-342-2019 02-10-19 Contraloría General de la República Solicitud de ampliación del plazo de respuesta María Laura

- ✓ DG-345-2019 08-10-19 Contraloría General de la República
Comunicación fe
- ✓ DG-360-2019 17-10-19 Contraloría General de la República
Informe de acciones sobre el Skate Park
- ✓ DG-37-2020 13-02-20 Contraloría General de la República Remisión
de IGI 2019
- ✓ DG-38-2020 14-02-20 Contraloría General de la República Remisión
de liquidación presupuestaria al 31-12-2019

- **Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.**

- ✓ DG AI-007-2016-3, recomendación: Es importante que los integrantes de la Comisión Institucional reciban formación en temas sobre medioambiente, y que, a su vez, instauren un programa de capacitación institucional para los funcionarios del ICD. Evaluación sobre la administración y ejecución de políticas en gestión ambiental institucional Se solicitó capacitaciones a la Sra. Shirley Soto Montero, Directora de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), mediante el oficio DG-097-2019. (Comisión en Funcionamiento)
- ✓ DG AI-007-2016-4 recomendación: Procede que la administración activa establezca una política de Gestión Integral de Residuos, donde la Comisión implemente y mejore los procesos de selección y recolección de residuos. Evaluación sobre la administración y ejecución de políticas en gestión ambiental institucional. (Comisión en Funcionamiento)
- ✓ DG AI-007-2016-5 "Que la Comisión Institucional actual o la que se nombre, identifique aspectos ambientales mediante metas cuantificables y delinear políticas sobre el manejo responsable de los recursos, mediante el diseño de una estructura de mitigación para el consumo de energía y agua, papel, combustible, aspectos fundamentales para una gestión ambiental adecuada." Evaluación sobre la administración y ejecución de políticas en gestión ambiental institucional (Comisión en Funcionamiento)
- ✓ DG AI-010-2016-1 "Girar instrucciones a los jefes para que en un futuro proyecto como el analizado en el presente estudio, se informe y traslade los documentos a los subalternos quienes ostentan el conocimiento técnico para efectuar los trámites de contratación de mayor cuantía." Remodelación e implementación Centro Judicial de Intervenciones en Comunicación. Este trámite fue competencia del Consejo Directivo del ICD.
- ✓ DG AI-010-2016-2 "Girar instrucciones a la Dirección General del ICD, en el sentido de que para futuros proyectos los involucrados en el proceso de contratación conozcan las obligaciones legales contraídas entre los

representantes de las instituciones participantes, así como realizar análisis técnicos para determinar las condiciones de operación, estudios financieros que garanticen la sostenibilidad del plan, y verificar las alternativas tecnológicas sobre la viabilidad del avance del mismo." Remodelación e implementación Centro Judicial de Intervenciones en Comunicación

Este trámite fue competencia del Consejo Directivo del ICD.

- ✓ DG AI-010-2016-6 "Debe el Consejo Directivo como ente encargado de implementar políticas, planes y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y la legitimación de capitales provenientes de narcotráfico, actividades conexas, financiamiento al terrorismo y delitos graves, analizar y valorar brindar aporte económico para que el Centro Judicial de Intervenciones en Comunicación cumpla con los requerimientos de necesidad a un 100%."
- ✓ Remodelación e implementación Centro Judicial de Intervenciones en Comunicación Esta acción es competencia del Consejo Directivo.
- ✓ DG AI-003-2017-6 Por las múltiples funciones que debe llevar la persona que tiene a cargo lo relativo a actas, acuerdos, y responsabilidades ante el Consejo Directivo, es importante valorar la creación de una plaza de Secretaria de Actas, que cumpla con preparación académica en secretariado ejecutivo y experiencia. Véase el punto 2.5. Informe sobre el control y registro de acuerdos y actas del Consejo Directivo del ICD Este trámite es competencia del Consejo Directivo del ICD. Sin embargo, desde el ICD se han solicitado varias plazas dentro del Proyecto de Fortalecimiento (oficio DG-120-2016). Una de estas plazas es de secretaria para la Dirección General, de tal manera que pueda brindar apoyo en relación con este tema.
- ✓ DG AI-009-2017-1 Girar instrucciones a las jefaturas y Comisión de Valores Institucional para que trabajen en la elaboración de una Matriz de Riesgos que minimice el impacto de factores negativos y/o acciones de funcionarios que va en contraposición de la ética y valores morales, procurando blindar de esta forma la imagen institucional ante la sociedad costarricense. Gestión de la ética institucional Se debe de reactivar esta Comisión.
- ✓ DG AI-009-2017-2 Girar instrucciones a la Comisión institucional del ICD para que coordine con esa Dirección, en la elaboración de un plan de acciones que se ajuste al Plan Estratégico Institucional a partir de la gestión ética. (Revísese el punto 2.2 de este informe). Se debe de reactivar esta Comisión.
- ✓ DG AI-009-2017-4 Girar instrucciones a las jefaturas para que avalen la participación de los miembros actuales en la Comisión de valores institucional, de manera que a corto plazo se retomen las funciones y se cumplan de conformidad con las directrices emitidas por la Comisión Nacional de Rescate de Valores. Se debe de reactivar esta Comisión.

- ✓ DG-AI-001-2018-1 Diseñar un plan de seguimiento sobre las recomendaciones que a la fecha no se han atendido, se comunique a los involucrados (jefaturas) y establezca plazos para la aplicación de acciones correctivas. Cada Jefatura les da seguimiento a las recomendaciones.
- ✓ DG-AI-001-2018-2 Analizar y determinar los motivos por los cuales las recomendaciones de auditoría presentan largos periodos sin ser atendidos por parte de las unidades que se mencionan en este informe. Informe Especial de Recomendaciones
- ✓ DG AI-004-2018-4 Girar instrucciones al Director General para que en coordinación con la Jefatura Administrativo Financiero y Asesoría Legal, se gestione el cobro a la Fundación Génesis de los treinta y seis millones; por la no presentación de liquidación real del gasto, cumpliendo con el mandato del Consejo del ICD en el acuerdo cero veintiséis tres dos mil dieciocho, tomado en Sesión Ordinaria Número Cero Tres-Dos mil Dieciocho, celebrada el 13 de abril del 2018, así como la atención por parte del Director General Adjunto de acatar lo ordenado por el órgano colegiado en el sentido de realizar la gestión de cobro y presentar un informe detallado de la situación, por cuanto a la fecha de este estudio no ha sido cumplido. (Ver punto 3.1.2 de este informe). Evaluación del proceso, apoyo y colaboración a entidades no gubernamentales que realizan acciones de prevención y tratamiento
- ✓ Mediante oficio DG-244-2018, se presentó ante Consejo Directivo el informe respectivo. El Consejo Directivo resuelve enviar el tema al Ministerio Público, el trámite fue presentado ante esa instancia con oficio DG-408-2018.
- ✓ DG AI-008-2019-1 Conviene que la Dirección General establezca lineamientos en relación con los permisos sin goce de salario otorgados a los funcionarios del ICD, de manera tal que garantice en ausencia de dichos funcionarios la continuidad de las operaciones. Evaluación sobre los procedimientos previos a la formulación del Pensad 2018-2022 (Esta Dirección General solamente otorgó permisos de un solo periodo)
- ✓ DG AI-008-2019-2 Procede que la Dirección General y la Unidad Planificación Institucional, en el tema de formulación de planes estratégicos definan los plazos para las etapas que involucra la formulación del Plan Nacionales sobre Drogas, con el propósito de implementar en tiempo y forma el método para el logro de metas y los objetivos propuestos.
- ✓ DG AI-008-2019-3 Procede que la Dirección General garantice mediante el establecimiento de instrumentos de control, los documentos que se derivan del quehacer institucional se encuentren libres de “vicios” en su autoría, con el propósito de minimizar el riesgo de que la institución a futuro sea querellada por actos de ilegalidad referentes a derechos de autor por parte de personas internas o externas a la institución.

- ✓ DG AI-008-2019-4 Conviene que la administración activa, en particular la UPLA no interfiera en la ejecución de los deberes de la Auditoría Interna, manteniéndose al margen de la independencia funcional y de criterio legalmente estipulados, con el propósito de no violentar esa autonomía y propiciar el ambiente idóneo para las evaluaciones futuras.
- ✓ DG AI-008-2019-5 Que la Dirección General establezca canales de comunicación oportunos y asertivos para garantizar a los funcionarios mecanismos de apoyo que validen sus acciones, fortalezcan sus competencias, fomenten la tolerancia, respeto y trabajo en equipo sin interponer las diferencias de criterios.